BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICCION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 22 de Agosto de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.593

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria a don Eloy Fernández Alonso

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.

Exp. 35—F—928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eloy Fernández Alonso, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil setenta y siete pesos con diez y siete centavos moneda nacional, ($ 1.077,17 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción del cargo previo que se menciona a fs. 17, y formulándose el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de un mil veintitrés pesos con treinta y un centavos ($ 1.023,31 m/n.) moneda nacional, a don Eloy Fernández Alonso, Inspector Técnico General del Consejo Nacional de Educación. (Afiliado N.º 80.266).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o/o mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929.

105. — 30. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria, de un mil veintitrés pesos con treinta y un centavos ($ 1.023,31 m/n) moneda nacional, a don Eloy Fernández Alonso, Inspector Técnico General del Consejo Nacional de Educación, (Afiliado número 80.266): y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Jubilación ordinaria a doña María Elisa Mac Cotter de Lima

Buenos Aires, Febrero 8 de 1929.

Exp. 12—L—928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Elisa Mac Cotter de Lima, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y cuatro (34) años de servicios en la Administración Nacional; incluyendo la bonificación pertinente;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349, y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos setenta y siete pesos ($ 577 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de quinientos cuarenta y ocho pesos con quince centavos (pesos 548,15 m/n.) moneda nacional, a doña María Elisa Mac Cotter de Lima, Profesora de Grado del Instituto Nacional de Sordomudas y Profesora de la Escuela Normal N.º 6. (Afiliada N.º 74.643).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. —Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929.

106. — 31. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos cuarenta y ocho pesos con quince centavos ($ 548.15 m/n.) moneda nacional, a doña María Elisa Mac Cotter de Lima, Profesora de Grado del Instituto Nacional de Sordomudas y Profesora de la Escuela Normal N.º 6. (Afiliada N.º 74.643), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Sturiza y Compañía. — Manteniendo tarifa aplicada por Aduana Capital a concesiones en Olivos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929.

656. — Exp. 6241—S—928. — R. V. N.° 47. — Vista la presentación de la firma Matías R. Sturiza y Compañía, en la que reclama del proceder de la Aduana de la Capital que, como consecuencia de haber pasado a su jurisdicción el puerto de Olivos, pretende aplicar una tarifa de arrendamiento mayor que la convenida, por el terreno para depósito de materiales que ocupan en dicho puerto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por el decreto de concesión de 26 de Noviembre de 1925, se autorizó a la peticionante para instalar un guinche con destino a la descarga de materiales de construcción, y para ocupar un terreno para el depósito de dichos materiales, fijándose en concepto de arrendamiento la suma de ($ 0,50 m/n.) cincuenta centavos moneda nacional, por metro cuadrado y por mes, para el guinche y la de ($ 2 m/n.) dos pesos de igual moneda, por metro cuadrado y por año, por el terreno para depósito de materiales:

Que el hecho de haberse incorporado el puerto de Olivos a la jurisdicción de la Aduana de la Capital, no es causa para dejar aplicar en él las tarifas que expresamente determina el decreto de concesión:

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en un caso análogo; (Exp. 6840—G—928).

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que continúe cobrando el arrendamiento por la concesión a que se alude, en la forma establecida por el decreto dictado, y a los demás efectos.

Pérez Colman

Automóvil Club Argentino. — Concediendo prórroga para retornar un automóvil.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929.

657. — Exp. 3746—A—1929. — R. V. N.° 48. — Vista la presentación del Automóvil Club Argentino, en la que pide se le conceda una prórroga de 60 días para el libre retorno de un automóvil perteneciente a un socio de dicha institución, que se encuentra en el extranjero por razones de salud; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el presente caso militan circunstancias especiales en favor de la petición formulada,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese la prórroga que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 29 de 1929.

658. — Exp. 4319—A—929. — R. D. N.° 467. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo una máquina de escribir y útiles para escritorio, venidos en el vapor «Fürst Bülow», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 29 de 1929.

659. — Exp. 4318—E—929. — R. D. N.° 468. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (20) veinte cajas conteniendo licores, venidas en el vapor Belle Isle, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Santo Domingo. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.

660. — Exp. 4404—S—929. — R. D. N.° 469. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 100 bultos conteniendo una chimenea de azulejos y barro vidriado, una fuente id., dos bancos id., un cuadro de azulejos y 35 metros de azulejos, venidos en el vapor «Reina Victoria Eugenia», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3, a la Leagción de Santo Domingo.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. Bazo

Hacienda, Ministerio. — Designando representante del Fisco, en una demanda.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.

661. — Exp. 3687—J—929. — R. V. N.° 49. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se ha presentado el señor Francisco Staffa, entablando demanda contra el Gobierno Nacional, por devolución de dineros; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Pase al señor Procurador Fiscal, de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Comuníquese, etc.

Pérez Colman

Hacienda, Ministerio. — Designando representante del Fisco, en una demanda.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.

662. — Exp. 3636—J—929. — R. V. N.° 50. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se ha presentado el señor Francisco Staffa, entablando demanda contra el Gobierno Nacional, por devolución de dineros; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Pase al señor Procurador Fiscal, de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Comuníquese, etc.

Pérez Colman

Mattar C.: Autoriz. Recep. Deseado para intervenir operaciones de embarque de frutos procedentes de Chile.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.

663. — Expediente 4267-M-929. — R. V. N.° 51. — Vista la presentación del señor Cassim Mattar, en la que pide se habilite a la Receptoría del Puerto Deseado para intervenir en las operaciones de embarque de los frutos del país procedentes de Chile las que, por resolución de fecha de 22 de Abril último, debían efectuarse por intermedio de la Receptoría de Santa Cruz; y no existiendo inconveniente en acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda. —
Resuelve:

Autorízase a la Receptoría de Deseado para intervenir en las operaciones de embarque de los frutos del país provenientes de Río Ibáñez, Chile, que reciba el peticionante, en las condiciones que para el Puerto de San ta Cruz fueron establecidas por resolución de 22 de Abril ppdo.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Puerto Deseado a sus efectos.

Pérez Colman

Aduana de Santa Fe. — Evacuando consulta sobre liberación de derechos de camiones tractores.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.

664. — Expediente 2969-S-929. — R. V. N.° 52. — Visto que la Aduana de Santa Fe consulta si puede acordar la liberación de derechos solicitados por una firma de la plaza para camiones tractores, con la certificación extendida en sentido favorable por la Aduana de la Capital, en vista de carecerse en aquel puerto de elementos para verificar las pruebas y condiciones requeridas para el libre despacho de la referida mercadería por las disposiciones reglamentarias (en vigor, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las restricciones impuestas para acordar el libre despacho de los camiones tractores, llevan implícita la necesidad de verificar las pruebas correspondientes por cada vehículo y en la Aduana porque pretenda hacerse la importación,

El Ministro de Hacienda. —
Resuelve:

Pase a la Aduana solicitante para que proceda en la forma indicada y a los demás efectos.

Pérez Colman

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.

665. — Expediente 4381-P-929. — R. D. N.° 470. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones con efectos personales doce esqueletos con biblioteca, nueve esqueletos con muebles, un lio y dos esqueletos con cuadros, venidos en el vapor «Washington» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.

666. — Expediente 4384-S-929. — R. D. N.° 471. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 89545, conteniendo bizcochos, etc. venida en el vapor «Cap Norte» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.

667. — Expediente 4382-E-929. — R. D. N.° 472. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (38) treinta y ocho cajones conteniendo licores, venidos en el vapor «Belle Isle» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.

668. — Expediente 4385-C-929. — R. D. N.° 473. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres encomiendas postales Nos. 81608, 81607 y 81606 conteniendo efectos personales venidas por vía Cordillera, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas siete, al señor Secretario de la Embajada de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.

669. — Expediente 4386-C-929. — R. D. N.° 474. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo cigarros, venida en el vapor «Soboney» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.

670. — Expediente 4402-A-929. — R. D. N.° 475. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo pieles y una boa, venidos en el vapor «Belle Isle» según conocimiento adjunto, y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la esposa del señor Consejero de Embajada de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Bruno y Cia. — Despacho de amianto para empaquetadura, al 25%.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.

671. — Expediente 6498-B 928 — R. F. N.° 7. — Vista la presentación de la firma Bruno y Cia. en la que reclama de la resolución de la Aduana de la Capital recaida en la consulta N.° 472 del año 1927, que clasifica como correspondiente a la partida N.° 1062 de la Tarifa de Avalúos (aforo kilo $ 0.45 más 60%, al 25 %) un hilado compuesto por 10 a 25 % de algodón y 75 a 90 % de amianto o asbesto en conos o bobinas de hilandería, que a su juicio debe despacharse con el menor derecho de 5 % por ser una materia prima para la preparación de empaquetaduras trenzadas o tejidas para máquinas etc. como así también se acuerde igual franquicia al mismo hilado de amianto y algodón con inserción de pequeños hilos metálicos (metal amarillo), que se importa con igual objeto, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de una mercadería que pueda usarse directamente, como ocurre con la comprendida en la partida N.° 1062, puesto que para conseguir ese fin es menester someterla previamente a un procedimiento mecánico, constituyendo en verdad una materia prima, como lo informa la Escuela Industrial de la Nación.

Que esa materia prima no es de las que la Ley N.° 11 281 beneficia con menores derechos, correspondiendo, en consecuencia, que su despacho se efectúe por su valor declarado en depósito, con el derecho de 25 % en los términos del artículo 17 de la Ley citada,

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Inspección

General de Rentas y Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Declaráse que la mercadería que se deja reseñada, debe despacharse por su valor declarado en depósito, con el derecho de 25 %

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Aduana de Rosario. — Confírmando sobreseimiento apelado por M. J. G. Cutruneo

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929.

672. — Expediente 2093-R-929. — R. F. N.° 8. — Vista la apelación interpuesta por el señor Mario J. G. Cutruneo vista de la Aduana de Rosario contra la resolución de la misma que sobresee, declarando bien manifestada la mercadería en su denuncia por falsa manifestación en sesenta cajones vidrios planos de más de dos milímetros de espesor con 1580 metros cuadrados, o sea, 168 cajones de 8 a 9,50 metros cuadrados, que resulta sesenta cajones vidrios planos de más de 4 milímetros de espesor con 1580 metros cuadrados que no exeden de 87 centímetros de largo por 61 de ancho, o su equivalente en superficie, atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con la resolución de 13 de Febrero de 1928, los vidrios de más de 4 milímetros de espesor deben despacharse como vidrios finos sin platear ni biselar,

Que los vidrios en litigio pertenecen sin discusión a esta categoría arancelaria y deben despacharse en esa forma, puesto que se trata de mercadería documentada con posterioridad a la fecha en que entro en vigor la norma referida (artículo 72 Decreto Reglamentario de la Ley 11.281),

Que, en cuanto a la manifestación comprometida, si bien se ajusta a la partida de Tarifa de vidrios ordinarios, resulta incompleta a los efectos de la resolución citada y por lo tanto, no expresándose límite máximo de espesor ni calidad (vidrio común o fino) ha debido exigirse ampliación en los términos del artículo 43 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281,

Que en consecuencia, no existe materia de pena,

Por lo expuesto y de acuerdo con el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Confírmase el sobreseimiento dictado debiendo despacharse la mercadería por la partida 1771 de la Tarifa de Avalúos

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Pérez Colman

Capital Aduana. — Reformando fallo apelado por Gustavo López sobre calidad de papel.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929.

Expediente 2492. — C. — 1929.—673. — R. F. N.° 9. — Vista la apelación interpuesta contra el fallo dictado por la Aduana de la Capital en el sumario iniciado por diferencia de calidad en papel correspondiente al despacho directo número 195.378 de 1928, simultáneamente por el Vista señor Gustavo López, denunciante, y el señor Emilio E. García. documentante de la mercadería; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta papel blanco común para diarios (partida 2595, kilo 0,06 más 60 o|o libre), y se denuncia papel de obras (partida 2597, kilo 0,15, más 60 por ciento D. E. 0,03 más 25 o|o);

Que por papel común para diarios debe entenderse, de acuerdo con el decreto Reglamentario de la Ley de Aduana (modificado en esta parte por el Decreto de Julio 18 de 1925), al que reúna, entre otras condiciones, la de estar constituído con un máximo de 25 o|o de pasta química y un mínimo de 75 o|o de pasta de madera;

Que estos límites, aparte de que, como se ha establecido al respecto en el expediente 3797-C-928 (R. F. 274, Agosto 28|928), deben tener en general, una rigidez tal que no baste ninguna consideración para desestimarlos en la práctica del despacho, han sido fijados de conformidad con lo informado por las oficinas técnicas y con lo solicitado por los mismos importadores de papel para diarios, como se expresa en el último considerando del recordado decreto de Julio 18 de 1925;

Que en consecuencia, constando por los análisis oficiales practicados, y que no han sido impugnados en su oportunidad, que el papel en litigio contiene en su composición un porcentaje de pasta química superior, y de pasta mecánica inferior a los límites máximo y mínimo señalados, resulta evidente la falsa manifestación puesto que no se trata de un papel común para diarios;

Que la clasificación que corresponde es la expresada en la denuncia (por la partida 2597), como lo reconoce la misma Aduana, de conformidad con la opinión unánime de su cuerpo de Vistas;

Que, en cuanto a la pena impuesta, no se justifica la atenuación de la de comiso que, atento lo dispuesto en los artículos 66 de la Ley 11.281 y 175 de su reglamentación, corresponde a la infracción de que se trata;

Que, en efecto, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, si bien el artículo 1056 de las Ordenanzas de Aduana faculta a los Administradores de Rentas para disminuir penas, esa facultad está subordinada a la condición de existir motivos para ello en la sumaria, y en el presente caso, de ésta no surge ningún motivo de atenuación ni puede entenderse por tales, no sólo por el peligroso precedente que sentaría sino por su natulareza en sí, la circunstancia de tratarse de mercaderías análogas a al declarada y la resultante (antes al contrario constituiría ello una agravante, por la mayor facilidad con que podría pasar inadvertida la falsa manifestación), ni la escazes o falta de elementos para presumir intención dolosa — puesto que en materia aduanera no se juzgan intenciones sino hechos— ni la desproporción entre el valor del comiso y el del perjuicio fiscal, ya que éste, por su monto en caso de pasar inadvertida la infracción ($ 2.971.68 o|s), no puede reputares insignificante, ni siquiera pequeño;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Refórmase el fallo apelado declarando caída en comiso la partida de papel de que se trata, cuyo despacho deberá practicarse por la partida 2597 de la Tarifa de Avalúos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Estados Unidos Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929.

674. — Expediente 4317. — E. — 1929. — R. D. 476. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita el libre despacho de cuatro cajones conteniendo muebles y útiles para oficina llegados en el vapor "Munrio" y destinados al Consulado de dicho país en esta; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus fectos.

Pérez Colman

Puleston Wilfrid W. y Eric A. — Autorizando importación maderas por Mar del Plata.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929.

675. — Expediente 3748. — P. — 929 — R. V. N.° 54. — Vista la presentación de los señores Wilfrid W. Puleston & Eric A. Puleston, en la que piden se les permita introducir por el puerto de Mar del Plata, un cargamento de maderas que traera el vapor "Penolver" u otro, con destino a varias firmas comerciales de esa plaza; y de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase la importación, por el Puerto de Mar del Plata, del cargamento de maderas de referencia, siempre que se documente y paguen los derechos en la Aduana de La Plata y los interesados sufraguen los gastos que demande el traslado de los empleados que sea necesario destacar, tanto para la verificación de la mercadería como para la fiscalización de la operación.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Pérez Colman

Puleston W. W. y E. A. — Autorizando importación hierros por Mar del Plata.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929.

676. — Expediente 3498. — P. — 929. — R. V. N.° 55. — Vista la presentación de los señores Wilfrid W. y Eric A. Puleston en la que piden se les permita itroducir por el puerto de Mar del Plata, una partida de hierros varios (320 Tn. más o menos), consignada a una firma comercial de la plaza; y de conformidad con lo resuelto en casos análogos;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase la importación por el Puerto de Mar del Plata, del cargamento de hierros de referencia, siempre que se documente y paguen los derechos en la Aduana de La Plata y los interesados sufraguen los gastos que demande el traslado de los empleados que sea necesario destacar, tanto para la verificación de la mercadería como para la fiscalización de la operación.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Pérez Colman

Comisión Pro Monumento al Presbítero Francisco Babiloni. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929.

677. — Expediente 4430. — C. — 929. R. V. N.° 56. — Visto que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, trasmite el pedido formulado por la Comisión Pro - Monumento al Presbítero Francisco Babiloni, con el objeto de que se permita el despacho, libre de derechos de 36 cajones conteniendo el basamento de dicho monumento; en atención a su destino y a lo resuelto en casos análogos;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Hufnagel, Plottier y Cía. — Declarando caduca unas concesiones

Buenos Aires, Julio 3 de 1929.

678 — Expediente 4356. — H. — 929. — R. V. N.° 57. — Habiendo solicitado la firma Hufnagel Plottier y Cía. Ldta. en el expediente N.° 8610, H. 1928, la caducidad de las concesiones que le fueron otorgadas por los Decretos de 1.° de Septiembre de 1910, y 9 de Septiembre de 1914, y resultando de lo informado en el expediente N.° 1306 H. 1929, que las mercaderías que existían en los depósitos de la misma firma han sido nacionalizadas en su totalidad;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

La Aduana del Uruguay, notificará al Guardaalmacén, don Rafael Cometta y al sereno que prestaban servicio en los referidos depósitos, que cesan en sus cargos desde el día de la fecha.

Tome nota la Oficina de Personal, comuníquese y pase a la citada Aduana a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada Argentina en Ginebra. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1929.

679. — Expediente 3893. — F. — 929. — R. D. N.° 477. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (8), ocho bultos conteniendo muebles y efectos personales, venidos en el vapor "Kinderdijk", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al Coronel F. Fasola Castaño, quien regresa al país terminada la misión diplomática que desempeño la Embajada Argentina ante la Comisión del Desarme en Ginebra, según lo informa el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Alemania Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1929.

680. — Expediente 4458. — A. —929. — R. D. N.° 478. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 81.657 conteniendo pan dulce venida en el vapor "Cap Arcona" según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Dr. Hemmen, Consejero de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Alemania Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1929.

681. — Expediente 4459. — A. — 929. — R. V. N.° 479. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, lebre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 81.862 y 81.844 conteniendo vinos, venidas en el vapor "Cap Arcona" según conocimiento adjunto destinadas como lo acredita la nota de fojas 4, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Austria Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1929.

682. — Expediente 4460. — A. — 929. — R. D. N.° 480. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 7827, conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor "Cap Norte", según conocimiento adjunto y destianada como lo acredita la nota de fojas 3, a la esposa del señor Ministro de Austria.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Austria Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1929.

683. — Expediente 4456. — A. —929. — R. D. N.° 481. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación siete cajones vinos y licores venidos en el vapor "Belle Isle", según conocimiento y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Austria.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Italia Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1929.

684. — Expediente 4457. — I. — 929. — R. D. N.° 482. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 83.506, venida en el vapor "Conte Rosso", según conocimiento y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Uruguay Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.

685. — Expediente 4479.—U.— 1929. — R. D. N.° 483. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo un tapado de piel venida en el vapor "Aurigny" según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la esposa del Primer Secretario de la Embajada del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Suiza Legación. —Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1929.

686. — Expediente 4462. — S. —929. — R. D. N.° 484. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo útiles de escritorio, venido en el vapor "Conte Rosso" según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. Bazo

Italia Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.

687.— Expediente 3881. — I. — 929. — R. D. N.° 485. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita el libre despacho de veinticuatro cajones conteniendo una biblioteca científica de que hace obsequio la Universidad de Génova a la de Buenos Aires, mercadería consignada al Consulado General de dicho país en esta, llegada en el vapor "Giulio Céesare" y

Considerando:

Que, dado el destino de la mercadería de referencia, no existe inconveniente en acceder a la solicitado;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.

688. — Expte. 3880-I-929. R. V. N.° 486. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo un escudo, retratos y banderas, llegado en el vapor "Conte Rosso", y destinado al Consulado de dicho país, en La Plata; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Colombia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.

689. — Expte. 4040-C-929. — R. D. N.° 487. — Vista la nota del Consulado General de Colombia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita el libre despacho de una emcomienda postal, N.° 70195, conteniendo muestras de cafe, venida por vía La Quiaca, y destinada a dicho Consulado; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Brasil, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.

690. — Exte. 4248-B-929. — R. D. N.° 488. — Vista la nota de la Embajada del Brasil, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita el libre despacho de un cajón, conteniendo dos ficheros, destinados a esa Embajada y al Consulado General de dicho país, en esta, venidos en el vapor "Highland Pride", y

Considerando:

Que por lo que respecta al fichero para la Embajada, el caso está previsto por los artículos 252. y 253 de la Ley 810, y, en cuanto al de el Consulado, puede accederse a lo pedido; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.

691. — Expte. 4240-G-929. — R. D. N.° 489. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de 2 cajones conteniendo útiles para escritorio, venidos en el vapor "Avelona Star" y destinados al Consulado de dicho país, en Rosario; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

Pérez Colman

Brasil, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.

692. — Expte 4249-B-929. — R. D. N.° 490. —Vista la nota de la Embajada del Brasil, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de 4 ficheros, venidos en el vapor "Highland Monarch", y destinados a los Consulados de dicho país, en Paso de los Libres, Posadas, Santo Tomé y Rosario de Santa Fe, respectivamente; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Letonia, Consulado. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.

693. — Expte. 4243-L-929. — R. D. N.° 491. — Vista la nota del Consulado de Letonia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de las encomiendas Nos. 75474 y 75470, conteniendo libros y discos gramófono, venidas en el vapor "A. Delfino", y destinadas al citado Consulado; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Ministerio de Agricultura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor José Feltri

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.

547. — Visto este expediente (35249-1929), en el que el señor José Feltri, solicita inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en el Mercado de Abasto, Proveedor de esta Capital, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar inspección sanitaria al establecimiento del señor José Feltri, ubicado en el Mercado de Abasto Proveedor, de esta Capital, incluyéndolo en la 13ª. categoría de la escala de asignaciones, establecida por la resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1.° al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Schiantarelli Hermanos y Cía.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.

548. — Visto este expediente (35481-1929), en el que los señores Schiantatarelli Hermanos y Cía., ubicado en tiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Florencio Varela, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Schiantaerlli, Hermanos y Cía., ubicado en Florencio Varela, quedando sin efecto la resolución de 15 de Diciembre de 1924, en la parte pertinente, la de 6 de Junio de 1928.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Anulando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.

549. — Expte. 35844-1929. — Habiéndose establecido la disolución de la Sociedad Lascurain y Etchegaray, a la que se acordara la inscripción que prescribe la Ley 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne;

Que los señores Miguel Aguerregaray, Almeida Hnos. y la Sociedad Anónima Cooperativa Ganadera Ltda., inscriptos también en el mencionado Registro, han cesado, respectivamente, en la actividad comercial que realizaban, y enajenado las instalaciones ferias que poseían, y

Considerando:

Que procede, en consecuencia, disponer la anulación de dichas inscripciones.

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Anular las inscripciones que prescribe la Ley 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne acordadas a los señores Lascurain y Etchegaray, Miguel Aguerregaray, Almeida Hermanos y a la Sociedad Anónima Cooperativa Ganadera, Limitada.

2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Declarando caducas las concesiones para explotar guano, en los Territorios del Sud, acordadas a los señores Anselmo Scarzela y Pedro M. Muraccione y otorgando las mismas, a las Sociedad Malugani, Eiras y Cía.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.

550. — Visto este expediente 932|929, del que resulta:

Que los señores Anselmo Scarzella y Pedro M. Muracciole, concesionarios de guaneras en los territorios del Sud, de acuerdo con las resoluciones de fecha 6 de junio y 1.° de septiembre de 1927, no han dado cumplimiento a las disposiciones del decreto de 6 de junio de 1928, reglamentario de las concesiones guaneras, a excepción del depósito de garantía establecido por el artículo 2.° del referido decreto;

Que los señores Scarzella y Muracciole, según se desprende de las presentes actuaciones han hecho transferencia de sus respectivas concesiones a la Sociedad Malugani, Eiras y Cía., sin haber dado la intervención que a ese efecto corresponde a este Departamento, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta la falta de cumplimiento a las disposiciones del decreto de 5 de junio de 1928, por los concesionarios señores Anselmo Scarzella y Pedro M. Muracciole, corresponde declarar la caducidad de las concesiones que se les acordara por las resoluciones citadas de 6 de junio y 1.° de septiembre de 1927;

Que dado la inversión de capitales que ha efectuado la Sociedad Malugani, Eiras y Cía., como cesionaria de las concesiones que le transfirieran los señores Scarzella y Muracciole en 18 de abril de 1928, corresponde, por razones de equidad, considerar la situación creada a esa Sociedad, al no contar con la aprobación de este Ministerio para la transferencia efectuada;

Atento las precedentes informaciones y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Declarar caducas las concesiones para explotar guano en los territorios del Sud, acordadas a los señores Anselmo Scarzella y Pedro M. Muracciole, por resoluciones de 6 de junio y 1.° de septiembre de 1927, respectivamente.

2.° — Conceder a la Sociedad Malugani, Eiras y Cía., las guaneras de referencia, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en el decreto reglamentario de 5 de junio de 1928.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Encomendando al señor Federico L. Martinez de Hoz una misión de estudio en el extranjero.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.

551. — Siendo conveniente aceptar el ofrecimiento hecho por el señor Federico L. Martinez de Hoz, quien va al extranjero como Delegado ad-honorem de este Ministerio, a fin de realizar una misión de estudio, de acuerdo con las instrucciones que al respecto se le impartirán,

El Ministro de Agricultura,—
Resuelve:

1.° — Aceptar el ofrecimiento formulado por el señor Federico L. Martínez de Hoz, a fin de realizar una misión de estudio en el extranjero, como Delegado ad-honorem de este Ministerio y solicitar del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto quiera servirse requerir de nuestros representantes diplomáticos y consulares faciliten al señor Federico L. Martínez de Hoz el desempeño de la misión que se le confía.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas.

Designando representante al acto inaugural de la 29.° Exposición Nacional de Ganadería de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929.

552. — Visto este expediente (5.507-1929) en el que la Sociedad Rural de Rosario invita al acto inaugural de la 29.° Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industrias que realizará en el Parque Independencia de la mencionada ciudad, el día 11 del corriente,

El Ministro de Agricultura,—
Resuelve:

1.° — Designar a los Directores Generales de Ganadería y de Enseñanza y Fomento Agrícola, Doctor Arturo Lanusse, e Ingeniero Agrónomo don Alejandro Botto para que en representación de este Ministerio concurran al acto inaugural de la mencionada Exposición.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas.

Creando en la Dirección General de Economía Rural y Estadística un Registro de oferta y demanda de tierras para agricultura.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929.

553. — Vista la constante demanda de tierras que reclama la industria agraria para chacareros, arrendatarios y aparceros de las diversas zonas del país, y la necesidad de organizar un servicio que difunda la oferta y demanda de esas tierras, sus aptitudes para las explotaciones agrícolas, su valor venal, su precio de locación, su distancia aproximación a los mercados de consumo, puerto de embarque, estaciones de carga, etc., y

Considerando:

Que su funcionamiento llenará una verdadera necesidad, sentida por más de cien mil agricultores, arrendatarios y aparceros que, al vencimiento de sus contratos de locación y aparcería están obligados, en la mayoría de los casos a gestionar nuevas tierras para sus explotaciones, gestiones onerosas para los gastos de viajes y pérdidas de tiempo que demanda al chacarero y que muchas veces concluyen con la obtención de tierras inaptas para las explotaciones a que han de ser destinadas, o la ausencia de otros factores que les representa un costo de producción económicamente superior a la producción misma.

Que la organización de un servicio con tales fines responde a los altos propósitos que inspiran la labor del Poder Ejecutivo y puede realizarse desde ya sin erogaciones especiales, utilizando el personal y elementos ya existentes,

El Ministro de Agricultura,—
Resuelve:

1.° — Créase en la Dirección General de Economía Rural y Estadística, un registro de oferta y demanda de tierras para agricultura con el siguiente detalle:

OFERTA

a) Ubicación del campo que se ofrece en arriendo, Provincia, Departamento, Partido, Distrito.
b) Ubicación del campo que se ofrece en venta, Provincia, Departamento, Partido, Distrito.
c) Nombre del propietario o locatario principal.
d) Extensión en hectáreas.
e) Nombre o distancia de la estación o puerto más inmediato al campo.
f) Condiciones generales para agricultura.
g) Cultivos que generalmente se efectúan en ésas o tierras inmediatas.
h) Extensión en que están divididas las chacras o explotaciones.
i) Precio del arrendamiento por hectárea.
j) Precio del arrendamiento al tanto por ciento de la producción.
k) Condiciones de pago para cada caso.
l) Si las chacras son mayores de 300 hectáreas, tiempo por el cual ha de celebrarse el contrato.
m) Mejoras existentes.

DEMANDA

a) Nombre, nacionalidad y domicilio del agricultor interesado.
b) Extensión que desea arrendar y duración del contrato.
c) Extensión que desea comprar.
d) Precio por hectárea y condiciones en que desea pagar, ya su arrendamiento o su compra.
e) Elementos con que cuenta para la explotación. (En efectivo, maquinarias e implementos agrícolas, animales de trabajo, ganado vacuno, lanar, cerdos, aves, carros, sulkis, automóviles, camiones).
f) En qué Provincia, Departamento, Distrito, Partido o Pedanía, desea arrendar o comprar.
g) Firma del interesado o del que proporciona la información. Domicilio.

El Registro estará a disposición del público en la Dirección General de Economía Rural y Estadística y sus informaciones deberán ser remitidas a los agricultores que las soliciten.

Para la obtención de estas informaciones la Dirección General de Economía Rural y Estadística, aparte de su cuerpo de Inspectores, podrá utilizar los servicios del personal del Ministerio de Agricultura, destacado en campaña, cuando y cómo lo crea conveniente, sin perjuicio de consultar toda otra fuente informativa que estime de interés.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Economía Rural y Estadística, a sus efectos.

Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de **Ferrocarriles**

Buenos Aires, Julio 19 de 1929.

Exp. 031983—C—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta solicitando sea derogada la Circular N.° 47 de 1928, la que dispone que, antes de procederse a la clausura de estaciones, deberán las empresas requerir previamente la debida autorización de esta Dirección General, con suficiente tiempo para que pueda comprobarse la necesidad de adoptar dicha medida, y

Considerando:

Que la recurrente, funda su pedido en la imposibilidad de poder cumplir lo dispuesto por la referida circular, por cuanto, según manifiesta la necesidad de clausurar determinada estación, se presenta en forma repentina, sin que pueda preverse, de tal manera que si para hacerlo debiera esperar la autorización de esta Dirección General, se producirían congestiones mayores de vagones, que es precisamente lo que se quiere evitar con aquella medida:

Que no debe perderse de vista, agrega la referida empresa, que la demora que sufrieran los vagones con motivo de los trámites que sería necesario llenar antes de clausurarse una estación, significarían pérdidas efectivas, pues no sólo se vería privada del uso de su material rodante, que quedaría estacionado en las playas de clasificación o en estaciones próximas a las de destino, esperando la desocupación de los desvíos, sino que luego habría de responder a los reclamos por demoras que se le presentaran, y entendiendo, por último, que bastaría con seguir el sistema actual de comunicar al Inspector Nacional, del Distrito, la clausura temporaria de las estaciones;

Que la Circular N.° 29 de 1912, derogada por resolución de 22 de Diciembre de 1928, no confería autorización alguna a las empresas, para disponer la clausura de sus estaciones, sin permiso de esta Dirección General, sino que establecía en forma clara y categórica, que, aquéllas no podrán recibir ni como excepción vagones de otras empresas, cuando hayan clausurado una de sus estaciones para el recibo de determinada clase de carga;

Que por otra parte, está en vigor la Circular N.° 31 del 21 de Marzo de 1911, la cual dispone que a los fines de la clausura de una estación para el recibo de cargas, sea total o parcial, deberá obtenerse previamente autorización de esta Dirección General:

Que los reparos que formula la Empresa del Ferrocarril del Sud, en su pedido de reconsideración, son en rigor, simples cuestiones de hecho que esta Dirección General, podrá apreciar debidamente, cuando por fuerza mayor, debido a circunstancias imprevistas o casos fortuitos fuera menester proceder de inmediato a la clausura de una estación. En tal supuesto la realidad de los hechos se sobrepone a las condiciones formales, eximiendo de responsabilidad a la empresa, pero con el cargo de probar el caso de fuerza mayor, sin que pueda escudarse en la previa comunicación administrativa;

Que de lo precedentemente expuesto, surge la necesidad de emitir una circular sobre la cuestión planteada a fin de alejar dudas al respecto y evitar que las empresas incurran en abusos so pretexto de la existencia de varias circulares contradictorias sobre la materia; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

1.° Deróganse las circulares número 34 de 21 de Marzo de 1911, número 29 de 18 de Marzo y 46 de 5 de Junio de 1912 y 47 de 21 de Diciembre de 1928, relativas a la clausura temporaria de estaciones.

2.° Disponer que las empresas ferroviarias, no podrán proceder a la clausura total o parcial, de estaciones para el recibo de cargas, sin previa autorización de esta Dirección General.

3.° Que, admitida como caso de excepción, la posibilidad de que por circunstancias imprevistas fuera necesario proceder a la inmediata clausura de una estación, para toda o determinada clase de carga, ya sean de sus líneas o de las de otros Ferrocarriles, las empresas, además de probar el hecho que determina la clausura, deberán de inmediato hacerlo saber a esta Dirección General, con indicación de causa y tiempo probable de clausura, como así también al Inspector del Distrito para la comprobación correspondiente, cuyo informe servirá de juicio para que esta Dirección General, apruebe o no el procedimiento adoptado.

4.° Toda clausura deberá ponerse inmediatamente en conocimiento del público, en las estaciones de la línea y de las demás empresas ferroviarias.

5.° Toda clausura de estación no tendrá efecto para las cargas que hubieran sido aceptadas por las demás empresas con anterioridad al conocimiento de la clausura.

Comuníquese por circular, tómese razón en Administrativa, Técnica y Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación cambio del empalme con las vías del F. C. N. E. Argentino, en Concordia.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929.

Exp. 09995—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máquina, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo la renovación del cambio de empalme con las vías del F. C. N. E. Argentino, en la estación Concordia; debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Construcción de alcantarilla abierta en km. 179|050 línea principal.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1929

Expediente 015.185 -F- 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, correspondiente a la construcción de una alcantarilla de 2 metros de luz, en remplazo del caño de madera de 0.60x0.60 existente en el km. 179|050, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 29 de 1923, en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: a Capital ($ 945.34 m|n.) Novecientos cuarenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional y a Renovación ($ 241.03 m|n.) dos cientos cuarenta y un pesos con tres centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación de desvíos en la Estación Villa Elisa.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1929

Expediente 028.364 -S- 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la renovación de desvíos en su Estación Villa Elisa, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 28 de 1927, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: Diez mil novecientos noventa y cuatro pesos con ochenta y tres centavos oro sellado ($ 10.994.83 o|s.) a Cuenta Capital, cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos oro sellado ($ 4.253.48 o|s.) Crédito a Capital, tres mil trescientos treinta y un pesos con noventa y siete centavos oro sellado ($ 3.331.97 o|s.) a Cuenta Renovación y quinientos veinticuatro pesos con treinta y cuatro centavos oro sellado ($ 524.34 o|s.) a Cuenta Conservación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcción, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Desvío particular estación Luzuriaga.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.

Expediente 82-P-927. — Vistos este expediente en que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para llevar a cabo la construcción de un desvío particular en su estación Luzuriaga para el servicio exclusivo de la bodega de los señores Strittmatter e Hilbing; empalmando dicho desvío con la vía principal ascendente distante en 460 ms. de las puntas de los cambios de la citada estación, a la que debe agregarse unos 300ms. mas al eje del edificio de pasajeros (de lo que resulta un total de 760ms. en el recorrido de ida y vuelta, para toda operación a efectuarse en el referido desvío y

Considerando:

Que la concesión de empalmar un desvío particular a una línea de vía doble, con tráfico rápido e intenso en

que el cambio del desvío es tomado normalmente de punta por los trenes establecería un precedente que podrán invocar en su favor no solo todos los interesados que se hallasen en idénticas condiciones que los citados señores, sino las mismas empresas.

Que por otra parte el argumento expuesto por la empresa, de que el empalme de dicho desvío con la vía descendente obligaría a ocupar ambas vías principales cada vez que se efectúen operaciones en el mismo, no puede ser considerado como razón valedera, pues lo lógico es que las maniobras se hagan sobre los cambios 6 y 7 siendo impracticables las directas, de trenes ascendentes, por que en tal caso la locomotora quedaría encerrada en el mismo, de manera que habrá siempre que ocupar los cambios 6 y 7 o 9, para entrar o salir; teniendo por otra parte la posibilidad de facilitar las operaciones, la proximidad de las estaciones adyacentes General Gutiérrez 3 Km. y Godoy Cruz 4 Km., sin que estas constituyan un obstáculo para el desarrollo normal del servicio de trenes, y evitar además tener que gastar grandes sumas en la protección de cruce y Atento los informes producidos

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por la cit da empresa.

Comuníquese, tómese razón en Co r e ci l, Técnic v e lo y a a (on-trucciones a sus efectos

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 21 de Agosto de 1929

	$ m|n
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	3.20
" subscripción	80.—
" marcas	390.—
" avisos varios	374.60
" adicional	15.—
Total	863.—

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplica la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación o modificación; de substitución y de ... Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1923, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la oficina mencionada.

DIVISION PESAS Y MEDIDAS

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929.

Exp. A-234-929. — Resolución N.° 66.

Vista la precedente solicitud de la Alfa-Laval, Sociedad Anónima Importadora, inscripta en esta Oficina bajo el número 53, en la que solicita la aprobación de tipo de una balanza automática para pesar leche, marca: Lindell's, con carta graduada circular, y atento el informe que antecede del Inspector señor Ernesto Groselaude, el Jefe de la División Pesas y Medidas, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONE:

1.° Aprobar el tipo de la balanza automática para pesar leche, marca: "Lindell's" de fabricación, importada por la Alfa-Laval, Sociedad Anónima Importadora, a péndulo, con carta graduada circular y tanque suspendido, de quinientos kilogramos de capacidad máxima, autorizando su uso en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, y registrándose bajo el número de tipo 53 P. 5002.

2.° Expídase copia de la presente resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia a los recurrentes previa reposición de sellado, fecho archívese. — **Luis Allamprese**, Jefe de División Pesas y Medidas.

e19 agosto N.° 3.073 v21 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indi- [illegible]

1196

DOSE y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Can a l o [illegible]

Autorizada por Decreto del P. E. de 9 de Febrero de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1. de Mayo de 1923

Capital autorizado	$ m/n	4.000.000.—
» suscripto	» »	1.086.200.—
» realizado	» »	542.730.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO m/n
Accionistas	543470 —	
Caja:		
En efectivo	241511 30	
Depositados en otros Bancos	62453 66	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2549670 60	
Adelantos en cuentas corrientes	598622 19	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados	2590 04	
Deudores en gestión no garantizados	5 29 35	
Préstamos en hipotecas	491752 29	
Sucursales en la República	19 009 44	
Corresponsales en la República	43391 14	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	11810 72	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	5223 0	
Inmuebles	1574 5 57	
Títulos en cartera	318438 09	
Valores diversos	4062 9	
Muebles y útiles	98874 2	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	34419 99	
Gastos de iniciación	50549 07	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, Intereses y comisiones, pasivo, cambio, etc.	889563 88	
Dividendos provisorio	11229 42	
Otras cuentas	23625 04	
Metalización		
Giros comprados	45520 33	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	
Depósito de títulos en custodia	1016764 53	
Depósito de valores recibidos en caución	20175 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	99511 83	
Documentos en garantía	228836 01	
Préstamos hipotecarios a comisión	3778357 95	
Otras cuentas de orden	274989 48	
	11888959 6	
Capital subscripto		1086200 —
Fondo de reserva estatutario		2538 40
» » facultativas		89000 —
» de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		958661 88
» a plazo fijo		48 07 77
» en Caja de Ahorro		1845565 49
» diversos		6 68 6
Redescuentos		154000 —
Créditos en suspenso		5443 2
Sucursales en la República		180897 67
Corresponsales en la República		110432 89
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		80348 57
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		515604 56
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		206 18
Otras cuentas		4808 72
Metalización		
Letras a recibir		30 8 6
Bancos		310222 99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		55000 —
» de títulos en custodia		1016 64 3
» » en garantía		20175 —
Sucursales y Corresponsales, cuentas, cartas de crédito		
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros		99980 23
Documentos en garantía		2 8 36 1
Cuentas por entes y préstamos hipotecarios a comisión		3778 57 95
Otras cuentas de orden		274 8 8
		11 38 59 6

Carlos Dose Obligado, presidente. — Lindolfo Otero, gerente — Rafael Fernández Blanco, secretario. — Saturnino Zamboran, síndico. —
Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 3105 v22 agosto

984

Compañía Nacional Graneros Modelo

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E. Nacional, el 15 de Junio de 1916

Inscripta en R. P. de Comercio el 16 de Octubre de 1916

Capital autorizado .... $ c/l 500.000.—

» subscripto................................ » » 500.000.—

realizado................................ » » 500.000.—

En la Asamblea General Extraordinaria de 7 de Enero de 1929 se ha votado la reforma de los Estatutos, elevando el Capital a...........$ m|n. 5.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 29 de Abril de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Elevador y accesorios. — Dique 2........	765102 31		
Menos: Amortización	193993 37	571108 94	
Elevador y acces. — Río Santiago ..	972869 43		
Menos: Amortización	43779 12	929090 31	
Elevador y accesorios. — Dique 1.....................		2200000 —	3700199 25
Instalaciones varias. — Dique 2.........	13992 18		
Menos: Amortización.....................	2827 59		11164 59
Plantel menor Río Santiago	16051 —		
Menos: Amortización	1605 10		14445 90
Muebles y útiles..........................	2575 36		
Menos: Amortización.....................	257 53		2317 83
Materiales sin usar			7613 93
			3735741 50
II. Activo circulante:			
Acciones y títulos			48500 —
III. Activo disponible:			
Cajas...	775 81		
Banco Nación..............................	492 41		1268 22
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes..............................			966067 55
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			4751577 27
Cuentas de orden:			
Depósito acciones del Directorio..................................			7500 —
			4759077 27
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto..		500000 —	
Fondo de reserva legal....................................		87157 01	587157 01
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..................................			3250078 75
III. Pasivo transitorio:			
Facturas a pagar..			14869 79
Ganancias			
Saldo ejercicio 1927..		93481 16	
Ganancia del año		805990 56	899471 72
			4751577 27
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones Directorio..................................			7500 —
			4759077 27

Rodolfo Clusella, presidente. — C. M. Mayer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

EJERCICIO 1928

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 29 de Abril de 1929

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Elevador y accesorios Dique 2 — 3 %................		22953 06	
» » Río Santiago 4 1/2. %..........		43779 12	
Instalaciones varias Dique 2 — 10 %................		1399 22	
Plantel menor Río Santiago........................		1605 10	
Muebles y útiles....................................		257 53	
Gastos generales:		69994 03	
Sueldos, jornales, seguros, alquileres y conservación...		4[illegible]7 9 44	
Intereses y descuentos............................		23249 99	
Patentes e impuestos..............................		1200 —	
Saldo:			
Utilidad del año..........................	805990 56		
Más saldo anterior.........................	63[illegible]81 16	899471 72	
Saldo anterior			93481 16
Explotación elevadores..............................			943204 02
		103[illegible]685 1[illegible]	1036[illegible]85 18

Rodolfo Clusella, presidente. — C. M. Mayer, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-22 agosto N.° 3097-v-22 agosto.

1305

DE G. M. & A. PETITJEAN

SOCIEDAD ANONIMA

SUCURSAL DE BUENOS AIRES

Casa Central: París, Francia, B. Haussmann 34. — **Buenos Aires: Tucumán 1361**

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17|7|26

Capital asignado a esta Sucursal ....$ m|n. 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja	967 43	
Banco Francés e Italiano	5595 69	
» Francés del Río de la Plata..............	2780 39	
» Italo Belga..................................	1158 41	
» de la Nación Argentina	16 25	
» Anglo Sud Americano........................	131 90	
Obligaciones a cobrar	11615 96	
Muebles y útiles	5645 67	
Instalaciones	19656 15	
Dirección París.....................................	17212 93	
Cuentas corrientes (litigios en suspenso)	82520 10	
» » (ventas consignaciones)	5[illegible]051 6[illegible]	
Mercaderías (consignaciones en Aduana)	37170 51	
» (» » depósito).........	73863 56	297117 62
		297117 62
PASIVO		
Capital	50000 —	
Cuentas a pagar (Acreedores varios)	2904 82	
» corrientes. Fabricantes (litigios en suspenso) .	82[illegible]20 10	
» » » (ventas consignaciones)	50668 63	
» » » (consigns. en Aduana)	37170 51	
» » » (» » depósito)	73[illegible]53 56	297117 62
		297117 62

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927

p. p. G. M. y A. Petitjean, S. A. G. Molina

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Asignado por nuestra Casa Matriz por concepto de comisiones		169280 05
Gastos generales..	57757 20	
» de ventas..	96[illegible]6[illegible] 78	
Alquileres	1[illegible]000 —	
Saldo traspasado a n/Casa Matriz de acuerdo con nuestros Reglamentos..............................	2[illegible]60 07	
	169280 05	169280 05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927

p. p. G. M. y A. Petitjean, S. A. G. Molina

Buenos Aires, Junio 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-22 agosto N.° 3098-v-22 agosto.

1038

DOSE & Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

CANGALLO N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 422.220.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	577180 -	
Caja:		
En efectivo	202648 14	
Depositado en otros Bancos	40322 68	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2122803 20	
Adelantos en cuentas corrientes	918045 75	
» » » caucionadas		
Deudores en gestión garantizados	2590 04	
» » » no garantizados	4229 35	
Préstamos en hipoteca	491794 34	
Sucursales en la República	64036 49	
Corresponsales en la República	30152 84	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	22166 87	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	11612 96	
Inmuebles	142925 57	
Títulos en cartera	230318 30	
Valores diversos	1920 86	
Muebles y útiles	93397 32	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	28751 81	
Gastos de iniciación	27304 22	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivo, cambios, etc.)	358919 04	
Dividendo provisorio	11229 42	
Otras cuentas	28862 04	
Metalización		
Giros comprados	71155 90	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 -	
» títulos en custodia	1025261 53	
» valores recibidos en caución	16387 22	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	112551 95	
» en garantía	209420 50	
Préstamos hipotecarios a comisión	3780137 70	
Otras cuentas de orden	256518 52	
Capital subscripto		1000000 —
Fondo de reserva estatutario		2583 40
Fondos de reservas facultativas		89000 —
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		876102 55
» a plazos		439817 67
» en Caja de Ahorros		2533320 84
» diversos		105394 64
Redescuentos		468031 07
Créditos en suspenso		975 12
Sucursales en la República		1098.6 69
Corresponsales en la República		96546 27
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		6932 83
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		442061 54
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		322 14
Otras cuentas		16335 81
Metalización		
Bancos		319996 80
Letras a recibir		3186 78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantia (Directorio)		50000 —
» » títulos en custodia		1025264 53
» » » » garantía		16387 22
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Depositantes de docts. a cobrar por cuenta de terceros		113294 92
Documentos en garantía		209420 50
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		3780137 70
Otras cuentas de orden		256518 52
	10963807 56	10963807 56

Carlos Dose Obligado, presidente. — Lindolfo Otero, gerente. — Rafael Fernández Blanco, secretario. — Saturnino Zemborain, síndico.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 3105 v22 agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocación o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1919.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"LA PRINCESA"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol, (S. A.)

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el Jueves 12 de Septiembre próximo a las diez y ocho horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Balance general, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades, y de todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los accionistas depositarán en nuestra administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Atilio Liberti, presidente.

e22 agosto N.° 3104 v9 sept.

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO, INSTRUCCION Y EDUCACION "ITALIA UNITA"

Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones del Art. 21 del Estatuto y 56 del Reglamento convoca a los socios para celebrar Asamblea General Extraordinaria, en el local social, Cangallo 2535, el día 30 de Agosto de 1929, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

2.° Autorizar un préstamo de $ 10.000 c|l. del Banco de Italia y Río de la Plata.

Habrá quórum cualquiera sea el número de socios presentes media hora después de la fijada.

Celso Cereghini, presidente. — Dino P. Nobili, secretario.

e22 agosto N.° 3103 v24 agosto

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, en el Artículo 9.°, se convoca a los señores accionistas para la XVII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 13 de Septiembre del corriente año, a las 8 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán N.° 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al XVII Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y un Director titular por un año; dos Directores suplentes por dos años y un Director suplente por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Tucumán N.° 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 14 de los Estatutos).

Héctor Rodríguez Brizuela, secretario.

e22 agosto N.° 3102 v9 sept.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, en el Art. 9.°, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 13 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Reducción del capital social.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Tucumán 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 14 de los Estatutos).

Héctor Rodríguez Brizuela, secretario.

e22 agosto N.° 3102 v9 sept.

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 7 de Septiembre próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 40.° ejercicio. La referida Memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de

los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, por expiración del término de su mandato; dos suplentes, también por dos años, en reemplazo de los señores Luis P. Mignaquy y Raúl F. Zimmermann y un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyos períodos concluyen también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el Artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — El Gerente.

e22 agosto N.° 3101 v7 sept.

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

Convocatoria:

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 1.° de Septiembre, en el local de la Sociedad, calle Habana 4542, a las 17.15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva a efectuar la venta de más o menos dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados del terreno de la Sociedad, situado en la calle Marcos Paz, entre las de Habana y Pareja.

2.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e-22 agosto N.° 3.100-v-31 agosto.

Convocatorias Anteriores

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 21 de Agosto, de 1929, a als 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 340, 4.° piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimocuarto ejercicio social del 1.° de Julio de 1928 al 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de Presidente en remplazo del señor Luis Dodero, elección de Secretario en reemplazo del señor Salvador Cascio, y de un vocal en reemplazo del señor Emilio Vallebona, cuyos mandatos han terminado.

3.° Designación de Delegado titular y suplente a la Asociación del Trabajo en reemplazo del señor Carlos Attwell y del señor Luis Badaracco, por un año.

4.° Designación de dos señores socios para que en unión del señor Presidente y señor Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1929.— El Gerente.

e-10 agosto N.° 2.999-v-21 agosto.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Septiembre de 1929, a las 17,30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 772, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Pedro Benegas, Alberto Benegas, Tiburcio Benegas y Eduardo Benegas.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Directorio.

e-16 agosto N.° 3.047-v-2 septbre.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Perú 155, el sábado 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes al señor Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de tres escrutadores y dos accionistas a los fines que determina el Art. 33 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Augusto Aranda y Constante Sestelo, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes; de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Directorio.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión.

Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no puedan ser depositadas en el Banco, y que a juicio de éste merezcan confianza. (Art. 21 de los Estatutos). I. Ruiz Moreno, presidente; Martín Julio Ledesma, director-secretario.

e16 agosto N.° 3.063 v7 sepbr.

LA CERAMICA DEL PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea General del 24 de Agosto de 1929

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Agosto de 1929, en la calle Boulogne Sur Mer 335, a las 10 y 30 horas.

Orden del día:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al 5.° Ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1929; lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

E. J. Cabaut, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

e3 agosto N.° 2.916 v24 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo N.° 277

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 29 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el Jueves 29 de Agosto, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo), para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1929.

2.° Nombramiento de dos Accionistas paar firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elecciones de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Linari, Salomón Glas y Alberto L. Garavano, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Auster, Botto y Ortiz, que terminan su mandato; de un Síndico titular y un suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, escritorio 403, Bolsa de Comercio, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — Antonio Linari, Presidente; Alberto L. Garavano, Secretario.

e13 agosto N.° 3.003 v29 agosto.

"LA CONSTANCIA"

Sdad. Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 367, tercer piso.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares, de acuerdo a los Estatutos. Corresponde elegir uno hasta el 30 de Junio de 1930 y otro hasta el 30 de Junio de 1932; elección de un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico primero y Síndico segundo.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — El Directorio.

e13 agosto N.° 3.004 v31 agosto.

SHEPHERD, BELL Y CIA.

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con los Estatutos sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 147, Capital Federal, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad y en caso afirmativo, nombrar liquidador, estableciendo las facultades y remuneración que han de otorgarse al mismo.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 38 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma que servirá de entrada a la Asamblea.

El Presidente.

e12 agosto N.° 3.001 v29 agosto.

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1929.

2.° Destino a dar a las utilidades.

3.° Retribución al Consejo de Administración.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle N.° 379.

El Secretario.

e8 agosto N.° 2.967 v29 agosto.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, celebrará el día 28 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico suplente.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores: Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años, en sustitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — El Directorio.

e10 agosto N.° 2.990 v28 agosto.

BANCO METROPOLITANO

Reconquista N.° 421

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas, para el día 31 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas del Banco, calle Reconquista N.° 421, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del 17 año.

2.° Elección de seis Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Pablo F. Barbat, Dr. Rodolfo Posse, Avelino Molina, Francisco Coudannes, Francisco Raffaele y Dr. Alfredo A. Emery, y tres por un año, en reemplazo de los señores: Eulize A. Fenili, Joaquín Figuera, que también finalizan su período y Mariano Villar Sáenz Peña, que renunció.

Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para escrutinio y firma del acta, en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán pasar por las Oficinas del Banco, por lo menos, con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Art. 28 Estatutos).

Buenos Aires, Agosto de 1929. — Pablo F. Barbat, Secretario.

[illegible] agosto N.° 2 [illegible] v27 agosto.

"KRUPP"
Sociedad Metalúrgica Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1929, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso (Estudio del Dr. Germán Wernicke), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance, correspondiente al ejercicio cerrad el día 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de un Director y Director suplente.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e7 agosto N.° 2.948 v24 agosto.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima
Tucumán N.° 780 — Buenos Aires
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1929, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un Director titular por dos años; un Director suplente, por un año; un Director suplente, por dos años; Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Carlos Mainini, Enrique Castaño, Alberto Dehenen, Oscar Milberg y Luis Ayerza, respectivamente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos, establece que, para poder tener acceso a las Asambleas, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Directorio.

e17 agosto N.° 3.069 v4 sepbre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1929, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico y su suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929. — **El Directorio.**

e10 agosto N.° 2.996 v28 agosto

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "EPPUR SI MUOVE"
CONVOCATORIA:

A la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de Agosto de 1929

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 24 de Agosto, a las 21 horas en punto, en su local social, calle Corrientes 4293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informes de los Revisadores de Cuenta.
3.° Elección de presidente, secretario, tesorero, 5 vocales titulares por dos años y 2 por un año en reemplazo de los salientes señores Santiago A. Carpi, Miguel F. Carpi, Eugenio P. Quadri, Silvio Gaffuri, Santo Roseto, Juan Pedevilla, Ramón Muzzio y Manuel Buffetti, que terminan su mandato y de los señores Luis Belli y Carlos Mascazzini por no haberse incorporado—cinco vocales suplentes en reemplazo de los salientes señores Juan Canesa, Antonio Bertozzi, Constantino Capelli, Esteban Barbieri y Alfredo Marano.
4.° Elección de cinco Jueces de Honor en substitución de los salientes, señores Carlos Falchi, Ferdinando Bazzurro, Santiago Boccardo, Vicente Marano y Adolfo Porri.
5.° Nombramiento de socio honorario al señor Antonio Coca.
6.° Elección de los revisores de cuenta en reemplazo de los que terminan su mandato señores José Guisani y Antonio Cúneo.
7.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea. —Miguel F. Carpi, Secretario.

e-20 agosto N.° 3.087-v-22 agosto.

BUNGE & BORN LDA.
S. A. Comercial Financiera e Industrial
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 2973 v26 agosto

SOCIEDAD FRANCO ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES "TAXIMETROS"

Sociedad Anónima, en liquidación

Capital 1.450.000 francos
Casa matriz: Rue Tronchet 17 - París

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en París Rue Tronchet 17 en el local de la Casa Matriz, el día 11 de Septiembre de 1929, a la hora 14.30.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la cuenta de la liquidación presentada por los liquidadores.

Los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, para poder concurrir a la Asamblea, en la Casa Matriz, rue Tronchet 17 - París, 15 días antes de la Asamblea y los residentes en ésta podrán hacerse representar en dicha Asamblea depositando sus acciones en la Administración de la Compañía Sud Americana de Taxímetros, Soc. Anón., calle Entre Ríos 1356, antes del 24 de Agosto 1929.

Los Liquidadores

e8 agosto N.° 2975 v26 agosto

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima Limitada
MEJICO 1863

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local social y a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará inmediatamente después de la Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

Asamblea General Ordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 25.° ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares, y un suplente y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad y reforma de estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a su reemplazante legal, para que acepte las modificaciones que al articulado del proyecto pueda introducir el Superior Gobierno.
3.° Elección de nueve directores titulares por tres años, tres suplentes por tres años y síndicos titular y suplente, por un año.

Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Nicolás Rossi, presidente; Eduardo Navarro, gerente.

e17 agosto N.° 3.066 v4 sepbr.

"CABAC"
Compañía Rioplatense de Abonos y Aceites
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234, 2.° piso
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Sexta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día Viernes 6 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Informe del Directorio y del Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, según el Art. 12 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con dos días de anticipación, a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — El Directorio.

e17 agosto N.° 3.067 v4 sepbre.

L. D. MEYER Y CIA. LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 4 de Septiembre de 1929, a las quince horas, en el local calle Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores por tres años, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — El Presidente.

e17 agosto N.° 3.068 v4 sepbre.

"PUERTO SAN NICOLAS"
(Sociedad Anónima)
Avenida de Mayo 1035, 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1035, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio 1929 y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. — Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al Art. 1.° del Decreto del P. E. de fecha 27 de Junio 1927, que en los certificados bancarios de depósitos de acciones debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — El Secretario.

e10 agosto N.° 2.994 v27 agosto

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones del Art. 24 del Estatuto, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a samblea General Ordinaria, para el día 28 de Agosto del corriente, a las 21,30 horas, en el local, calle Lavalle 1763, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el día 30 de Abril de 1929.
2.° Designación de Síndico y suplente, por un año, en reemplazo de los señores doctor Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez, que terminaron su mandato.
3.° Modificación del contrato celebrado con los doctores Belisario D. Otamendi y Daniel Miroli.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-10 agosto N.° 2.998-v-28 agosto.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes Of. 201

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Oficina 201, 2.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.º Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1929, con informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares por dos años y un Director suplente por igual término.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, 2.º piso, Oficina 201.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — El Directorio.

e7 agosto N.º 2957 v24 agosto

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoséptimo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en su local social, Reconquista N.º 165 (cuarto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1929.

2.º Confirmación por la Asamblea, de la integración del Directorio con los nombramientos hechos por el Síndico, de dos Directores titulares y un Director suplente, de acuerdo con el artículo décimotercero de los Estatutos.

3.º Elección de dos Directores suplentes para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos.

5.º Resolución de la Asamblea, a los fines del artículo 341 del Código de Comercio.

6.º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista 165, piso cuarto), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — Remigio Dumais, presidente.

e7 agosto N.º 2958 v28 agosto

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

(Sociedad Anónima)

ESMERALDA 449 — BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto a las 16, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1929.

2.º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes y confirmación del Administrador - Gerente sustituto.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

TAMBIEN CONVOCASE

Asamblea General Extraordinaria

para el mismo día 31 de Agosto, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tratar los asuntos pendientes con el Fisco de la Provincia y Municipalidad de General Pueyrredón y acordar las autorizaciones especiales que se requieran y también autorización expresa para arbitrar recursos inclusive en los casos del inciso C del artículo 16 de los Estatutos, por consecuencia o en relación con los mencionados asuntos del Fisco y Municipalidad.

2.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Nota: El depósito de acciones para ambas Asambleas puede hacerse hasta diez días antes de la fecha de las mismas. — El Directorio.

e6 agosto N.º 2.939 v23 agosto

"LA RECIPROCA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación.

Charcas 1840

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1929.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito Charcas 1840, a las 18 horas del día 24 de Agosto del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1929.

2.º Autorización de acuerdo con el artículo 3, inciso 5 del Estatuto, para contratar la adquisición de un bien inmueble, en el radio de la Capital Federal ad-referéndum de la Asamblea a celebrar se en oportunidad.

3.º Elección de ocho Directores, cinco de ello titulares en reemplazo de los señores Ingenieros Ricardo L. Dasso, Francisco Trovati, Mario L. Negri, Contador don José A. Odorisio y señor don Martín Morán, y de tres suplentes en reemplazo de los Ingenieros señores Raúl A. Calandra, Silvio J. Arnaudo y don Fernando V. Diez, y elección del Síndico titular y suplente en reemplazo del señor Contador don Lorenzo A. Troglieio y don Miguel A. Gallardo, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto. — Salvador G. Morrone, Secretario.

e-9 agosto N.º 2.982-v-24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.º 501 (2.º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de **Junio de 1929.**

2.º Elección de Síndico y Síndico su**plente.**

3.º **Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.**

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo N.º 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e6 agosto N.º 2.941 v23 agosto

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 31 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida Paseo Colón N.º 317, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e Informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.

2.º Considerar la conveniencia de fijar en seis el número de Directores titulares, y en caso afirmativo, proceder a la elección de un Director por el término de tres años.

3.º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en el local social.

El Directorio.

e9 agosto N.º 2.980 v27 agosto

COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 10 horas, en el local Rivadavia N.º 1483, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929, distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2.º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.

3.º Elección de tres Directores suplentes.

4.º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de 3 días al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 agosto N.º 2.988 v24 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a fin de celebrar dicho acto el Miércoles 4 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.º Reparto y aplicación de utilidades.

3.º Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Sebastián Urquijo y don Eleuterio Eusebio Mendizábal; de 3 Directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y de un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Damandrail y don Pablo M. Aldazábal, respectivamente, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4.º Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 ojo del capital suscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — El Directorio.

e-20 agosto N.º 3.082-v-4 septbre.

TINTORERIA "LOS MIL COLORES"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera N.º 568, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social, por lo menos, dos días antes del fijado para la reunión (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Augusto Conort, Presidente.

e6 agosto N.º 2.935 v23 agosto.

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1929, a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre N.º 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico, por el año fenecido el 30 de Junio de 1929.

4.º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e14 agosto N.º 3.023 v29 agosto.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Como lo establece el Art. 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la XXIII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto, a las 15 horas, en su Administración, Lavalle N.° 1268, para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para que firmen el libro de asistencia y acta de la Asamblea, en representación de todos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1929.

3.° Autorización para crear un fondo de gratificaciones, beneficio social e imprevistos.

4.° Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42 de los Estatutos.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director suplente por tres años, un Director suplente por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — El Directorio.

e7 agosto N.° 2.949 v24 agosto.

PUERTO WASSERMANN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Puerto Wassermann, Sociedad Anónima, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio de la Sociedad.

2.° Designación de un Síndico titular por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Paseo Colón 185.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — Br. John Wassermann, presidente.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, cada accionista deberá depositar sus acciones en esta Sociedad hasta el día 26 de Agosto cte.

e14 agosto N.° 3033 v29 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 776, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Directores titulares suplentes y Síndicos.

3.° Decidir sobre las series de acciones a emitirse.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e21 agosto N.° 3.096 v7 sepbre.

"TIGRE SAILING CLUB"

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus artículos 11 y 12, se convoca a los señores Socios a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 29 de Agosto de 1929, a las 22,30 horas, en el local del Club Universitario de Buenos Aires, calle Viamonte 1560, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9 de nuestros Estatutos, en lo referente a las atribuciones de la Comisión Directiva.

2.° Designación de dos consocios para que en representación de los demás suscriban el acta de esta Asamblea. — Emilio Massaro Arabehety, Secretario Honorario.

e-21 agosto N.° 3.091-v-29 agosto.

FORMIALES DEL DELTA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 46, escritorio 816, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Tercer Ejercicio al 31 de Julio último.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán obtener, tres días antes de la fecha indicada, su boleto determinando el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — N. E. Rodríguez, Presidente.

e7 agosto N.° 2.946 v24 agosto.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

Convocación a Asamblea Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas, en la casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la solicitud de los accionistas que piden la disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico clausurado el día 30 de Junio de 1929.

4.° Ratificación de la retribución de servicios acordada a los Directores por resoluciones del Directorio.

Fijación del Capital Inmobiliario neto, en base a la liquidación de los derechos y haberes de los socios disidentes.

6.° Considerar una autorización que solicita el Directorio, en caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad.

7.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio para el caso de que se resuelva la liquidación de la Sociedad; o en caso de no resolverse la liquidación, elegir tres Directores en reemplazo de los señores Angel R. Rossi, Pedro Sbisá y Alfredo Di Fonzo; y elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

8.° Nombramiento de liquidadores en caso de que se resuelva la liquidación. Forma en que deben actuar los liquidadores; otorgamiento a los mismos de los poderes correspondientes para el desempeño de su misión. Remuneración a los liquidadores.

9.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1929. —Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e7 agosto N.° 2.960-2.969 v26 agosto

"QUEBRACHALES PARAGUAYOS"
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firman el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-7 agosto N.° 2.961-v-24 agosto.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXV ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de cinco Directores por el término de dos años y conjuntamente elección de Síndico y del suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XXXVI.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e7 agosto N.° 2.955 v28 agosto

MANDATARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto de 1929, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 9.° Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, por el periodo de tres años y de Síndicos, titular y suplente, por el período de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — El Directorio.

e8 agosto N.° 2.978 v27 agosto.

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca **N.° 625, a las 11 horas.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1928-1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente; Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e7 agosto N.° 2.952 v24 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el Miércoles 28 de Agosto, a las 18 horas, en el salón L'Aiglon de la calle Florida N.° 146, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

3.° Autorización para ampliar la hipoteca a fin de financiar definitivamente la edificación.

4.° Elección de Presidente, 5 Vocales en reemplazo de los señores Dr. Luis Gómez Molina, Ing. Carlos H. Roberts, Carlos Risso, Dr. Enrique Jorge y Arquitecto Carlos A. Mendonça Paz, y 5 suplentes.

5.° Reforma de los Arts. 5, 8, 24 y 26 del Rgelamento Genral e inclusión de un artículo sobre acefalías.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — El Secretario Honorario.

e20 agosto N.° 3.090 v27 agosto.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "EPPUR SI MUOVE"
Corrientes 4293

Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 24 de Agosto de 1929

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 24 de Agosto, a las 21,30 en su local social, Corrientes 4293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de un nuevo Estatuto y Reglamento interno.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — El Secretario.

e-20 agosto N.° 3.088-v-24 agosto.

"INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 de Agosto de 1929, a las 11 horas, en el local Florida 439, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Resolver sobre la propuesta de los dividendos a repartir.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituirá válidamente en la primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas (Art. 31).

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — El Directorio.

e7 agost N.° 2.954 v24 agosto

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el Miércoles 11 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1929.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Directorio.

e21 agosto N.° 3.094 v11 sepbre.

MONTALEGRE, LTDA.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 17.30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e3 agosto N.° 2.923 v24 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa N.° 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución dividendo.
3.° Elección de tres directores y un suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e10 agosto N.° 2.992 v31 agosto

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de **Mayo N.°** 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuneta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1929.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Francisco A. Vila, Carlos A. Dupont e J. Rodolfo Casellas, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente; José Cassina, Secretario.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, debrán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: — Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia, firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e20 agosto N.° 3.079 v5 sepbre.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS
Colegio Nacional de Escribanos y Círculo de Escribanos Universitarios
(Fusionados)

La Comisión Directiva, invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 17 horas, en su local social, calle Suipacha N.° 769.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual y Balance.
2.° Proposición de nombramiento de socio honorario al Escribano don José Insúa.
3.° Relaciones con la Confederación Notarial Argentina.
4.° Supresión de la cuota adicional en las escrituras destinadas a la deuda hipotecaria.
5.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — El Secretario.

Nota: — Si por inasistencia de las dos terceras partes de socios activos no pudiera celebrarse la Asamblea a la hora indicada, élla se llevará a cabo a las 18 horas, con cualquier número de socios (Art. 28 de los Estatutos).

e21 agosto N.° 3095 v23 agosto.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 del corriente mes de Agosto, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1929 y Distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1929.— El Directorio.

e-5 agosto N.° 2.926-v-22 agosto.

"LA NEGRA" MASCHWITZ, REY LIMITADA
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez, por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 2 de Septiembre, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del doctor Santiago Rey Basadre e Ing. Carlos Agote que terminan su mandato.
4.° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del doctor Alejandro E. Shaw, que ha renunciado.
5.° Elección de un Director Suplente por dos años, en reemplazo del saliente señor Augusto M. Arguedas.
6.° Elección de Síndico titular y de suplente.
7.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Gerente.

e-20 agosto N.° 3.086-v-31 agosto.

A. PAGLIERO Y CIA.
Sociedad en Comandita por acciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre del corriente año, a las 18 horas, en su local social, Triunvirato 1999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1928-1929.
Elección de Síndico, por un año.
Elección de dos socios para aprobar el acta.

Para tener derecho a participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja con tres días de anticipación. — Alberto Díaz, Alberto Pagliero, administradores.

e19 agosto N.° 3.072 v2 sepbr.

L'AVIRON, CLUB DE REGATAS

Buenos Aires, Agosto de 1929.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 29 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° ejercicio.
2.° Elección de miembros de la C. D.: 1 Presidente, por un año, en reemplazo del Sr. P. Bardin; 5 Consejeros, por 2 años, en reemplazo de los Sres. E. Gantner, Ch. Huguenin, M. Poodts, P. Robertie, P. Burs; 5 suplentes, en reemplazo de los Sres. L. Gauweloose, E. Sagnes, J. Galibert, M. Schoebel, J. Ullmann. Salientes y reelegibles.
3.° Elección de 3 socios encargados de la revisación de cuentas y balances.
4.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión.

Reglamento General: Art. 8. De los socios cooperadores.

Inciso B. Podrán asistir a las Asambleas y tendrá voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

Buenos Aires, Agosto de 1929.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 29 de Agosto, inmediatamente de terminar la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para invertir $ 35.000 más de lo acordado en Asamblea Extraordinaria del 15 de Abril 1929, para edificación del nuevo edificio social y otras mejoras, todo de carácter definitivo.
2.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea. — La Comisión.

e19 agosto N.° 3.075 v29 agosto

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Sociedad Anónima de Impresiones Generales
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.
2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el núero de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, desde el 28 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Directorio.

e20 agosto N.° 3.078 v6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA INTERNATIONAL ART COMPANY
(Compañía Internacional de Arte)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Agosto de 1929, a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra del activo y pasivo de la razón social S. Livermore (International Art Co.) al 31 de Mayo de 1929.
2.° Autorizar a una persona para firmar el boleto de compra-venta y la demás documentación en nombre de la Sociedad.
3.° Elegir Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los renunciantes.
4.° Nombrar dos personas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e7 agosto N.° 2.940 y N.° 3016 v27 ag.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local calle Alsina 641, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1929.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1929. — El Directorio.

e3 agosto N.° 2.917 v23 agosto.

CLUB BUENOS AIRES
2. CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición respectiva del Estatuto, se cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1929, a las 21 horas, en el local Entre Ríos 442, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.
2.° Lectura y aprobación del balance anual.
3.° Elección de Vicepresidente 2.°, cinco Vocales titulares, cinco Vocales suplentes, tres Miembros del Tribunal de Honor y tres revisores de cuentas.
4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-20 agosto N.° 3.083-v-31 agosto.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1929.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Titular.
4.° Elección de dos Directores Suplentes.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

e-13 agosto N.° 3.008-v-4 septbre.

C A S A I T U R R A T
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Domicilio legal: Alsina 2250

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° del Estatuto de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para reformar el Estatuto, que se verificará el día 27 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 2250, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta la suma de $ 10.000.000 m|n. de curso legal.
2.° Reforma del Estatuto.
3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación de las reformas, y
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — El Directorio.

e13 agosto N.° 3.006 v27 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 1929

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al 53.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres Administradores por tres años y designación definitiva de un Administrador por dos años.
5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 23 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 2.598 v27 agosto

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Artículos 20 inc. c) y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1929, en el local social calle Cangallo N.° 2933, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Séptimo Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Dionisio Armari y Carlos Sormani, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Juan Romaine Govett, Antonio C. Alemann y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

El Directorio.

e16 agosto N.° 3056 v7 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON Y WESTER LTDA.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
4.° Elección de 4 Directores por cesación de mandato.
5.° Elección de Síndicos titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Directorio

e8 agosto N.° 2970 v28 agosto

"COLON"
Comp. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Capítulo V de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 24 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local de la Cía., Av. de Mayo 650 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1929.
2.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo de don Antonio Larraechea, que falleció y para terminar su mandato; de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Forn, José María Mar... Bernardo Fernández Gayol; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Blanco, Laurencio Adot, Domingo Russomando y Federico Córdoba; de un Síndico titular y de un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Barrau y Manuel J. Llorens, que cesan.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 3 de 1929. — El Directorio.

e5 agosto N.° 2928 v22 agosto

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración el siguiente punto:

Modificación de los Estatutos en el Artículo 8.°

Nota: — Para tener derecho al voto se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle N.° 379.

El Secretario.

e8 agosto N.° 2.967 v29 agosto

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 28 de Agosto de 1929, a las 20.45 horas, en la Asociación Cristiana de Jóvenes, Paseo Colón N.° 161. — El Secretario Honorario.

e-16 agosto N.° 3.046-v-23 agosto

SEGISMUNDO WOLFF LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1083, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General y proyecto de distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Vocales, en reemplazo de los señores Otto Hellmann y don Luis Poput, por terminación de mandato.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — El Directorio.

e14 agosto N.° 3.021 v7 sepbre

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD GAS-O-LUZ

CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, calle Victoria 3641, el día 12 de Septiembre próximo a las 16 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de un Director titular por tres años, tres Directores suplentes por un año, y de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Victoria 3641, hasta tres días antes, a la hora diez y ocho del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e-20 agosto N.° 3.085-v-6 septbre.

"LA ESMERALDA" S. A.
Sociedad Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Cangallo 466 el día Miércoles 4 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30|6|29.
2.° Elección de dos directores titulares, por el término de tres años, y de dos directores suplentes por el término de un año.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — El Directorio.

e-16 agosto N.° 3.052-v-3 septbre.

WOLFF LIMITADA
Sdad. Anónima Administradora, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1083, el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y proyecto de distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Vocal y Vocal suplente, por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Eduardo F. Maglione, don Pablo Wolff, don Luis Poput y don Enrique P. Abraham.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — El Directorio.

e14 agosto N.° 3.020 v4 sepbre

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se realizará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el viernes 23 de Agosto de 1929, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de tres (3) titulares y siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen Estatutos.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario Honorario.

e9 agosto N.° 2.984 v23 agosto

UNION INDUSTRIAL
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de nueve Directores titulares y de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — El Accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía, sus acciones o bien el documento que las reemplace, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha precitada (Estatuto, Art. 11).

El Directorio.

e21 agosto N.° 3.093 v7 sepbre.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 del mes de Septiembre, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1929, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales.

3.° Elección por el mismo tiempo de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 15 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito, en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — El Gerente.

e19 agosto N.° 3076 v10 sept.

"LA CAPITAL"
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Avda. de Mayo N.° 776, 2.° piso
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre del corriente año, a las diez y treinta horas, en el local social, Avda. de Mayo 776, 2.° piso, derecha, con le fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social.

2.° Elección de diez Directores titulares, por renovación total y ampliación de número, de conformidad con los nuevos Estatutos, aprobados con fecha siete de Agosto próximo pasado, por el Superior Gobierno de la Nación.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, por renovación total y ampliación de número, también de conformidad con los nuevos Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

5.° Aprobación de las medidas tomadas por el Presidente y consideraciones sobre el estado de la Sociedad.

6.° Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de las elecciones y suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarla, en la Caja Social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Directorio.

e16 agosto N.° 3.057 v2 sepbre.

COMPAÑIA "SELLO ROJO"
De Fabricación de Productos Químicos e Industriales
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el Art. N.° 11 de los Estatutos, se citan a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, calle Florida N.° 183, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929, Informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. N.° 13 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 183, con 3 días de anticipación a la misma.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Directorio.

e17 agosto N.° 3.070 v4 sepbre.

"LA PLOMIFERA"
Sociedad Anónima
Fundición de Plomo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1929, a las 12 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Abril de 1929.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico, por el ejercicio al 30 de Abril de 1929.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 1 suplente, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio.

e13 agosto N.° 2.959 v24 agosto.

ANTONIO FIORITO & HERMANOS
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio, que se efectuará en el local social, calle Vieytes N.° 1916, el Sábado 7 de Septiembre del año en curso a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y su suplente, en remplazo de los señores Pedro D. Fiorito y Juan C. Fiorito.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar, en el local social, Vieytes N.° 1916, sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Pedro Fiorito, presidente. — Carlos Fiorito, secretario-tesorero.

e19 agosto N.° 3077 v5 sept.

"TIGRE SAILING CLUB"
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo que disponen los estatutos en sus artículos 6, 7 y 11, se convoca a los señores Socios a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto de 1929, a las 21,30 horas, en el local del Club Universitario de Buenos Aires, calle Viamonte número 1560, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Vice-Comodoro por dos años en reemplazo del señor Adolfo N. Linares.

3.° Elección de dos vocales por dos años en reemplazo de los señores doctor Alberto González Lelong y Emilio Massaro Arabehety.

4.° Designación de Socio Honorario sin perder sus derechos de Socio Vitalicio al señor Miles C. Mattinson, a pedido de varios Socios.

5.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

6.° Designación de dos consocios para que en representación de los demás suscriban el acta de esta Asamblea. — Emilio Massaro Arabehety, Secretario Honorario.

e-21 agosto N.° 3.091-v-29 agosto.

"FIDES"
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 31 de Agosto de 1929 a las 16 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio, cerrado el 7 de Julio de 1929.

2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, en sustitución del señor Diego F. Carranza, cuyo mandato vence de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año, en sustitución del doctor Manuel J. Bielman, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año de un Síndico titular, en sustitución del doctor Enrique T. Lara y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Salvador Verone, de acuerdo con el Art. 2 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que correspondan a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — Alfredo E. Bacigalupo, Presidente.

e8 agosto N.° 2.968 v31 agosto.

SAN ISIDRO GOLF CLUB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del City Club, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (9.° piso), el día 28 de Agosto de 1929, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas presentes, media hora después.

El Directorio.

e9 agosto N.° 2.979 v27 agosto.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Paraguay 1859, el día 28 de Agosto, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en las Instituciones Bancarias, cuyos recibos merezcan fe, y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.

El Directorio.

e6 agosto N.° 2.931 v23 agosto.

"LATINO AMERICANA"
Compañía de Seguros Generales
Cangallo 370|376
Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo Nos. 370|376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos Accionistas presentes, para que aprueben el acta y la firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores A. Gerónimo Moixe, Martín

Quinca y Salvador Manzitti, que cesan en su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes y de un Síndico titular y dos suplentes.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Directorio.

e16 agosto N.° 3.055 v3 sepbre

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los contratos realizados por el Directorio Provisional con la Compañía General de Fósforos y con Bryant y May Ltd. y asociadas. El original de estos contratos está a disposición de los señores accionistas en el local de la Sociedad, Lima 239.

2.° Elección de siete Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico para el ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 29 de Agosto a las 10 horas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, los recibos provisorios correspondientes a sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — El Secretario.

e10 agosto N.° 2.995 v28 agosto

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Agosto de 1929, a las 16.30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929 y del informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco en que conste su entrega para este objeto, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e9 agosto N.° 2.985 v27 agosto

"LA REFORMA"

Sociedad Anónima de Seguros

Avenida de Mayo N.° 1413

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del actual, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1413, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1928-1929.

2.° A fin de ratificar la presentación hecha ante los Tribunales, en demanda de convocatoria de acreedores, de acuerdo con la resolución del Directorio.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de un Director titular por un año, en reemplazo de la vacante por renuncia; seis Directores suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. — El Director General.

e10 agosto N.° 2.986 v26 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente mes, a las 11 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año.

2.° Confirmación de la designación de un Director hecha por el Directorio y el Síndico de acuerdo con el Estatuto.

3.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — El Directorio.

e14 agosto N.° 3032 v29 agosto

COMPAÑIA DE MINAS SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 7 de Septiembre, en el local social, calle Sarmiento N.° 459, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación por la Asamblea, de un Síndico "ad-hoc" para que examine y, en su caso, apruebe el Balance e Informe a los Accionistas, por haber terminado el plazo legal para que fué nombrado el Síndico anterior.

2.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General.

3.° Sorteo de los Directores a quienes corresponde cesar, con arreglo al artículo 14, y designación de los nuevos Directores, que han de substituir a los salientes.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — El Directorio.

e16 agosto N.° 3.059 v3 sepbre.

LA INDUSTRIA ARGENTINA DE TABACOS, S. A.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente, a las 15 horas, en Viamonte 1328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — El Directorio.

e16 agosto N.° 3.062 v27 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas por segunda vez, para el 28 del corriente, a las 14,30 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio de 1929; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Félix de Alzaga Unzué, Esteban Castaing, W. H. Krabbé y doctor Celedonio Pereda, que terminan su mandato; dos Directores suplentes, por igual término, en reemplazo de los señores Ricardo Bennewitz y Augusto C. Lanús, que también terminan su mandato y un Director suplente por un año, en reemplazo de D. Luis Debussy, que renunció; Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo N.° 981, los días 22 y 23 del corriente, de las 13 a las 14,45 y el día 24 del actual, de 11 a 12 horas

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — Por orden: Carlos Herrmann, Gerente

e16 agosto N.° 3.053 v28 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos señores Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. — Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — Roberto J. Dowdall, Presidente. — Roberto Fox, Secretario.

e-14 agosto N. 3.044-v-2 septbre.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA.

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 3 de Septiembre a las 18 ½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 9.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, Dr. Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone, que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e14 agosto N.° 3021 v2 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA NACIONAL"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día nueve de Septiembre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e19 agosto N.° 3.074 v5 sepbr.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1929, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 33 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Elección de 3 Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo .° de los Estatutos.

e16 agosto N.° 3061 v3 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO-AMERICANA MANZANERA

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad y de conformidad al artículo 10 de los Estatutos de la misma, se avisa a los subscriptores de acciones de la primera serie, que desde el 20 del actual a igual día del próximo mes de Septiembre, deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad, Independencia 856, el pago de la novena cuota de la mencionada serie.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — El Secretario.

e10 agosto N.° 2.997 v20 agosto

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Créditos

Señor Accionista:

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en las Oficinas de la Institución, Avenida de Mayo N.° 1370, piso once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un titular y tres Directores suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929. — Ernesto Laurent, Presidente; Armando Defino, Secretario.

e10 agosto N.° 2.987 v28 agosto.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Monasterio N.° 359. —Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con los artículos 22 y 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.
4.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal y de un miembro Suplente, por tres años y de un Síndico Titular por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1929. — Antonio Tagliaferri, Secretario.

e-6 agosto N.° 2.942-v-23 agosto.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415 al 439, el día 24 de Agosto de 1929, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, correspondientes al 24.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los Estatutos.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Julián Goitía y Alberto J. Serantes, que terminan su mandato; de tres directores suplentes, de un síndico titular y de un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1929. — El Secretario.

Art. 36 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositadas en el Banco, y que a juicio de éste le merezcan fe.

e2 agosto N.° 2.904 v23 agosto

BANCO POPULAR ISRAELITA
Corrientes 2455

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 del corriente, a las 14 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Informe del Presidente, señor Simón Yussem.
3.° Relaciones con otras instituciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente. 1 Prosecretario, 1 Tesorero. 7 Vocales y 2 Vocales suplentes.

Se ruega puntual asistencia. — El Directorio.

Art. 19. — La Asamblea General se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los accionistas y se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

e13 agosto N.° 3.017 v24 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI
Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1929, a las 14½ horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.
2.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.
3.° Informe del Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año. — Cayetano Allievi, secretario.

Nota: Los señores accionistas, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

e13 agosto N.° 3.015 v31 agosto

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.
2.° Elección de nueve vocales, para el período de 1929-1931, en reemplazo de los señores Antonio E. Barbagelata, Juan José Navarro Lahitte, Josué Quesada, Pedro Passino, Julio Marzo, José Quaini, Gil Dubinsky, Alejandro J. Faridone y Leandro N. Saporiti, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.
3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1929-1930, en reemplazo de los señores Juan Martín, Carlos R. Etcheverry, Alfredo Rabourdin, C. Prieto Costa y Bernardino Prieto.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Miguel A. Fulle, Presidente. — Juan José Navarro Lahitte, Secretario.

Nota. — Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

e-27 julio N.° 2.846-v-30 agosto.

COMPAÑIA COCA COLA ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el Art. 25 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigida por el Art. 29 para quórum de la segunda Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 de Agosto, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 28 de Agosto próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Austria 2070, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1929.
3.° Informe del Síndico.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

Nota: A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco que acredite tenerlas depositadas en el mismo, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada. — El Directorio.

e13 agosto N.° 3.014 v24 agosto

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Segunda Asamblea General Ordinaria

No habiendo sido depositado un número suficiente de acciones, para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Julio de 1929, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local social, Giribone 171, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 5.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Ramón Torcuato Mur, Carlos Grunig y César Vieyra, que resultaron salientes y de otro Director titular, para elevar a siete el número de miembros del Directorio, como lo autoriza el artículo 10 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones, para obtener boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

e13 agosto N.° 3.009 v24 agosto

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 del actual en el local social, calle Florida N.° 895, a las 17 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Pérdidas y Ganancias y reparto de las utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para la confección y firma del acta. — Antonio Mendizábal, Presidente. — Clara Mendizábal, Director-Gerente.

e-14 agosto N.° 3.026-v-29 agosto.

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA
Sociedad Anónima
25 de Mayo N.° 375

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Septiembre de 1929, a las 14 horas, en el local calle Corrientes N.° 280, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación y consideración de la Memoria del Directorio, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio, vencido el 30 de Julio de 1929.
2.° Aprobar la aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Specht, Enrique Damm, Juan B. Neumann y Jorge Bahl Schwindt, por terminación de mandato, según Art. 43. Elección de cuatro Directores suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Junio 16 de 1929. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán estar al día hasta el 30 de Julio de 1929, con el pago de sus cuotas de acciones y presentar el último recibo.

e21 agosto N.° 3.092 v7 sepbre.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Agosto de 1929, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de un Vocal.
3.° Elección del Síndico y su suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. — La Comisión Liquidadora.

e8 agosto N.° 2971 v26 agosto

"LA VENDIMIA"
Sociedad Anónima
Florida 771

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Septiembre de 1929, las 17 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Directorio.

e-16 agosto N.° 3.048-v-2 septbre.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria

Señores Consocios:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 763, el Sábado 24 del corriente, a las 18 horas. Los Socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión. (Art. 26 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

Modificaciones de los Estatutos. (Artículos 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 24, 27, 28, 29 y 31.)

Saludamos a Vd., muy atentamente. — El Presidente.

e-14 agosto N.° 3.029-v-24 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

Llámase a licitación por el término de quince días, para pavimentar ciento cuarenta y una cuadras en hormigón armado y doce cuadras en granitullo, con sus respectivos cordones, de calles de este municipio.

2.° Las ordenanzas y especificaciones para estos trabajos se entregarán en Secretaría, a los que la solicitaren.

3.° El H. C. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas.

Posadas, Agosto 3 de 1929.—Raúl Pedro Ferníeola, presidente; Felipe Kury, secretario.

e16 agosto N.° 3.045 v3 sepbr.

PADRON ELECTORAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de los siguientes artículos:

Cien (100) resmas de papel Romani sin rayas.

Treinta y cinco mil (35.900) lápices tinta tipo Bolsista.

Diez mil (10.000) sellos de goma.

Diez mil (10.000) almohadillas.

Cinco mil (5.000) formularios recibos de útiles.

Diez mil (10.000) fórmulas para adherir a las cajas.

Cinco mil (5.000) formularios recibos de urnas.

Cinco mil (5.000) tapabocas urnas chicas.

Tres mil (3.000) tapabocas urnas grandes.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, el día dos (2) de Septiembre próximo a las quince (15) horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, el Jefe de Contabilidad del Ministerio, el de la Oficina del Padrón Electoral y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quienes lo soliciten, en la referida Oficina (Casa de Gobierno), todos los días hábiles de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929.

v2 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a segunda licitación pública por el término de noventa (90) días, para la adquisición de un buque para efectuar las visitas de sanidad. Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 26 de Septiembre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General interino

o|398 v26 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres. Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1930, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

Nómina de los artículos de almacén, fideería, papas, frutas, jabones, etc.—

84 cajones aceite de Oliva "Ottone" "Bau" o "Boccanegra".
288 frascos aceitunas manzanilla, frasco de 1|2 kilo.
120 botellas agua Villavicencio, en botellas de 1 litro.
720 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.440 kilos arroz Carolina "00000".
22.800 kilos arroz Brasil.
4.200 kilos azúcar Refinería, en terrones.
15.960 kilos azúcar Tucumana de primera, blanca.
120 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 frascos alcaparras.
480 latas atún en aceite, latas de 400 gramos.
180 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.512 kilos bacalao de Noruega, de primera, peso neto.
36 cajones ciruelas secas, cajón de 10 kilos.
1.440 kilos café Moka, tostado.
6.600 kilos café Brasil, crudo.
240 tarros conserva en tarros de 1 kilo, de tomates.
120 tarros conserva de tomates, en tarros de 250 gramos.
240 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en polvo.
4 kilos canela en rama.
1 kilo clavo de olor.
324 kilos dulce de membrillo "Noel" o "Cazador", peso neto.
600 tarros duraznos al natural "Tigre".
600 cajas escarbadientes Marquezinhos.
240 tarros extracto de tomate, en tarros de 1 kilo.
48 gruesas fósforos, cajas de 75.
2.640 kilos fideos amarillos de primera, surtidos.
3.000 kilos fideos blancos, de primera, surtidos.
27.600 kilos fideos blancos, de segunda, surtidos.
24 kilos fruta abrillantada.
3.600 kilos garbanzos saúco.
24 kilos hongos secos, de primera calidad.
10.800 kilos harina de maíz amarillo.
288 latas jalea de membrillo Noel o Cazador.
600 kilos lentejas de primera.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
180 tarros levadura Royal en tarros de 1|4 libra.
1.600 kilos maíz amarillo.
6.000 kilos maíz blanco pisado.
144 frascos mostaza Savora.
60 kilos maicena Duryea, en paquetes de 100 gramos.
360 kilos nueces de Chile.
840 kilos orejones de duraznos, de primera.
96.000 kilos papas para consumo, tamaño grande.
360 tarros pimientos morrones Calahorra, tarros grandes.
300 kilos pimentón dulce superior.
72 cajas papel de fumar en libritos.
3.600 kilos porotos de manteca, sesos.
48 cajones pasas de uva San Juan de 1.ª, cajón de 10 kilos.
30 kilos piñones.
60 kilos pasas de Corinto, de primera
24 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
600 tarros petit-pois fins, en tarros.
660 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos revasillo de trigo.
600 latas sardinas en aceite "Carberra", latas de 400 gramos.
660 kilos sal fina en paquetes de 1 kilo.
24.000 kilos sal gruesa del país.
60 frascos salsa Lea y Perrins.
3.000 kilos sémola de trigo.
900 kilos tabaco hebra fina, en paquetes de 100 gramos.
3.600 kilos trigo pisado de primera.
120 kilos té Elefante, N.° 4, suelto.
180 latas té Sol, en latas de 460 gramos.
240 paquetes velas estearina, Salón.
120 paquetes velas estearina, para coches.
36 kilos velas estearina, de 1|2 libra para capilla.
36 kilos velas de cera, de 1|2 libra para capilla.
48 botellas vino blanco, para misa en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre Louit Fréres, cajón de 12 botellas.
432 tubos vainillas en tubitos.
600 litros vinagre blanco, de yema, en barriles.
1.800 kilos yerba argentina Rigoletto.

Frutas surtidas.—

35.880 manzanas.
35.880 naranjas o mandarinas.

Jabones.—

14.400 kilos jabón amarillo.
960 cajas jabón Sunlight, en cajas de 2 panes.

Ropería—

5 gruesas agujas de coser a mano N.° 4, para sastre.
20 gruesas agujas de coser a mano N.° 4, largas para modista.
2 gruesas agujas para máquinas de coser "Naumann".
20 gruesa agujas para máquinas de coser "Mundlos".
36 agujas para colchonero, surtidas.
12 agujas para colchonero largas.
60 pares alpargatas de lona, Nos. 8 y 11.
4.000 metros arpillera de 10 onzas.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
200 frascos aceite para máquinas de coser.
300 metros alemanesco de algodón, para manteles, ancho, 140|145.
40 gruesas broches de hierro, para pantalones.
100 gruesas botones de hierro, para pantalones.
60 gruesas botones de coco, blancos de 18 m|m. de diámetro.
200 gruesas botones de coco, blancos de 15 m|m. de diámetro.
2 gruesas botones de nácar de 8 1|2 líneas.
3 gruesas botones de nácar de 6 1|2 líneas.
250 gruesas botones de carozo, negros de 8 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 7 líneas.
3.500 metros bombasí de colores obscuros, para vestidos.
600 metros de brin azul de algodón.
1.000 metros brin blanco de algodón.
200 metros camino de esparto, ancho 80 ctms.
400 camisetas de puntos, para mujeres, tamaños surtidos, mangas largas.
400 camisetas de puntos, para mujeres, tamaños grandes, mangas largas.
600 camisetas de punto, para varones, tamaños surtidos.
400 camisetas de punto, para varones, tamaños grandes.
4 docenas cepillos de cerda, para dientes.
2 docenas cepillos de cerda, para cabeza.
3 docenas cepillos de cerda, para ropa.
500 colchas blancas, con flecos, de 1.95 x 1.50, sin fleco.
2.000 metros cinta hilera blanca.
600 metros cotín de hilo, para colchones.
60 gruesas cordones de cerda, negros, para botines.
30 gruesas cordones de cerda, color café, para botines.
100 metros entretela de primera, para refuerzo.
200 metros entretela de segunda para ...
50 felpudos de coco, de 60 x 32 ctms.
50 frazadas de lana, blancas.
800 frazadas de lana gris, tipo ejército.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
20 gorras de paño para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
100 gorras de brin massaua para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
20 gorras de brin massaua, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
1.500 metros griseta azul, para trajes.
200 metros hule de color, para mesa.
30 gruesas hebillas para pantalones.
10 cajas hilo blanco, para hilvanar, en ovillos.
30 docena hilo blanco, en carretel, N.° 16, "Cadena".
180 docenas hilo blanco, en carretel, N.° 40, "Cadena".
20 docenas hilo negro, en carretel, N.° 16, "Cadena".
120 docenas hilo negro, en carretel, N.° 40, "Cadena".
60 metros loneta para tendillos, ancho 75 ctms.
1.000 metros impermeable blanco, doble tela.
10.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas, ancho 160 ctms.
6.600 metros lienzo un ancho, para camisas y calzoncillos, ancho 90|92 centímetros.
3.000 metros lienzo asargado, para forros, ancho 76|78 ctms.
4.000 metros lienzo, para vendas.
1.000 metros lienzo uso doméstico, doble ancho, 150|160 ctms.
400 kilos de lana lavada, para colchones, de 1.ª.
800 kilos de lana lavada, para colchones, de 2.ª.
36 máquinas para cortar el cabello, N.° 1.
12 máquinas para cortar el cabello, N.° 2.
36 máquinas para cortar barba, 000.
40 mosquiteros de tul, con suspensión, tamaño grande, de 1 plaza.
1.000 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños grandes.
1.000 medias de algodón, de color, para para mujeres, tamaños surtidos.
5.000 pares medias de algodón, de color, para varones, tamaños surtidos.
12 docenas peines de asta, grandes.
15 docenas peines de hueso, para caspa, dientes finos.
5 docenas peines de hueso, para peluquero.
200 metros percalina negra.
100 metros percalina color plomo.
4.500 metros paño azul gris, de 1.40 metros, de ancho.
300 metros paño azul obscuro, de 1.40 metros de ancho.
10 metros paño, punzó, para vivos.
5 metros paño verde, para vivos.
200 pañoletas de lana.
1.000 repasadores de hilo, para loza.
10.000 repasadores de algodón, para piso
800 sombreros de paño azul gris, para asilados.
400 servilletas de alemanesco, de algodón.
300 metros satiné negro, para forros, ancho 138|140 ctms.
200 metros tul blanco, para mosquiteros.
24 tijeras para costureras.
300 toallas de granité, de algodón.
2 cajas tizas de colores, para sastre, cajas de 100 panes.
500 metros zephir para vestidos.

Calzados y materiales de zapatería—

400 pares botines de box-calf, para mujeres, surtidos, del N.° 29 al 41.
1.000 pares botines de vaqueta, para varones, surtidos, del N.° 30 al 43.
800 kilos suela macho, de 1.ª, planchada.
100 metros vaqueta de color de 1.ª, ...

50 metros box-calf negro, para botines.
30 litros tinta negra, para zapatero.
30 litros tinta de color, para zapatero.
12 pinceles para tinta, de zapatero.
12 trinchetas para cortes.
24 trinchetas pelle.
20 kilos cola, cáscara.
5 kilos resina para cerote.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 cajas hilo color, lustre, en carreteles, N.° 29.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaño grande.
24 leznas, derechas.
24 leznas dobladas.
6 paquetes agujas para máquina de coser "Singer", N.° 16, para zapatero.
6 paquetes agujas para máquina de coser, "Singer", N.° 18, para zapatero.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
30 kilos clavos pestañas, para tacos.
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación, N.° 16.
30 kilos clavos imitación N.° 15.
30 kilos clavos imitación, N.° 20
20 kilos clavos semillas, N.° 9.
20 kilos clavos semillas, N.° 10.
20 kilos clavos semillas, N.° 12.
20 kilos clavos semillas, N.° 14.

Ferretería, lavado de ropa, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería

Ferretería—

400 kilos aceite para cilindros de máquinas a vapor.
4.200 kilos aceite para motores Diessel.
5 kilos amianto en soga de ¾''.
2 arcos para sierras de cortar metales, hasta 12''.
2.000 arandelas de bronce, para fichas de hierro.
1 tubo amoníaco anhidro, para frigorífico, en tubos de 25 kilos.
1 cajón aceite amoníaco.
48 anillos de goma exagonales, para niveles, de calderas Balcok y Wilcox.
1 aparato para sacar poleas, hasta 30 x 30 ctms.
120 kilos alambre galvanizado, crudo, N.° 20, para escobas.
20 rollos alambre galvanizado, liso, N.° 9, rollos de 30 kilos.
30 rollos alambre galvanizado, de púa, N.° 12, rollos de 30 kilos.
12 agujas para coser escobas.
12 azadas con cabo, de 12 ctms. de ancho.
6 azadines con cabo largo, de 20 x 12 ctms.
20 litros ácido muriático.
100 bulones cabeza exagonal, de 20 x 10 mm.
200 bulones cabeza redonda, de 40 x 7 mm.
200 bulones cabeza redonda, 50 x 6 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 70 x 10 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 25 x 8 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 120 x 10 mm.
50 bulones cabeza redonda, 190 x 10 mm.
50 bulones cabeza redonda, 130 x 10 mm.
50 bulones cabeza redonda, 90 x 10 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 80 x 8 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 60 x 8 milímetros.
300 bulones cabeza redonda, 40 x 6 milímetros.

150 tarros brillantina Belga, ½ potes.
100 bisagras de hierro, de 65 mm.
60 bisagras de hierro, de 30 mm.
60 bisagras de bronce, de 50 mm.
30 bisagras de bronce, de 25 mm.
60 bisagras de hierro, forma T, de 25 ctms. de largo.
40 bisagras de hierro, forma T, de 30 ctms. de largo.
40 bisagras de hierro, forma T, de 10 ctms. de largo.
2 kilos bórax para soldar.
50 pares brazos para ménsulas, para descarga de inodoro, derechos e izquierdos.
20 brazos niquelados, para lluvias, de ½''.
200 kilos chapas de hierro, N.° 18, para radiadores de calefacción, de 1 x 12 mm.
48 candados "Idam", de 40 a 50 mm. de diámetro.
10 latas cuerolina, latas de 1 kilo.
12 cabos, para palas de puntear, derechos.
12 cabos para palas de puntear, curvados.
6 cabos para palas de carbón
12 cabos largos, para rastrillos.
24 cabos con manijas, para guadañas
12 cabos para hachas, grandes.
24 cabos de 4 pies, para azadas.
30 kilos cadena patente, para tiros.
50 kilos carburo de calcio, en piedras, en tambores.
40 metros correas de cuero, de 2''.
40 metros correas de cuero, de 2½''.
40 metros correas de cuero, de 3''.
40 metros correas de cuero, de 4''.
1 cinta de tela, para medir, en caja de cuero, 30 mts. de largo.
3.600 cabos de pino Brasil, para escobas.
1.500 cabos de pino Brasil para cepillos de piso.
100 cabos para plumeros, 4 tamaños, surtidos.
2 juegos cañas de bambú, rosca de ½'', para destapar cloacas, juego de 30 metros, completo.
24 canillas niqueladas, para agua fría, de ½''.
12 canillas niqueladas para agua caliente, de ½''.
24 canillas de bronce de ½''.
24 canillas de bronce, de ¾''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de ½''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de ¾''.
12 canillas de bronce, de 1''.
12 canillas para riego, de ¾''.
50 metros caños de hierro galvanizado, de 1''.
6 metros caños de plomo, ventilación, de 2''.
8 metros caños de plomo, ventilación, de 1''.
10 metros caños de plomo, de ¾''.
30 metros caños de plozo, de ½''.
30 chapas de cinc, N.° 12.
5 kilos clavos para herrar, M. N.° 7.
50 chapas canaleta, de hierro galvanizado, de 8 pies.
50 chapas canaleta, de hierro galvanizado, de 9 pies.
100 chapas canaleta, de hierro galvanizado, de 10 pies.
20 chapas lisas, de hierro galvanizado, N.° 22, de 1 x 2 metros.
20 chapas lisas, de hierro galvanizado, N.° 24, de 1 x 2 metros.
3 Cepillos rectos, para carpinteros.
50 kilos cola francesa, para carpintero.
30 cerraduras de embutir, para puertas, con 2 llaves, caja 65 mm., de combinación.
30 cerraduras, para cajas de combinación, de hierro, 2'' ancho.
24 cerraduras para muebles, de arrimar, de 50 mm.
24 cerraduras para muebles, de arrimar, de 45 mm.
12 cerraduras para muebles, de arrimar, de 25 mm.
50 paquetes clavos punta París, de 1'', paq. de 1½ kilo.
80 paquetes clavos punta París, de 2'', paq. de 1½ kilo.
40 paquetes clavos punta París, de 2¼'', paq. de 1½ kilo.

80 paquetes clavos punta París, de 2½'', paq. de 1½ kilo.
40 paquetes clavos punta París, de 3'', paq. de 1½ kilo.
40 paquetes clavos punta París, de 4'', paq. de 1½ kilo.
20 paquetes clavos punta París, de 5'', paq. de 1½ kilo.
20 paquetes clavos punta París, de 6'', paq. de 1½ kilo.
2 kilos clavos cabeza extra chata, de 1''.
2 kilos clavos cabeza extra chata, de 1½''.
3 kilos clavos cabeza extra chata, de 2''.
15 kilos clavos cabeza chata, N.° 20.
12 cabos de madera, para limas, de 4''.
12 cabos de madera, para limas, de 12''.
12 esponjas para lavar coches.
12 escardillos de 2 puntas.
6 escardillos de 1 punta.
250 kilos estopa blanca especial.
12 escaridores cónicos, para metales, surtidos, de 2 hasta 5 mm.
12 escofinas para madera, media caña, de 14''.
6 escofinas media caña, de 3''.
4 escofinas media caña, de 4''.
30 kilos estaño puro.
5 kilos esmeril en polvo, Nros 0 y 1.
200 kilos desincrustante para calderas, Cristal.
15 kilos durabite o klingerit, en planchas, de 2 mm. de espesor.
10 kilos durabite o klingerit, en planchas, de 1 mm. de espesor.
50 metros caño galvanizado Mannesmann, de ¾''.
12 destornilladores comunes, surtidos
12 flotantes para tanques de agua, de 1'', completos.
100 litros flúido Mánchester, en latas de 1 litro.
12 frenos con barbada, para caballos de andar.
2 fuelles cilíndricos de madera, para limpiar máquinas eléctricas.
3 pares guantes para coser escobas.
24 guadañas de acero, de 70 ctms. de largo.
12 guadañas de acero, de 50 ctms. de largo.
120 kilos grasa negra, para carros, en latas de 10 kilos.
12 gamuzas para lavar coches, de 40 x 50 ctms.
100 ganchos de bronce, surtidos, para muebles, de 30 a 60 mm. de largo.
50 kilos grasa consistente, amarilla.
2 paquetes grampas para alambrados, de 1'' de largo.
1 paquete grampas para alambrados, de ¾'' de largo.
5 kilos grafito en polvo.
100 kilos hilo C. Capí N.° 10, para escobero.
20 kilos hilo para colchonero.
6 hachitas de mano, para podar, de acero, con cabo, de primera calidad.
6 hachas tumba, para leñador.
24 horquillas para pasto, cabo largo, 3 dientes.
6 horquillas para pasto, cabo largo, 4 dientes.
100 hojas de sierra, para metales, de 10''.
12 hojas de sierra, para metales de 12''.
60 pares herraduras, para caballos, vaso delantero, de 30 ctms., de 3|4'' x 3|8''.
500 kilos hierro fleje, N.° 16 x 1¼''.
50 kilos hierro redondo, de 3|8''.
50 kilos hierro redondo, de 5|8''.
50 kilos hierro redondo, de ¼''.
50 kilos hierro T, de 1¼'' x 5 mm.
50 kilos hierro chapa negra, N.° 20.
50 kilos hierro chapa negra, N.° 18.
2 hierros chapa negra, N.° 16, de 1 x 2 mts.
50 kilos hierro planchuela, de 1¼ x 1 línea.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 1 línea.

50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela, de ¾'' x 3|8''.
50 kilos hierro planchuela, de ¾'' x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela, de 1½'' x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 3|8''.
50 kilos hierro ángulo, de 1'' x 4 mm.
150 fichas de hierro limado, de 2 alas y 3 agujeros.
60 fichas de hierro limado, de 2 alas y 5 agujeros.
4 cajones hojalata D. XXXX, de 20'' x 25'' (cajón de 50 hojas).
2 cajones hojalata D. XXX, de 20'' x 25'' (cajón de 50 hojas).
1 juego de números, para marcar tachos, de 2½ ctms. alto.
25 flotantes completos, para depósitos de agua, de inodoro.
6 limas cuchilla, corte grueso, de 10''.
24 limas planas, corte grueso, de 10''.
100 limas triángulos, corte fino, de 3''
24 limas triángulo, corte mediano, de 3''.
6 limas triángulo, corte mediano, de 4''.
12 limas triángulo, corte fino, de 6''.
12 limas triángulo, corte grueso, de 8''.
12 limas triángulo, corte mediano, de 8''.
6 limas media caña, corte grueso, de 10''.
6 limas media caña, corte fino, de 10''.
12 limas media caña, corte grueso, de 8''.
6 limas media caña, corte grueso, de 12''.
6 limas media caña, [illegible], de 4''.
6 limas media caña, corte grueso, de 4''.
6 limas redondas, corte grueso, de 10''.
6 limas rendondas, corte grueso, de 8''.
6 limas redondas, de 6'', corte grueso.
6 limas redondas, corte fino, de 4''.
12 limas planas, corte grueso, de 12''
6 limas planas, corte grueso, de 10''.
12 limas planas, corte grueso, de 4''.
6 limas planas, corte fino, de 3''.
12 limas planas, corte fino, de 3 cortes, de 4''.
12 limas planas, corte fino, 4'', de 1 mm. de espesor.
12 limas planas, corte grueso, 4'', de 1 mm. de espesor.
12 limas media caña, para madera, de 14''.
72 lápices para carpinteros, marca Cañón.
5 llaves de paso, de bronce, doble hembra, de 1'', para agua fría.
6 limas cuadradas, corte grueso, de 11''.
6 limas planas, bastardas, de 11''.
50 llaves hembras en bruto, ciegas para cerraduras de armarios, de espiga, de 10 x 10 mm.
1 máquina esterilladora, a volante, para mimbre.
1 máquina para moler café, tamaño, grande, con volante.
48 mecheros, para calentadores Primus, N.° 1.
36 mecheros, para calentadores Primus, N.° 0.
24 mecheros, para calentadores Primus, N.° 1, silencioso.
3 martillos con bolita, de 500 gramos.
3 martillos con bolita, de 250 gramos.
48 mechas espirales, para agujerear hierro, de 1 mm., hasta 10 mm., surtidas.
18 mechas para alfajiar, de 3 a 7 mm. de espesor
12 metros amarillos, de 6 varillas.
12 metros dobles, amarillos, de 13 varillas.
[illegible] manijas niqueladas, para cajones en muebles.

200 kilos mimbre amarillo, mediano y grueso.
100 kilos mimbre amarillo, fino, para cordones.
200 kilos mimbre latón, fino, con punta.
6 martillos de acero, N.° 30, para carpintero.
10 metros cúbicos oxígeno industrial, en tubos.
15 kilos plumas de avestruz, de primera calidad.
30 pestillos de hierro, para postigos de ventanas.
300 atados paja de maíz de guinea.
6 piedras de aceite, para asentar herramientas.
1.000 hojas papel de lija N.° 2.
500 hojas papel de lija N.° 1.
500 hojas papel de lija N.° 0.
250 pitones de hierro, cerrados, surtidos, de 15 a 40 mm. de largo.
200 pitones de hierro, abiertos, surtidos, de 30 a 60 mm. de largo.
100 pasadores de hierro, reforzados, de 25 ctms.

40 pasadores de hierro, surtidos, de 6 a 10 ctms. largo.
20 pasadores de bronce, de uña, para muebles, surtidos, de 6 a 10 centímetros.
100 pasadores a resorte, para banderolas, reforzados.
20 pivotes de hierro, para muebles.
3 pedestales de inodoro, de loza blanca, con sifón a S y ventilación con orejas, para asiento.
50 postes de quebracho de 2.50 metros de largo, por 5'' de diámetro.
10 postes de quebracho, de 2.50 metros de largo, por 7'' de diámetro.
12 palas para puntear, derechas, reforzadas, con cabo.
12 palas media luna, para hacer hoyos, con cabo.
6 palas anchas, para carbón, con cabo.
48 piedras para afilar guadañas.

100 tarros polvo hormiguicida granulado.
2 prensas para coser escobas.
4 palas bizcocheras.
4 palas rondineras.
24 picanas hechas de caña tacuara.
15 rejillas para calentadores Primus, N.° 1.
6 rastrillos, con cabo, de 4 dientes.
18 rastrillos con cabo, de 14 dientes.
18 regaderas de cinc, reforzadas, de 12 litros.
3 paquetes remaches de cobre con arandelas, de 20 mm.
3 paquetes remaches de cobre con arandelas, de 15 mm.
3 paquetes remaches de cobre con arandelas, de 10 mm.
5 kilos remaches cabeza redonda, de 20 x 6 mm.
10 kilos remaches cabeza plana, de 10 x 6 mm.
5 kilos remaches cabeza plana, de 10 x 4 mm.
5 kilos remaches cabeza plana, de 20 x ¼''.
5 kilos remaches cabeza plana, de 15 x 6 mm.
30 rejillas de bronce de 10 x 10 ctms., c|embudo.
1 piedra de afilar, redonda, blanca, de 38'' x 5''.
1 piedra de afilar, redonda, blanca, de 11'' x 3''.
100 tarros sulfuro de carbono, en tarros de 1 litro.
4 serruchos para carpintero, de 24'' largo, dientes finos.
12 serruchos para podar, de arco, de 40 ctms. de largo.
6 serruchos de costilla, de 12'' de largo, "Standard".
50 kilos soga sisal de ½'' de diámetro.
50 kilos soga cáñamo de ½'' de diámetro.
25 kilos soga cáñamo de 1¼'' de diámetro.
100 kilos soga cáñamo de 1'' de diámetro.
36 sifones forma P, con tapa, de plomo, de 2''.

200 sopapas de cuero, para canilla, de ½''.
200 sopapas para pistón de calentadores Primus, N.° 0.
100 sopapas para pistón de calentadores Primus, N.° 1.
100 sillas de hierro, pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo, fijo.
6 tijeras para podar, con hojas de acero, reforzadas, de 25 ctms. de largo.
10 tenazas para carpintero, de 25 ctms., de largo.
50 torniquetes reforzados, dobles.
200 torniquetes al aire, reforzados, especial, para estirar alambres.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 0.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 1.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 1½.
1.500 tablillas con tapas, para cepillos de piso.
1.000 tablillas con tapas, para cepillos de mano.
150 kilos trevia de raíz de primera.
30 tiradores con boca-llaves, niquelados.
26 tarjetas de resortes. de hierro negro.
50 tirafones de hierro, para madera, de 50 mm. de largo.
50 tirafones de hierro, para madera, de 30 mm. de largo.
4 kilos tachuelas negras, N.° 4.
8 paquetes tachuelas cabeza redonda, de bronce, de ½''.
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 40.
15 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 20 x 20.

20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 20 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 21 x 25.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 21 x 35.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 21 x 40.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 22 x 40.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 22 x 50.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 22 x 60.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 22 x 30.
1 taladro americano, con engranaje y pecho ajustable, con movimiento a la derecha, a la izquierda y continuo, con doble velocidad, para mechas cilíndricas hasta ½'', largo 45 ctms.

1 terraja modelo "Litle Giant", paso "Whit-Werth", completa, de alta precisión, N.° 1, para bulones de ¼'', 5|16'', 3|8'', 7|16'' y ½''.
10 kilos tuercas cuadradas, de 3|8''.
10 kilos tuercas cuadradas, de 7|16''.
10 kilos tuercas cuadradas, de ½''.
25 tubos niveles, para calderas Wilcox y Balcok, de 30'' de diámetro.
100 tarros Tre-Tangle-foot, en tarros de 460 gramos.
200 tapas de caucho, para calentadores Primus.
4 taladros con crique, reforzados.
30 uniones dobles, de hierro galvanizado, de ½''.
12 uniones dobles, de hierro galvanizado, de ¾''.
12 uniones dobles, de hierro galvanizado, de 1''.
5 kilos sal amoníaco.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2''.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1½''.
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de ¾''.
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 1''.
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 1½''.

36 mechas espirales, con espiga cilíndrica de primera calidad, surtidas, de 1 mm. hasta 10 mm.
25 flores de lluvias, niqueladas, de ½''.
50 válvulas para calentadores, Primus, N.° 1.
25 válvulas para calentadores Primus, N.° 0.
1 soldador a nafta, tamaño chico.
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorados, para coches.
12 yuguillos de madera, para carros.
6 yugos para pértigos, de 2.25 mts. de largo.
12 yugos para cuartas, de 2.25 metros de largo.
800 varillas de quebracho blanco, de 1½'' x 1½'', de 1.20 mts. de largo.
200 varillas de quebracho blanco, de 2'' x 1½'', de 1.40 mts. de largo
1 tostador de café, capacidad 50 kilos.

Artículos para lavado de ropa—
2.400 kilos cloruro de cal.
12.000 kilos soda cristal.
2.400 panes sapolio.

Talabartería—

2 pares bastos para recado de andar, de cerda, grandes, especiales.
2 pares bastos para recado de ladero, de cerda, especiales.
12 cabezadas con bocado, para caballos de carro.
4 cabezadas con freno, para caballos de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suela, para recado de andar.
3 encimeras de suela, de 30 ctms. de ancho, para recado.
3 pares estribos de suela, con estriberas, tamaño mediano.
2 lazos chilenos, torcidos, 3 tientos, largo 12 brazadas.
1 lazo trenzado, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandiles de fieltro, de 1'' de espesor.
6 pecheras para carro, de 17''.
6 pecheras para carro, de 18''.
2 pecheras para coche, de 18''.
2 pecheras para coche, de 19''.
4 pares riendas de yunta, reforzadas.
2 pares riendas de cadenero de coche.
2 pares riendas de suela, para sulky
6 rebenques, para caballos de andar.
2 pares tiros de suela, reforzados, a oliva, para coches.
2 pares tiros de suela, reforzados, a oliva, para sulky.
2 sobrepuestos, para recado de andar, buena clase.
1 silleta con retranca, para sulky, reforzada, completa, con su barriguerra correspondiente.
12 trenzas para látigo de carro, gruesas.
12 trenzas para látigo de sulky.
3 trenzas para látigo de cadenero.
12 cabos de junco para látigos de coche.
12 cabos trenzados, para látigos de carro.
6 látigos con trenza, para sulky.
2 cojinillos para recado de andar, de una sola as y un solo pedazo.

Bazar—

400 paquetes agujas para calentadores
24 azucareras enlozadas.
12 azucareras de loza.
6 asaderas enlozadas, de 40 x 50 cm.
6 asaderas de hierro batido, de 40 x 60 ctms.
12 budineras enlozadas, surtidas.
12 botellones de vidrio, de 1 litro.
24 botellones de vidrio, de 2 litros.
24 batidores de alambre, fuertes, de 45 ctms.

100 baldes hierro galvanizado, reforzados, de 12 litros.
18 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 18 litros.
24 baldes enlozados, con tapa, para agua servida, de 15 litros.
36 cacerolas enlozadas, surtidas, de

6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 10 litros.
8 canastos de mimbre, para pan, de 1.20 mts. x 0.70 mts. y 0.45 mts. de alto.
20 docenas copas de cristal, para vino, de 200 gramos.
2 docenas cuchillos de alpaca, para mesa.
2 docenas cuchillos de alpaca, para postre.
3 docenas cuchillos de hierro, para mesa.
2 cuchillos para cocina, grandes, Solingen.
2 docenas cuchillos para cocina, medianos, Solingen.
6 cafeteras enlozadas, de 1 litro, con filtro.
6 cafeteras enlozadas, de 2 litro, con filtro.
2 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
2 docenas cucharas de alpaca para postre.
3 docenas cucharitas de alpaca, para café.
6 canillas de madera, para barriles.
60 docenas cucharas de hierro, estañadas, para mesa.
2 docenas calentadores Primus, N.° 1, silenciosos.
6 docenas coladores con mango, para caldo, tamaños surtidos.
2 docenas coladores para te.
1 docena coladores chinescos, grandes.

1 docena canastos de alambre, para frituras, de 30 ctms. de diámetro.
6 docenas cucharones estañados, de 12 ctms.
6 docenas cucharones enlozados, de 12 ctms.
3 docenas cucharones enlozados, de 10 ctms.

100 escupideras enlozadas, de 20 ctms.
300 escupideras enlozadas de 24 ctms.
3 docenas espumaderas enlozadas, de 12 ctms.
2 docenas espumaderas enlozadas, de 10 ctms.
1 docena embudos enlozados, de 12 centímetros.

12 fuentes de loza blanca, de 35 ctms.
18 fuentes de loza blanca, de 40 ctms.
12 fuentes de loza blanca, de 25 ctms.
12 fuentes de hierro enlozado, de 40 ctms. de largo.
36 fuentones de hierro estañado, reforzados, de 40 ctms. de diámetro
12 fruteras de loza, redondas.
60 faroles Víctor.
24 jarras de vidrio, para agua, de 2 litros.
12 jarras de vidrio, para agua, de 1 litro.

60 jarras enlozadas, de 5 litros.
24 jarras enlozadas, de 2 litros.
12 docenas jarritos enlozados, de 500 gramos.
1 máquina para picar carne, N.° 32, con volante.
1 máquina para hacer helados.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.
12 ollas de hierro batido, reforzadas de 50 litros.
6 ollas enlozadas, reforzadas, de 50 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 35 litros.
24 ollas enlozadas, reforzadas, de 15 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 10 litros.
18 ollas enlozadas, reforzadas, de 8 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 6 litros.

60 palitas de hierro, para basura.
12 parrillas enlozadas, de 10 varillas.
20 docenas pelapapas de lata.
24 palanganas enlozadas, de 40 ctms. de diámetro.
24 palanganas enlozadas, de 34 ctms. de diámetro.

40 docenas platos enlozados, hondos,

30 docenas platos de loza, playos, de 22 ctms.
20 docenas platos de loza, hondos, de 22 ctms.
10 docenas platos de loza, para postre.
3 docenas pavas enlozadas, de 4 litros.
4 docenas pavas enlozadas, de 2 litros.
2 docenas ralladores chicos.
2 docenas salivaderas enlozadas, para piso.
1 docena sartenes de hierro, chicas, surtidas.
1 docena sartenes de hierro, grandes, surtidas.
2 docenas sartenes de hierro, enlozadas, chicas, surtidas.
2 docenas soperas enlozadas, grandes, boca ancha.
1 docena soperas de loza, redondas, grandes.
5 docenas tubos para faroles Víctor.
1 docena tamices reforzados, de 35 ctms. de diámetro.
40 docenas tazas de hierro, estañadas, con asa, de 500 gramos.
10 docenas tazas de hierro, enlozadas, con asa, de 500 gramos.
10 docenas taza de loza, con plato, para café.
15 docenas tazas de loza, con plato, para café con leche.
1 docena teteras enlozadas, de 6 tazas.
2 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
2 docenas tenedores de alpaca, para postre.
10 docenas tenedores de hierro, para mesa.
20 docenas vasos de vidrio para agua
2 docenas viandas enlozadas, 4 platos, tamaño grande.
1 docena vinagreras niqueladas, de 2 frascos.

Electricidad—

500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 1,5 mm2.
500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 0,5 mm2.
500 metros alambre de cobre aislado, 1.000 volts, de 1 mm2. Pirelli.
2 kilos alambre de acero estañado, de 0.8 mm. de diámetro, especial para hacer sunchos en inducidos.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 1,5 mm. de diámetro.
5 metros alambre de cobre estañado, de 2 mm. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordón, de 18 x 20 mm.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 volts, de 0.75 mm. cuadrados, cada uno.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 volts, de 1 mm. cuad., cada uno.
25 cartuchos de 500 volts, 35 ampéres, D. Siemens.
150 cartuchos de 500 volts, 25 ampéres, D. Siemens.
100 cartuchos de 250 volts, 10 ampéres, D. Siemens.
200 cartuchos de 250 volts, 15 ampéres, D. Siemens.
200 metros caño Bergmann, legítimo, de 11 mm.
25 codos para caños Bergmann, de 11 mm.
5 kilos cinta aisladora de 1.ª calidad, negra, 15 mm. ancho.
2 rollos cinta de goma pura (Pará), de 15 mm. de ancho.
12 campanillas de primera calidad, campana chata de bronce niquelado, de 80 mm. diámetro, para corriente continua.
1 cortacables con manija aislada, 450 mm. de largo, para cortar cobre y hierro hasta 8 mm., con cojinetes de repuesto.
100 fichas de porcelana, para tomacorriente, tipo Benjamín.
500 grampas simples para caños Bergmann, de 11 mm.
200 lámparas de medio watt, 250 bujías, 220 volts, [illegible]
150 lámparas de medio watt, 100 bujías, 220 volts, [illegible] opacas.
250 lámparas filamento metálico, 16 bujías, 220 volts.
300 lámparas filamento metálico, 32 bujías, 220 volts.
5 kilos masa aisladora.
150 pilas secas, "Columbia", de 1½ volts.
200 portalámparas sin llave de 1.ª calidad.
200 portatulipas, para portalámparas, sin llaves.
100 racores de 10 mm., paso bronce, con anillos de suspensión, macho.
100 toma-corriente, tipo Benjamín.
25 tees para caños Bergmann, de 11 m|m.
36 velas para estufas eléctricas, de 220 voltios.

Maderas.—

20 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.075.
40 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.050.
20 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablones s|f. de 5 x 0.45 x 0.040.
30 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.025.
20 mts. cuad. cedro paraguayo, en hojas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.012.
25 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.020.
10 mts. cuad. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.075.
10 mts. cuad. lapacho en tabloneas, s|f. de 5 x 0.50 x 0.040.
10 mts. cuad. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0 030.
15 mts. cuad. quebracho blanco, en tablones, s|f. de 4 x 0.40 x 0.040.
15 tablones pino blanco, N.° 7, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.050.
40 tablones pino blanco N.° 7, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.040.
90 tablas pino blanco, N.° 7, sin fallas, de 4.90 x 0.30 x 0.025.
60 tablas pino blanco, N.° 7, sin fallas, de 4.90 x 0.30 x 0.020.
60 hojas pino blanco, N.° 7, sin fallas de 4.90 x 0.30 x 0.012.
15 tablones pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.050.
15 tablones pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.040.
60 tablas pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.025.
150 hojas pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.012.
60 tablas pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.020.
20 tablones pino tea, s|f. de 5 x 0.30 x 0.050.
50 tablones pino tea, s|f. de 5 x 0.30 x 0.040.
200 mts. cuad. pino tea, machihembrado, s|f. de 1" x 3".
1 rollizo de quebracho blanco, de 3 mts. de largo por 0.55 mts. de diámetro.
15 mts. cuad. roble en tablones, s|f. de 0.050 m. de espesor.
20 mts. cuad. roble en tablones, s|f. de 0.040 m. de espesor.
20 mts. cuad. roble en tablas, s|f. de 0.025 m. de espesor.
15 mts. cuad. roble en tablas, s|f. de 0.020 m. de espesor.
15 mts. cuad. roble en tablas, s|f. de 0.012 m. de espesor.
10 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4" x 4".
30 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4" x 3".
100 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3" x 3".
150 tirantes de pino tea, de 6.20 x 2" x 3".
40 tirantes de pino tea, de 6.20 x 2" 2".
6 tirantes de pino tea, de 6.20 x 0.20 x 2".
15 mts. cuad. viraró en tablones, s|f. de mts. 5 x 0.45 x 0.075.

Materiales de albañilería.—

5.000 adoquines de granito, para empedrados.
50 mts. cúb. arena oriental gruesa.
15 mts. cúb. arena oriental fina.
100 mts. cuad. azulejos de 14 1|2 x 14 1|2 ctms.
10 kilos alambre para andamios.
10 kilos alambre para atar tejas, de cobre.
15.000 kilos cal de Córdoba.
50 met. lin. cornisa de azulejos, de 15 x 5 1|2 ctms.
50 mts. cúb. cascotes de ladrillos.
100 caballetes curvos, para tejas Marsellesas.
100 mts. cuad. baldosas francesas, de 20 x 20 ctms. coloradas.
50.000 ladrillos de cal.
10.000 ladrillos refractarios.
50 mts. lin. medias cañas de azulejos, interior, de 15 x 3 1|2 ctms.
50 mts. lin. medias cañas de azulejos, exterior, de 15 x 3 1|2.
100 mts. cuad. mosaicos de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20.
100 mts. cuad. mosaicos de granito, de 20 x 20.
200 mts. cuad. mosaicos de granito de 20 x 20, con estrellas, con su correspondiente guarda y zócalo.
50 mts. cúb. polvo de ladrillos.
30 barricas portland, en barricas de 180 kilos.
50 kilos porcelanina.
100 rinconeras de zócalos de azulejos, interiores de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de zócalos de azulejos, exteriores, de 15 x 3 ctms.
50 rinconeras de cornisa de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.
50 rinconeras de cornisa de azulejos, exteriores, de 15 x 3 ctms.
2.000 tejas Marsellesas, Pierre Sacomann
50 kilos yeso Norteamericano.
100 mt. lin. zócalos de azulejos, de 15 x 15 ctms.

Artículos de pinturería.—

70 kilos amarillo cromo, en pasta.
500 kilos albayalde de primera calidad.
1.000 kilos albayalde de segunda calidad
15 cajones aceite de lino, cocido.
15 cajones aguarrás Pratt.
60 galones barniz Carriage, N.° 1.
20 galones barniz Standard, Cristal.
20 galones barniz Body.
10 galones barniz Black Japán.
50 kilos azul ultramar en pasta.
50 kilos azul Ultramar, en polvo.
20 kilos cola de conejo.
300 kilos esmalte blanco.
5 galones líquido, para dorar.
20 kilos negro humo a la cal.
10 tarros negro marfil, en pasta, en tarros de 1 libra.
200 kilos masilla blanca.
50 kilos ocre amarillo, en pasta.
150 kilos ocre amarillo en polvo.
50 kilos ocre colorado, en polvo.
300 kilos ripolín blanco, B. L. T.
5 tarros rojo Siglo XX, en tarros de 2 libras.
5 pomos rojo Oliver, para rayar.
10 docenas pinceles para blanqueo Milán, N.° 1.
5 docenas pinceles para filetear, en cal.
5 docenas pinceles franceses, redondos, N.° 26, de cerda negra.
3 docenas pinceles chatos, de 1 1|2" de cerda, para barniz.
3 docenas pinceles chatos, de 2", de cerda, para barniz.
3 docenas pinceles para rayar coches.
1.500 kilos pintura sin veneno, de primera calidad, subst. de albayalde
50 hojas papel aceitado para recuadros.
10 kilos polvo, para dorar.
10 kilos polvo para platear.
5 kilos tapa-poros, color roble ahumado.
50 kilos tierra siena cocida.
20 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra sombra natural.
100 kilos tiza en polvo.
100 kilos Venetián Red, en pasta.
300 kilos verde imperial, en pasta.
50 kilos verde cardenillo, en polvo.
20 kilos bermellón inglés, en polvo.
500 vidrios dobles, de 50 x 21 ctms.
500 vidrios dobles, de 41 x 21 ctms.
300 vidrios dobles, de 45 x [illegible]
[illegible] tarros para claraboyas, alambrados, rayados, de 2.45 x 0.45 mts.
50 vidrios opacos, de 30 x 45 ctms.
100 vidrios dobles de 1.05 x 0.50 mts.
50 vidrios dobles de 45 x 58 ctms.
100 vidrios dobles de 35 x 35 ctms.
100 vidrios dobles de 34 x 74 ctms.
100 vidrios dobles de 30 x 45 ctms.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía.—

3 litros aceite de almendras, dulces.
10 litros aceite de bacalao blanco.
7 litros aceite de ricino.
2 kilos ácido acético cristalizable.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico puro.
1 kilo ácido clorhídrico.
20 kilos ácido fénico cristalizado.
1 kilo ácido nítrico.
0.250 kilo ácido oxálico.
0.500 kilo ácido pícrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
0.500 kilo ácido tártrico.
15 kilos ácido tánico al éter.
0.500 kilo ácido tímico
1 kilo ácido láctico
4 litros agua destilada de azahar.
6 litros agua destilada de laurel cerezo.
5 litros agua de cal.
20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, en bot. de 1 litro.
36 botellas agua Rubinat.
1.000 litros agua destilada.
3 litros alcohol de melisa compuesto.
2 kilos alcanfor en panes grandes.
2 kilos alumbre en polvo.
2 litros amoníaco puro.
2 litros amonio acetato líquido.
0.500 kil. anís estrellado.
0.100 kil. argirol.
0.100 kil. aristol.
5 kil. almidón polvo.
2 kil. aspirina Bayer.
4 kil. azúcar de leche.
10 kil. azufre sublimado.
0.250 kil. arrenal.
1 kil. antipirina.
0.500 kil. acetona.
0.010 kil. azul de metileno.
100 ampollas de adrenalina, solución 1 o|co.
300 ampollas de aceite alcanforado, de 20 o|o.
50 ampollas de apomorfina, de 1 ctg.
25 ampollas de cocaína clorhidrato, de 1 ctg.
200 ampollas de cafeína benzoato, de 25 ctg.
25 ampollas de éter sulfúrico.
200 ampollas de ergotina Ivón, de 1 c. c.
100 ampollas de emetina clorhidrato, de 1 ctg.
300 ampollas de emetina clorhidrato, de 0.05 ctg.
25 ampollas de morfina clorhidrato.
25 ampollas de stovaína.
50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.
5 litros bálsamo tranquilo.
0.500 kil. bálsamo del Perú.
0.100 kil. belladona hoja, polvo.
10 litros bencina.
5 kil. bismuto subnitrato.
3 kil. bismuto salicilato.
1 kil. bismuto subgalato.
2 kil. cafeína pura.
1 kil. calomel al vapor.
5 kil. calcio carbonato.
0.500 kil. calcio cloruro.
5 kil. calcio bifosfato.
0.250 kil. calcio lactato.
0.500 kil. calcio lactofosfato.
0.500 kil. canela en rama.
0.250 kil. carbón animal.
0.500 kil. carbón Belloc.
0.025 kil. carmín.
1 kil. cera blanca.
20 kil. cloral hidrato.
0.500 kil. cobre sulfato puro.
5 kil. coca hojas.
0.100 kil. cocaína clorhidrato.
0.050 kil. cochinillas enteras.
0.050 kil. codeína pura.
1 kil. colódium elástico.
2 kil. cáscara sagrada, polvo.
[illegible] kil. [illegible]

5 kil. cloroformo puro.
0.500 kil. creosota de haya.
0.500 kil. cremor tártaro.
1 kil. carbonato monopotásico.
0.100 kil. digital hoja, polvo.
20 frasco digitalina Mialhe, solución 1 o|oo.
0.050 kil. dionina.
0.500 kil. diuretina.
2 litros ergotina Ivón.
0.250 kil. esencia de anís.
0.100 kil. esencia de bergamota.
0.100 kil. esencia de canela.
0.100 kil. esencia de geranio.
0.250 kil. esencia de clavos aromáticos.
0.500 kil. esencia de limón.
0.500 kil. esencia de menta.
10 litros de esencia de trementina.
0.500 litros esencia de azahar.
0.250 kil. esperma de ballena.
5 litros eter sulfúrico oficinal.
6 etilo cloruro ampollas (ampollas-sifones).
1 kil. euquinina.
0.250 kil. eucaliptol.
0.500 litros extracto blando de belladona.
0.025 litros extracto blando de cáñamo indiano.
0.100 litro extracto blando de opio.
0.250 litro extracto flúido de naranjas amargas.
0.500 litro extracto flúido de ipeca.
0.500 litro extracto de hidrástis canadensis.
0.500 litro extracto flúido de hamamelis virgínica.
0.250 kil. extracto flúido de espino cerval.
2 kil. extracto flúido de ratania.
2 kil. extracto flúido de kola.
2 kil. extracto flúido de quina.
2 kil. extracto flúido de coca.
5 kil. extracto flúido de polígala.
4 kil. extracto flúido de tolú.
0.500 kil. emplasto de Vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
0.025 kil. estovaína purísima.
100 litros formol puro, en botellas de 1 litro.
0.500 kil. gelatina plata.
100 kil. glicerina pura 30°, Beaumé.
10 kil. goma arábiga, polvo.
0.500 kil. goma tragacanto.
0.500 kil. gomenol.
0.500 kil. guayacol.
10 kil. iodo sublimado.
2 kil. iodoformo.
10 kil. jabón negro.
5 docenas jabón de alquitrán.
10 docenas jabón al bicloruro de mercurio, de 1 o|oo.
10 docenas jabón al fenol.
1 docena jabón al azufre.
5 docena jabón de resorcina.
0.250 kil. kaolín polvo.
4 kil. láudano Sydenham.
10 kil. lanolina anhidro.
1 kil. levadura de cerveza, seca
10 kil. lino harina.
30 kil. magnesia carbonato.
5 kil. magnesia sulfato.
10 kil. magnesia calcinada.
10 kil. manita pura, en conos.
0.500 kil. manteca de cacao.
0.230 kil. mentol cristalizado.
5 kil. mercurio bicloruro.
0.250 kil. mercurio oxicianuro.
0.100 kil. mercurio óxido amarillo.
0.250 kil. mercurio biyoduro.
5 kil. mostaza molida.
1 litro metilo salicilato.
0.250 kil. maltina.
1 kil. naftalina en bolitas.
10 kil. naftol benzoato.
0.100 kil. opio polvo (titulado 10 o|o).
0.100 kil. ortoformo.
0.250 kil. pancreatina.
2 kil. pepsina pura-soluble.
0.250 kil. pepsina clorhídrica.
0.250 kil. peptona.
1 kil. piramidón.
0.250 kil. plata nitrato fundido.
1 kil. plomo subacetato líquido.
0.200 kil. podofilina.
0.250 kil. polvos Dower.
2 kil. polvos de arroz.
10 kil. [illegible]

5 kil. potasio carbonato.
10 kil. potasio clorato.
2 kil. potasio yoduro.
1 kil. potasio nitrato.
1 kil. potasio permanganato.
0.100 kil. protargol.
2 kil. pomada mercurial doble.
1 kil. quina gris, corteza polvo.
0.250 kil. quinina bromhidrato.
0.250 kil. quinina clorhidrato.
0.250 kil. quinina sulfato.
0.500 kil. resorcina.
2 kil. ruibarbo polvo.
0.250 kil. salipirina.
5 kil. salol.
0.500 kil. soda cáustica.
0.250 kil. sodio arseniato.
5 kil. sodio benzoato.
2 kil. sodio borato.
25 kil. sodio bicarbonato puro.
2 kil. sodio cloruro.
0.250 kil. sodio ioduro.
1 kil. sodio glicerofosfato cristalizado.
0.500 kil. sodio fosfato.
1 kil. sodio salicilato.
0.250 sodio cacodilato.
0.100 kil. sodio sulfato.
0.500 kil. sodio acetato.
10 frascos solución de adrenalina, al 1 o|oo, frasco de 1 onza.
2 kil. turbit mineral.
80 kil. talco de Venecia.
1 kil. tanalbina.
1 kil. tartrato sódico potásico.
0.500 kil. teobromina.
0.500 kil. tiocol.
5 litros tintura de acónito.
0.500 litros tintura de belladona.
0.500 litro tintura de benjuí.
0.500 litro tintura de cantáridas.
10 litro tintura de canela.
1 litro tintura de coca.
2 litro tintura jalapa compuesta.
0.500 litro tintura de lobelia inflata.
0.500 litro tintura nuez vómica.
2 litro tintura de quina.
5 litro tintura de cáscaras de naranjas amargas.
0.500 litro tintura de strofantus.
0.500 litro tintura de kola.
0.500 litro tintura de bálsamo del Perú.
0.250 kil. uranio nitrato.
5 kil. urotropina.
50 kil. vaselina blanca.
2 kil. vaselina líquida.
25 kil. vaselina amarilla.
25 litros vino blanco, dulce, tipo Oporto, en botellas.
5 kil. zinc óxido.
0.100 kil. zinc sulfato.
2 litros zumo de grosella.

Materiales y útiles.—
48 agujas para inyecciones hipodérmicas, de níquel.
36 agujas para inyecciones intramusculares, de níquel.
24 agujas para suturas, surtidas.
200 kil. algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
12 bolsas para hielo, surtidas.
30 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
4 cápsulas enlozadas x 2 litros.
4 cápsulas enlozadas x 1 litro.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas, juego 1|10.
25 juegos cajas de cartón, surtidas cuadradas juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
2.000 corchos surtidos.
24 cuenta-gotas de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
5 crines de Florencia en madejas, diámetro común.
2 lacto-densímetro Quevenne, tipo grande.
3 embudos de vidrio, x 100 gramos.
6 embudos de vidrio x 250 gramos.
6 embudos de vidrio x 500 gramos.
3 embudos de vidrio, x 1.000 gramos.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despacho x 500 gramos.
200 frascos para despacho x 300 gramos.
300 frascos para despacho x 250 gramos.
200 frascos para despacho x 150 gramos.
100 frascos para despacho x 60 gramos.

48 frascos goteros, x 100 gramos.
24 frascos goteros, x 30 gramos.
48 frascos goteros, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 100 gramos.
24 jeringas de vidrio, tipo Lüer x 2 c. c.
24 jeringas de vidrio, tipo Lüer x 5 c. c., cono universal.
24 jeringas de vidrio, tpio Lüer x 10 c. c. cono universal.
6 jeringas de goma blanca con cánula, N.° 2.
6 jeringas de goma blanca con cánula, N.° 4.
24 jeringas de goma blanca con cánula, N.° 8.
80 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros.
48 intermediarios de níquel, para jeringas de 5 y 10 cc.
6 insufladores de goma, para sueros
6 medidas de vidrio, x 100 gramos
3 medidas de vidrio, x 10 gramos.
3 medidas de vidrio, x 30 gramos.
6 medidas de vidrio, x 250 gramos
6 medidas de vidrio x 500 gramos.
6 medidas de vidrio x 1.000 gramos
2 morteros de vidrio completos, de [illegible] ctms., de diámetro.
1 mortero de composición, de 15 ctms., de diámetro.
2 morteros de composición de 20 ctms., de diámetro.
1 mortero de composición de 30 ctms., de diámetro.
3 planchas para pomadas, chicas.
3 planchas para pomadas grandes.
20 kil. papel satinado blanco, para despacho.
5 kil. papel pergamino.
30 paquetes papel filtro, surtidos.
60 potes para pomada, x 30 gramos.
60 potes para pomada, x 60 gramos.
60 potes para pomada, x 100 gramos
36 sifones ampollas, para sueros, vacías, x 250.
24 sifones ampollas, para sueros vacías, x 500.
10 cajas sellos a cierre seco, N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, N.° 2.
15 cajas sellos a cierre seco, N.° 3.
12 madejas seda para suturas.
2 tambores para algodón, de 25 ctms. de diámetro x 40 ctms. de alto.
2 kilos tubos de goma, para irrigador.
100 tubos de ensayos, marca Jena.
24 termómetros clínicos sensibles, al minuto.
2 kil. varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.

Materiales de fotografía.—
1 aerógrafo, modelo grande, para 4 colores, completo, con su compresor de aire, manómetro y 12 colores, tubos especiales.
1 apoya-cabeza de galería.
1 apoya-cabeza, grande, para taller fotográfico.
25 hojas cartulina, fuerza 12, tamaño 50 x 70 ctms., marrón.
1 cubeta de hierro enlozado, de 13 x 18 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 18 x 24 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 24 x 30 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 30 x 40 ctms.
1 caja colores foto-óleo, caja completa.
1 caja colores albúminas Gunther y Wagner, caja completa.
20 tarros engrudo Kodak, en tarros de 8 onzas.
25 film-pack Kodak, de 9 x 12 ctms
1 fondo óleo, para galería, nubes tono gris, obscuro, de 180 x 250 ctms.
1 objetivo bis-telar Buch F; 7. foco 40 ctms., con su correspondiente obturador Thorthon Pickard.

1 obturador Thorthon Pickard, para objetivo Protar Zeiss F; 140 m|m.
5 docenas placas autocromas Lumiére, de 9 x 12 ctms.
50 docenas placas Lumiére, de 9 x 12 ctms., etiqueta azul.
10 docenas placas Lumiére, de 13 x 18 ctms. etiqueta azul.
4 gruesas papel Ortho Brom Gevaert 4 V. 18 x 24 ctms.
4 gruesas papel velox Velvet, N.° 4.
4 gruesas papel Ortho Brom 4 V. 30 x 24 ctms.
1 gruesa papel Ortho Brom 4 V. 30 x 40 ctms.
500 postales Ortho Brom K. 3 V.
5 gruesas postales Velox Brillant, N.° 3.
25 hojas papel Joseph.
1 pupitre para retoque de negativos, de 24 x 30 ctms.
6 kil. ácido bórico en polvo.
1 kil. bromuro de potasa.
6 kil. carbonato de potasa.
0.500 kil. ferrocianuro de potasa.
0.600 kil. hidroquinona.
20 kil. hiposulfito de soda.
6 frascos metol Hauff, en frasco de 100 gramos.
1 frasco Matolein para retoque de negativos.
6 kil. sulfito de soda anhidro.
5 frascos sulfuro de sodio, en frascos de 100 gramos.
1 guillotina para cortar fotografías, hasta 60 ctms.

Harina de trigo "00" para pan.—
198.000 kil. harina de trigo, para pan "00".

Hacienda vacuna en pié.—
274.000 kil. novillos o vacas sanos, de 3 a 6 años, con un peso medio de 500 kiles cada uno. 548 animales con 274.000 kilos.

Leche, manteca, huevos y aves.—
292.000 litros leche de vaca, fresca, 800 litros diarios.
7.300 docenas huevos para consumo, 20 docenas diarias.
1.095 kil. manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.
520 yuntas pollos para consumo, de 1.400 kil. cada uno, 10 yuntas semanales.

Combustibles.—
360 kil. carbón de leña.
600 kil. carbón de fragua.
60.000 kilos leña de quebracho colorado "Campana", para horno de panadería, en trozos de 10 a 13 ctms. de diámetro, por un largo de 50 a 70 ctms.
160.000 kilos leña de quebracho colorado "Campana", astillada para cocinas, en trozos de 10 a 13 ctms., de diámetro, por un largo no mayor de 25 ctms.
360 cajones kerosene refinado.
24 cajones nafta.
42.000 kil. Gas-oil para motores Diessel.
600.000 kil. fuel-oil.

Libros, útiles de escritorio, etc.—
6 atriles para lapiceras.
6 almohadillas para sellos.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
2 cajas broches "Gen" de alambre niquelado.
10 cajas broches de bronce, N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 2, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas bronches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas bronches de bronce, N.° 120, caja de 1 gruesa.
3 cajas chinches Pick N.° 2.
12 carpetas de hule, para escritorio, [illegible]

24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
24 cintas Rémington, legítima, color violeta, para máquina de escribir.
6 canastos de alambre, para papeles.
1 diccionario Castellano "Espasa".
12 esponjas para moja dedos.
6 cajas gomas "Style", para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 cajas gomas "Canciller" para lápiz, caja de 20 pedazos.
6 docenas gomas circulares, para máquina de escribir "Canciller" N.° 2.080.
3 docenas gomas circulares "Tri Ply" 399.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables para copiador, tamaño oficio.
2 docenas impermeables para copiador, tamaño cartas.
1 docena lacre líquido "Lacron", en tubo.
6 gruesas lápices Johan Faber N.° 2, negros.
2 docenas lápices tinta "Hardmuth".
6 docenas lápices colorados Johan Faber.
4 docenas lapiceras Faber, surtidas.
6 docenas lacre colorado "Contador".
12 limpia-plumas.
1 libro diario de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres. — F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres.— F. C. C. B. A.
1 libro caja de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres. — F. C. C. B. A.
1 libro balance de 143 folios dobles con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres. — F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres. — F. C. C. B. A.
1 libro de Cuentas, 2 columnas, 288 páginas con funda.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
6 libros copiadores de oficio, 500 hojas papel japonés.
6 libros copiadores de oficio, 1.000 hojas papel japonés.
6 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 288 páginas.
10 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 96 páginas.
10 libros rayados lisos, de 288 páginas.
12 libros rayados lisos de 90 páginas
3 libros índices, tapas blandas, de 100 páginas.
3 libros índices, tapas dura, de 100 páginas.
1 máquina de escribir, Underwood N.° 3.
2 mojadedos de loza-piedra, con rodillo, base rectangular 6 x 11 ctms.
rodillo de 8 ctms. de diámetro.
10 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta 2 columnas.
1|2 resma papel cuenta 4 columnas.
10 resmas papel esquela cartas.
400 hojas papel secante, blanco, buena clase, de 80 libras.
12 paños para copiador, cartas.
48 paños para copiador, oficio.
200 hojas papel carbónico "Contador" violeta, 34 x 24 ctms.
200 hojas papel carbónico "Contador" violeta, 35 x 50 ctms.
[illegible] hojas [illegible] "Contador" violeta, 40 x [illegible]
100 hojas papel carbónico "Contador" violeta, 45 x 34 ctms.
100 hojas papel carbónico "Contador" azul, 32 x 22 ctms.
24 rollos papel engomado.
100 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.
20 cajas plumas Perry N.° 310, caja de 1 gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301, E. F. caja de 1 gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 792, caja de 1 gruesa.
3 cajas plumas Perry N. 793, caja de 1 gruesa.
2 cajas plumas Perry, N.° 1174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-2 1|2.
3 perforadores Soennecken.
4 resmas papel madera para embalaje.
48 tarros pasta "Staford", tarro de 5 onzas.
3 pomos pasta para mimeógrafo, original Greif Farbe.
2 cajas papel original para mimeógrafo.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
12 raspadores "Solingen".
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 ctms.
6 secadores Soennecken con perilla.
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos, para cartas.
10.000 sobres azules, para cartas.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
30 litros tinta negra "Stephens".
2 litros tinta colorada "Stephens".
1 litro tinta negra para copiar.
6 frascos tinta violeta para sellos.

Artículos de escuela.—
300 cuadernos de 1 línea "Belgrano".
100 cuadernos de 2 líneas "Belgrano".
20 cuadernos de diseño, grandes.
30 cuadernos de diseño, chicos.
200 cuadernos cuadriculados, medianos.
18 borradores para pizarrón.
12 compases para colegio, caja chica.
3 cajas gomas para borrar lápiz, caja de 60 pedazos.
2 docenas gomas para borrar tinta.
20 cajas lápices de colores, caja de 12 colores.
2 gruesas lápices para dibujo.
40 libros "Pinino" por el Profesor Pablo Pizzurno.
5 libros "Señorita Raquel".
20 reglas chicas, graduadas.
36 hojas papel secante blanco.
3 resmas papel oficio rayado.
12 cajas plumas Perry N. 341, caja de 1 gruesa.
20 cajas tiza blanca, en caja.
12 litros tinta negra "Stephens".
1 litro tinta colorada.

Materiales de imprenta.—
150 kilos cartón paja N. °6.
150 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
5 resmas cartulina imitación tela.
4 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resmas de 17 kilos.
4 resmas papel extra Strong Fulgor 58 x 92, resmas de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, 74 x 110, resma de 35 kilos.
30 resmas papel Obra 1.ª, 92 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel Obra 2.ª, 92 x 118, resma de 35 kilos.
7 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma 45 kgs.
4 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma 60 kgs.
10 resmas papel ilustración 1.ª, 82 x 118, resma de 60 kilos.
13 resmas papel marmolado, varios colores.
20 kilos pasta Victoria para cilindros.
2 rollos tela marrón para encuadernación.
2 rollos tela verde para encuadernación.
2 rollos tela negra para encuadernación.
2 rollos tela colorada para encuadernación.
2 rollos tela gris para encuadernación.
2 rollos tela imitación cuero para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.

Semillas—
12 paquetes aspárragus plumosos, variados.
12 paquetes aspárragus Sprengeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
24 paquetes alelí de Mahon, dobles.
24 paquetes aster, variados.
24 paquetes aljaba, variadas.
12 paquetes amapola variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes balsamina, variada.
24 paquetes bellis perennis.
24 paquetes begonias semperflorens
24 paquetes bellorita perennis, dobles
36 paquetes caléndulas, variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados
36 paquetes campánula, variada.
18 paquetes cineraria, variada.
18 paquetes coleus, variado.
18 paquetes cyclamen, variado.
24 paquetes centáurea Margarita, variada.
36 paquetes diantus, variado.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variada.
24 paquetes evónimus variado.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes flox Drumondi, variada.
18 paquetes gallardía pintada, variada.
12 paquetes helechos, variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes Lirio de los Valles.
18 paquetes Myosotis, variados.
18 paquetes Pelargonia, variada.
36 paquetes Penacho (calosías pirámidalis).
36 paquetes Prímulas primaveralis, variadas.
24 paquetes Rosedá, variada.
36 paquetes Reina Margarita, variada.
18 paquetes Salvia doble, variada.
18 paquetes Tajetes, variados.
18 paquetes Verónicas, variadas.
36 paquetes Xinia elegans, variadas
150 gramos Abutilón, variado.
50 gramos Athemis frutensens.
500 gramos Cedrus.
200 gramos Camelia Japónica.
150 gramos Lupinus, variados.
250 gramos Larix Europeo.
200 gramos Magnolia grandiflora, variada.
200 gramos Viburnum.

Bulbos
20 docenas agapanthus, variados.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucenas flor blanca, dobles.
40 docenas Anémonas simples, de flor variada.
12 docenas Calla.
10 docenas Caladium.
18 docenas Dalias, variadas.
5 docenas Dielitra, variada.
20 docenas Fresia, variada.
20 docenas Gladiolus, variados.
20 docenas Jacintos, variados.
30 docenas Marimoñas, variadas.
40 docenas Narcisos, variados.
10 docenas Peonías, variadas.

Macetas
1.000 macetas de 20 ctms. de diámetro.
1.000 macetas de 18 ctms. de diámetro.
500 macetas de 15 ctms. de diámetro.

Quinta de verduras
200 gramos albahaca de hojas anchas.
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos Arvejas Carubia.
4 kilos acelga, blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, inverniza de Vertus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
300 gramos coliflor Le Normand, a pié corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, temprano, de Argenteuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles.
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 kilo lechuga criolla de invierno.
500 gramos melón Cantaloup Prescott, temprano.
500 gramos melón Cantaloup, delicia de la mesa.
20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.
10 kilos porotos gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia.
5 kilos porotos balines, Regina, colorados.
500 gramos pimientos dulces, de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, Ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Astí, grandes
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan tempranos.
2 kilos repollos corazón de Buey, grandes, Express.
2 kilos repollos crespos de Bruselas, pié corto.
1 kilo repollos blancos, de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, precoz, colorada, temprana.
2 kilos rabanitos medio largos, rosados.
1 kilo sandía colorada, de la costa.
500 gramos sandías coloradas de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado, champión.
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.
1 kilo zapallos ingleses.
2 kilos zapallos largos de Angola.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.
1 kilo zanahoria larga.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 23 de Agosto de 1929, a las siguientes horas: Artículos de almacén, papas, fideería, frutas, jabones, etc. (a las 14 horas). Artículos de ropería en general, colchonería, calzado, y materiales de zapatería (a las 14 y 20 horas). Artículos de ferretería, lavado de ropa, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería (a las 14 y 40 horas). Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía (a las 15 horas). Harina de trigo "00" doble cero para pan (a las 15 y 15 horas). Hacienda vacuna en pié para consumo (a las 15 y 30 horas). Leche, manteca y huevos (a las 15 y 40 horas). Combustibles (a las 15 y 50 horas). Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 16 horas) Semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 16 y 10 horas).

Torres, Julio 23 de 1929. — El Director

v23 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el **día 11 de Septiembre del corriente año a** las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia.

Informes, Depósito de Drogas, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v11 septiembre

Llámase a licitación hasta el 3 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión y colocación de armaduras de hierro para el techo del pabellón dor-

mitorio "Ventura Unzué", en el Asilo Gral. Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O., ocurrir Oficina Técnica 269, Reconquista. — La Tesorera. v5 sept.

Llámase a licitación pública para el 5 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
v5 sept.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares por el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Octubre. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras. v-11 septbre.

Asilo General Martín Rodríguez
Mercedes, B. A., F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Septiembre, a la hora once, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. Oeste, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el primero de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Asilo General Martín Rodríguez.

Mercedes, Agosto de 1929. — La Secretaria.

v5 sep.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de papeles, con destino a la Casa de Moneda, para la impresión de valores fiscales, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 4701-C-929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Casa de Moneda (Defensa N.° 646).

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 17 de Septiembre del año en curso, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director; en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929.

v17 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Septiembre próximo:

Almacén—

280 kilos azúcar molida cristal, de 1.ª.
70 kilos arroz carolina de 1.ª.
40 kilos arvejas partidas, especial de primera.
40 kilos aceite Sasso, El Trabajador u Ottone, latas de 2½ kilos c|u.
10 doc. agua lavandina, en botellas de litro.
15 kilos achicoria "Plateur".
10 bolsas aserrín blanco.
20 kilos ciruelas 40X50.
50 kilos café caracolillo especial de 1.ª, en grano, tostado.
10 kilos café Paulista, etiq. colorada, en paq. de 1 kilo, grano tostado.
100 kilos dulce de membrillo especial de 1.ª, en latas de 5 kilos.
50 kilos dulce de batata, especial de 1.ª, latas de 5 kilos.
15 kilos extracto de tomate, en latas de 5 kilos.
150 kilos fideos de sémola de 1.ª.
10 kilos queso Sbrinz, bien curado.
20 kilos sal fina 2 Anclas.
80 kilos sal gruesa, 2 Anclas.
144 panes sapolios "Morgans".
6 libras Te Sol, etiq. blanca, en latas de 3 libras c|u.
40 trapos piso 65x65, peso mín. 200 gramos.

Carnicería—

1.600 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, sin costillas ni vacío.
15 docenas costillas de carnero.
100 kilos grasa de vaca de la pella.
15 docenas patitas de carnero.
12 kilos mondongo de vaca.
20 sesos.
10 kilos panceta, especial.

Verduras, papas y huevos—

7 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
200 kilos batatas grandes y sanas.
100 kilos cebollas de cabeza grande, sana y bien seca.
60 kilos escarola bien repollada y tierna.
20 kilos espinacas frescas.
50 doc. huevos caseros.
60 kilos lechuga bien repollada y grande.
1.800 kilos papas, especiales de 1.ª, sin brotes, peso mín. 100 gramos.
250 kilos verduritas surtidas (puerros, zanahorias, perejil, apio, etc.).
100 kilos zapallo angola grande y sano

Leche y manteca—

2.500 litros de leche fresca, con la densidad de Ordenanza Municipal.
7 kilos manteca fresca.

Pan y harina—

1.600 kilos pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos.
140 kilos harina de trigo 000.

Combustible—

4.000 kilos carbón de piedra para cocina

Lavado y planchado de ropa—

55 blusas.
25 bolsitas chicas.
225 camisas de niña.
250 calzones.
40 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
30 camisas lisas.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
50 colchas blancas.
30 cotines de colchón.
250 delantales de niña.
40 delantales de servicio, blancos.
70 delantales de servicio, azules.
70 enaguas.
10 echarpes.
10 frazadas.
10 frazadas de algodón.
550 fundas de cama.
10 fundas de piano.
40 guardapolvos de hombre.
15 gorros.
70 manteles.
400 pares medias.
150 pañuelos.
100 pantalones.
50 piezas varias.
150 repasadores.
550 sábanas.
550 servilletas.
30 sacos.
450 toallas turcas.
70 toallas de baño.
300 toallas higiénicas.
50 toallas sin fin.
10 tricotas de lana.
15 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Director.

v26 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación y ampliación del edificio de la Escuela N.° 26 de General Pico y ampliación del de la N.° 115 de Quemú-Quemú (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario general
v18 septbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 16 de Villa Alba (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General
v19 sept.

Llamar a licitación pública por 15 días, contados hasta el 2 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de comida preparada, servicio, etc., destinada a los alumnos que concurrirán a las seis cantinas escolares que funcionarán en breve en la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v2 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación del edificio de las escuelas Nros. 1 y 2 de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v23 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación de los edificios de las escuelas Nros. 28 de Simson, 42 de Quetrequén y 22 de Parera (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v24 sepbr.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, para contratar el material necesario para las nuevas escuelas (30 de Capital, 50 de Territorios y 100 de Provincias), artículos de mueblería, librería, droguería, ferretería, bazar, etc., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v12 sept.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 31 de Julio hasta el 29 de Agosto de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de los edificios escolares en Alta Italia y Realicó (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General
v29 agosto

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 30 de Julio al 28 de Agosto de 1929 a las quince horas, para la adjudicación de las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela N.° 1 de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, Buenos Aires).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General
v28 agosto

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de instrumental, elementos varios y medicamentos, necesarios para la habilitación de nuevos Consultorios médicos y odontológicos.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v23 agosto

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 22 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos necesarios para atender en el corriente año, necesidades de los automóviles, camiones y ambulancia de propiedad de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v22 agosto

Llamar a licitación pública por 30 días contados hasta el 27 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ilustraciones, ferretería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, etc.. necesarios para atender la provisión general de las nuevas escuelas a instalarse en el corriente año (13 en la Capital, 70 en los Territorios, y 100 en las Provincias (Ley 4874). — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General. v-27 agosto.

Llamar a licitación pública por 30 días contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de una sala de sesiones, toilettes, etc., en el primer piso alto del edificio de la Repartición. — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General. v-26 agosto.

Llamar a licitación pública por treinta días, contados hasta el 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio que ocupa la escuela Carlos Pellegrini, calle Entre Ríos N.° 1359, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

e17 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio de la escuela N.° 11 de Fray Luis Beltrán y de ampliación del ocupado por la N.° 10 de Choele-Choel (Territorio de Río Negro), en conjunto.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-26 septbre.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA (F. C. O.)

Llámase a licitación pública para la provisión del año 1930, de: Expediente N.° 1. — Comestibles: artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, semillas, etc. — Expediente N.° 2. Combustibles: Leña, gas-oil, etc. — Expediente N.° 3: Ropería,

colchonería y calzado: telas, tejidos, cueros, etc. — Expediente N.° 4: Medicamentos: drogas y artículos de farmacia, odontología, etc. — Expediente N.° 5: Materiales de talleres: maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. — Conservación y reparación de mobiliarios y edificios. Artículos de labranza, herramientas y maquinarias. Artículos de bazar, etc. Artículos para el lavado de ropa, etc.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 10 de Septiembre de 1929, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores interesados.

Olivera, Agosto 10 de 1929. — El Director.

Comestibles—

2.500 kilos aceite puro de oliva en latas de 5 kilos, aprox., "Ottone", "Bau", "Boccanegra" o similar.
500 kilos aceite puro de oliva en latas de 2½ kilos, aprox., "Ottone" "Bau" o similar.
9.000 kilos arroz Brasil, de 1.ª
2.500 kilos arroz carolina "00000".
15 kilos achicoria de 1.ª, suelta.
60 kilos ají molido.
620 kilos arvejas secas partidas.
60 kilos avellanas secas con cáscara.
4 cajas azafrán, en cajas de 100 cápsulas.
120 kilos almendras secas, con cáscara.
1.800 kilos azúcar refinería Argentina, en terrones.
15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
30 kilos aceitunas manzanilla, en frascos de ½ kilo.
250 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.300 kilos café Brasil, tostado, en grano.
500 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
200 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.
360 kilos café malta molido, en bolsas.
2 kilos canela Ceylán, en rama.
2 kilos canela molida pura.
120 kilos ciruelas secas, en cajones de 10 kilos.
2 kilos clavo de olor en grano, puro.
540 kilos cascarilla de cacao.
20 kilos cáscaras abrillantadas de naranja.
20 kilos cáscaras abrillantadas de limón.
50 kilos chocolate Aguila o similar.
400 kilos conserva de tomate de 1.ª, indicar marca y envase.
60 kilos dulce de membrillo Noel, Cazador, etc., en latas de 2 kilos, aproximadamente.
300 cajas escarbadientes Marquesinos, en cajas de 100 unidades.
4.200 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos, en barricas.
11.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos, en barricas.
15 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
500 kilos garbanzos saucos, tamaño regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pié, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos; cotícese precio por: criollos: vacas y novillos; mestizos: vacas y novillos.
85.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
5.000 kilos harina de trigo "000", para pan.
4.200 kilos harina de maíz, para polenta
480 kilos harina integral, para pan.
30 kilos harina de arvejas, para sopa.
15 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos lentejas enteras, buena cochura.
2.000 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
15 kilos maicena Duryean, en paquetes de 100 gramos o similar.
2½ kilos nuez moscada.
120 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
200 kilos orejones de duraznos, sueltos, reciente cosecha.
360 kilos papel de estraza, 35 x 50 centímetros.
200 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
60 tarros pimientos morrones, reciente cosecha, especificar peso neto del tarro.
60 kilos pasas de higo, especiales, de 1.ª, reciente cosecha.
20 kilos pasas de uva de Corinto, de 1.ª, reciente cosecha.
150 kilos pimentón dulce puro.
20 kilos pimienta blanca molida, pura.
2 kilos pimienta negra, en grano.
3.000 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos.
10 kilos piñones.
300 kilos queso para rallar, tipo Sbrinz.
360 kilos queso para rallar, tipo Goya.
900 kilos sal fina común, en bolsas.
7.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
50 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
2.400 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
120 kilos sardinas en aceite, en latas de 400 gramos.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 460 grs. aprox., Sol, Lipton o similar.
30 kilos te de segunda calidad, suelto, Elefante o J. H. O. o similar.
2.500 kilos trigo pelado, reciente cosecha, limpio
100 tubos vainillas, en tubos de 2 vainillas.
100 paquetes velas estearina, en paquetes de 280 grs. y de 4 núm.
1.300 litros vinagre de vino, en barriles.
70 litros vinagre de vino, embotellado, Luit, Fréres, Omega o similar.
3.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
150 kilos yerba mate especial, en tarros tipo Cruz malta o similar.

Combustibles—

60 litros alcohol desnaturalizado.
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas de vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
140 litros aceite para cilindros de motores a explosión, automóviles, etc.
75 litros aceite para diferencial y cambios de velocidad de motores a explosión, automóviles, etc.
1.500 kilos carbón mineral para fragua.
200 kilos carbón vegetal.
50.000 kilos gas-oil.
3.000 kilos kerosene refinado, tipo caloría, en cajones.
8.000 litros kerosene para tractor.
360 toneladas leña astillada, de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 ctms.
15.000 litros nafta refinada, para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde
180.000 kilos fuel-oil.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

120 metros alemanesco de algodón, para manteles, de 1.50 mts. ancho.
3.600 pares alpargatas cosidas a máquina, canti.: 500,800, 1.000, 1.000, 200, 100; Nros.: 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
250 metros brin blanco, para trajes de cocinero, de 1.60 mts. ancho.
400 metros cotín para forros de colchones, de 1.60 mts. de ancho.
150 metros cotín para forros de almohadas, de 0.80 mts. de ancho.
700 camisetas de algodón sin frisa, para invierno; años: 16, 18, 20 y 22; cantidad: 150, 200, 200 y 150.
300 metros cinta hilera blanca.
300 metros cinta hilera negra.
50 frazadas de lana gris, de 1.50 x 2 metros.
4.000 metros griseta gris o azul, para trajes de asilados, de 0.70 ancho.
200 metros granité de algodón para toallas, de 0.70 de ancho.
150 metros granité de algodón para servilletas, de 0.60 de ancho.
3.500 metros lienzo para sábadas, de 1.60 mts. de ancho.
500 metros lienzo para fundas de almohadas, de 0.90 de ancho.
3.000 metros lienzo para ropa interior, de 0.80 mts. de ancho.
150 metros lona especial para zapatillas.
4.000 pares medias de algodón largas, cantidad: 750, 750, 1.250 y 1.250; números: 22, 24, 26 y 28.
2.000 pares medias de algodón cortas, cantidad: 1.000 y 1.000; números: 10 y 11.
1.000 metros paño para trajes de asilados, de 1.50 mts. de ancho, color azul.
100 peines de aluminio de 7 ctms. de largo.
4.000 metros tela gris o azul p|trajes de asilados, 0.70 mts. ancho.
100 metros tela esponjada para toallas, de 0.70 mts. de ancho o aproximado.
100 metros tul para mosquiteros, de algodón, de 2.80 mts. de ancho.
35 pares zuecos, suela de madera; cantidad: 5, 5, 7, 8, 5 y 5; medidas: 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

Medicamentos y drogas—

2.000 gramos aceite de almendras.
10.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
20.000 gramos aceite de ricino.
30.000 gramos aceite de sésamo.
2.000 gramos ácido acético puro.
10 gramos ácido arsenioso.
5.000 gramos ácido bórico cristal.
10.000 gramos ácido bórico en polvo.
2.000 gramos ácido fénico cristal.
250 gramos ácido láctico.
250 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
20.000 gramos ácido cítrico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
1.000 grs. adrenalina, solución al 1|00.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
2.000 gramos agua destilada de brea.
1.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, de 10 volúm. x 500 gram.
1.000 gramos alcohol de Fioravanti.
500 gramos alcohol de meliza compuesto.
240 litros alcohol rectificado, 12 tamberes x 20 litros.
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes x 500 gramos.
1.000 gramos almidón en polvo.
2.000 gramos amoníaco puro.
250 gramos amonio benzoato.
1.000 gramos amonio bromuro.
100 gramos antifebrina.
500 gramos antipirina.
100 gramos aristol.
25 gramos arrenal.
3.000 gramos azúcar de leche en polvo.
100 gramos azafrán en rama.
500 gramos benjuí en piedra.
500 gramos benzonaftol.
3.000 gramos bismuto subnitrato.
250 gramos bismuto supbgalato (dermatol).
1.000 gramos calcio bifosfato.
250 gramos calcio glicerofosfato.
250 gramos calcio hipofosfito.
2.000 gramos calcio trifosfato.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calomel al vapor.
2.000 gramos carbón vegetal en polvo.
10.000 gramos calcio carbonato precipitado.
25 gramos carmín.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
100 gramos citrato de hierro amoniacal.
250 gramos cloral hidrato.
250 gramos cafeína pura.
25 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
3.000 gramos coca, hojas.
250 gramos colombo, raíz.
100 gramos creosota de la Haya.
25 gramos dionina.
6 cajas electrargol.
500 gramos ergotina Ivón.
40 litros esencia de trementina comercial.
500 gramos esencia de trementina pura.
100 gramos esencia de menta.
100 gramos esencia de anís.
50 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de eucaliptus.
100 gramos esencia de cognac.
250 gramos esencia de limón.
100 gramos esencia de lavanda.
25 gramos esencia de geranio.
5.000 gramos éter sulfúrico.
100 gramos euquinina.
100 gramos exalgina.
250 gramos extracto acuoso de belladona.
10 gramos extracto acuoso de canavis índica.
250 gramos extracto acuoso de genciana.
25 gramos extracto acuoso de quina kalisaya.
25 gramos extracto acuoso de valeriana.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho, en cápsulas de 0.50.
500 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadiensis.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
1.000 gramos extracto flúido de corteza de naranjas amargas.
1.000 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
500 gramos fenacetina.
10.000 gramos formol.
1.000 gramos formalina, pastillas.
60 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
50 kilos glicerina.
3.000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
30 kilos grasa de cerdo.
1.000 gramos guayacol líquido.
100 gramos hermofenil.
100 gramos hierro glicerofosfato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro lactato.
2.000 gramos ictiol (sulfoguayacolato de potasio).
2.000 gramos iodo sublimado.
250 gramos jabón amigdalino en polvo
200 jabones de alquitrán (pastillas).
200 jabones de bicloruro al 1 % (pastillas).
25 jabones de ácido fénico (pastillas)
50 jabones de azufre (pastillas).
10 jabones de lysoformo (pastillas).
2.000 gramos jabón de Marsella.
100 gramos jaborandi, hojas.
5.000 gramos lanolina amhidra.
30 kilos lino harina.
10 frascos lipiodol lafal.
100 gramos luminal.
50 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos magnesia calcinada pesada
10.000 gramos magnesia carbonato.
20.000 gramos magnesia sulfato comercial.
500 gramos manzanilla, flores.
300 gramos mentol cristalizado.
25 gramos mercurio bicianuro.
500 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
5.000 gramos metilo salicilato.
25 gramos morfina clorhidrato.
20 kilos mostaza, harina.

25 gramos novocaína.
6 ampollas Neosalvarsán de 0.15, 0.30 y 0.45 (de cada una).
3 ampollas Neosalvarsán de 0.60, 0.75 y 0.90 (de cada una).
10 cajas obleas cierre seco, del N.° 1.
10 cajas obleas cierre seco del N.° 2.
1.500 litros oxígeno medicinal.
100 gramos pancreatina.
250 gramos parafina.
250 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos permanganato de potasio.
1.000 gramos piedras pómez en trozos.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
500 gramos piramidón.
100 gramos plata nitrato cistral.
1.000 gramos plomo acetato líquido.
2.000 gramos pomada mercurial doble.
2.000 gramos potasio ioduro.
250 gramos pepsina pura.
2.000 gramos potasio clorato.
200 gramos potasio clorato (pastillas)
300 gramos potasio glícerofosfato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina bronhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo en polvo.
10 gramos sacarina.
500 gramos salol.
2.000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
5.000 gramos sodio benzoato.
10.000 gramos sodio bicarbonato.
5.000 gramos sodio cloruro puro.
2.000 gramos sodio bromuro.
50 gramos [illegible]
500 gramos sodio glícerofosfato.
250 gramos sodio hipofosfito.
250 gramos sodio ioduro.
3.000 gramos sodio salicilato.
30.000 gramos sodio sulfato.
500 gramos sulfato de cobre puro.
10 gramos sulfonal.
250 gramos taka diastaza.
20.000 gramos talco de Venecia.
250 gramos tanalbina.
12 rollos tela adhesiva, rollos de 5x5.
12 rollos tela adhesiva, rollos 5x10.
100 gramos terpinol.
2.000 gramos tilo, flores.
300 gramos tiocol.
2.000 gramos urotropina.

5.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
2.000 gramos vaselina líquida.
100 gramos veronal.
3.000 gramos cinc, óxido.
500 gramos cinc, sulfato.

Utiles y artículos para farmacia—

2 gruesas alfileres de gancho.
200 agrafes de Michel.
12 agujas hipodérmicas, de platino iridiado, de 25 mm., finas.
12 agujas hipodérmicas, de platino iridiado, de 25 mm., gruesas.
12 agujas de platino iridiado, de 50 mm. hipodérmicas, gruesas.
25 ampollas sifón para suero, de 250 cc.
25 ampollas sifón para suero, de 500 cc.
4 bolsas de agua caliente de 20 x 25.
4 bolsas de agua caliente de 20 x 30.
4 bolsas de agua caliente de 20 x 35.
6 bolsas para hielo, N.° 18.
6 bolsas para hielo, N.° 24.
3 bolsas para hielo, N.° 30.
2 bolsas para oxígeno de 30 litros.
4 juegos cajas de cartón cuadradas de 3 al 12.

40 juegos cajas de cartón redondas, del N.° 3 al 12.
24 cánulas rectales.

12 cánulas uretrales simples.
12 cánulas uretrales doble corriente.
12 Catgut esterilizado, N.° 0, 2 y 3 (de cada número).
500 corchos del 0 al 12 (de cada número).
2 madejas crin de Florencia.
3 cápsulas de porcelana, diámetro 10 y 15 ctms de c|u.
500 cubreobjetos.
36 dedos de goma surtidos.
24 dedos para tacto.
6 embudos de vidrio, diámetro 10 y 15 ctms. de c|u.
300 frascos de despacho x 15, 60, 100, 150, 200, 250 y 300 de c|u.

200 frascos de despacho de 500 y 1000 gramos de c|u.
12 jeringas hipodérmicas de 2 c.c. y de 5 c.c. de c|u.
6 jeringas hipodérmicas de 10 c.c.
12 jeringas de goma, pico de hueso N.° 8.
1 objetivo de inmersión 1|12, para estativo Zeis.
20 portaobjetos con excavación.
1.000 portaobjetos, vidrio blanco, borde esmerilado.
25 robinetes para irrigador.
10 ampollas sulfarsenol, de 0.08.
20 ampollas sulfarsenol de 0.12.
20 ampollas sulfarsenol de 0.24.
10 ampollas sulfarsenol de 0.36.
25 tubos de goma para irrigador.
25 termómetros clínicos, buena calidad.
3 termómetros clínicos Pillicer.
12 termómetros para baño.
3 termómetros químicos, hasta 150°.
2 tijeras rectas.
100 tubos de ensayo, de 20 ctms.
6 telas metálicas con centro de amianto.

600 vendas de cambray de 5 x 5.
600 vendas de cambray de 5 x 10.
10 vendas enyesadas de 5 x 5 y 5 x 10, de cada número.
12 vidrios de reloj.
5.000 gramos yeso de París.
2 anzas de platino completas.
1.000 gramos mercurio vivo.
100 gramos colorante May-Grunwald (solución).
100 gramos colorante Romanowsky-Giensa.

24 agujas para coser escobas a mano.
30 kilos azufre en terrones para azufrar paja de guinea.
5 kilos alambre para plumeros N.° 22.
100 kilos alambre para escobero, N.° 20.
10 kilos alambre para cepillos.
5 cuchillas para escobero "mac" de 24 cent. de hoja.
12 canastos de mimbre cuadrados, tipo panadero, reforzados de 1.10 mts. de largo.
4 cabos de pala de panadero de 6 mts.

40 kilos clavos para taco N.° 6, 8.
40 kilos clavos para tacos N.° 7, 8.
10 kilos clavos imitación N.° 11.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
15 clavos imitación N.° 13.
15 clavos imitación N.° 14.
20 clavos imitación N.° 15.
20 clavos imitación N.° 16.
5 clavos N.° 20 con cabeza.
6 cuchillas para pintor de 5 cent.
6 cuchillas para pintor de 7 1|2 cent.
2.000 cabos de pino Brasil para escobas de 1.10 mts. de largo.
3 kilos clavos puntas imitación N.° 16.

600 kilos estopa blanca.
12 enchufes para planchas eléctricas.
100 kilos grasa consistente.
50 kilos grasa consistente especial para motores "Diesel".
50 kilos grasa negra para carros.
18 hierros para manoplas de coser escobas.
10 kilos hilo Barbour de 3 hebras.
10 kilos hilo Barbour de 4 hebras.
70 kilos hilo para coser escobas de 2 colores, 1.ª calidad.
100 hojas de sierra para cortar metales de 305 mm.
6 hojas mica en hojas.
600 maderas para cepillos de piso N.° 10.
60 maderas para cepillos de mano N.° 3.
30 cajas ojalillos de color en cajas de mil unidades.
200 metros3. oxígeno industrial.
10 kilos pluma de avestruz especial, que no sea patagona.
40 kilos palmira fina para cepillos de piso.
500 gramos pasta esmeril.
120 hojas papel esmeril N.° 1.
24 pinceles de cerda N.° 30, para blanqueo.
12 pinceles para pintar ovalados de 5 centímetros.

12 pinceles para pintar chatos reforzados de 5 cent.
12 pinceles para pintar chatos reforzados de 37 cent.
12 pinceles para pintar chatos reforzados de 25 cent.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 18 3|4 cent.
6 pinceles para filetear al óleo, medidas surtidas.
6 pinceles para filetear a la cal, medidas surtidas.
50 kilos suela engrasada salteña.
60 paquetes semillas N.° 9 para zapatero.

80 semillas N.° 12 para zapatero.
4 kilos soga amarilla de 4 hebras y 19 mm. de diámetro.
4 kilos soga blanca de 4 hebras y 19 mm. de diámetro.
10 kilos tachuelas de 10 mm.
240 hojas tela esmeril N.° 1.
50 tornillos de bronce fresados con tuerca de 31.7 a 6.3 mm.
12 tenazas de carpintero, tamaño mediano.
12 asaderas de hierro reforzadas de 40 x 60 cent.
6 azucareras de bronce, niqueladas de 300 gramos.
300 agujas para calentadores "Primus".
12 aceiteras niqueladas 4 piezas.
6 arandelas de llama para calentador "Primus" N.° 1.
6 bombas completas para calentador "Primus" N.° 0.

6 bombas completas para calentador "Primus" N.° 1.
12 budineras de hierro reforzadas, 15 cent. de diámetro.
60 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.

72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
72 cucharas de alpaca para café.
72 cuchillos de alpaca para postre.
600 cucharas de hierro estañado para mesa.

12 cuchillos de cocina 40 cent. de hoja.
6 cuchillos de cocina 25 cent. de hoja.
6 cuchillos para cocina de 15 cent. de hoja.

48 candados de hierro reforzados para puertas, de buena calidad.
25 candados "Yale" para puertas.
36 cucharones de hierro batido de 15 cent. de diámetro.

60 cucharones de hierro batido de 25 cent. de diámetro.

120 copas de vidrio para agua, de 200 gr. aproximadamente.
6 cacerolas de hierro 15 litros.
12 cacerolas de hiero 20 litros.
6 cacerolas de hierro batido de 2 1|2 litros.
6 calentadores "Primus" N.° 0.
12 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros.
6 cafeteras enlozadas con filtro, para 12 tazas.
3 cafeteras niqueladas para servir de 1 litro.
6 coladores chinescos, de hierro batido de 20 centm..
12 cauchú tapa para calentador "Primus" N.° 1.
6 cernidores de madera de 50 cent. de diámetro.
6 cacerolas enlozadas de 50 cent. de diámetro 20 litros.
6 cacerolas enlozadas de 40 cent. de diámetro de 15 litros.
4 canastos de alambre para frituras de 20 cent.
4 ensaladeras de loza de 25 cent. de diámetro.
12 espumaderas de hierro de 20 cent.
12 fuentes de loza playas, ovaladas para 12 personas, 45 x 32.
12 fuentes de loza playas redondas para 12 personas 45 x 32.
24 fuentes enlozadas hondas 42 x 32 cent.
12 hojas de sierra para carnicero de 70 cent. de largo.

4 hojas bizcocheras de hierro batido de 1.20 x 0.53 cent.
4 hojas rondineras de hierro batido de 3 metros.

1 juego de semi-porcelana fino completo de 12 cubiertos, (el proponente especificará las piezas).
24 jarritas de loza para servir leche de 1|2 litro.
500 jarros de hierro batido de 500 gramos.
20 jarras de vidrio para agua de 1 1|2 litros.
144 jarras enlozadas para agua de 2 1|2 litros.
12 lebrillos de hierro galvanizado de
24 mecheros para calentadores "Primus" N.° 1.
12 mecheros para calentadores "Primus" N.° 0.
12 mecheros para calentadores "Primus" N.° 2.

30 ollas de hierro batido, extra reforzadas 60 a 70 litros.
20 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 30 a 40 litros.
2 palos de amasar o rodillo.
288 platos de loza playos, blancos de 22 cent. de diámetro.

144 platos de loza hondos, blancos de 22 cent. de diámetro.
144 platos de loza para postre blancos, 18 cent. de diámetro.
200 platos enlozados playos de 22 cent. de diámetro.
500 platos enlozados hondos de 22 cent. de diámetro.

10 pavas enlozadas de 2 litros.
12 pavas enlozadas de 1 litro.
3 piedras cuadrilongas para cuchillas de 25 cent. de largo.
350 rollos papel higiénico.
25 kilos papel de embalar.

2 ruletas especiales para ravioles.
1 rodillo especial para ravioles.
2 sartenes de hierro de 40 cent. de diámetro.

2 sartenes de hierro de 30 cent. de diámetro.
18 soperas de loza para doce personas de 2 1|2 litros.

75 soperas enlozadas de 3 1|2 litros.
6 teteras enlozadas de 1|2 litro.
3 teteras niqueladas de 1|2 litro.
300 tubos para lámparas de pared.
12 tapas de depósito para calentador "primus" N.° 0.

12 tapas de depósito para calentador "Primus" N.° 1.

72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
300 tenedores de hierro para mesa.
144 tazas de loza para café con leche con platos.

144 tazas de loza para té con leche con platos.

144 tazas de loza para café, con platos.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
500 tazas de hierro batido de 500 gramos.

300 vasos de vidrio para agua, forma barril de 200 grs1|2.
24 vasos de vidrio para refrescos de 1|2 litro.

8 viandas enlozadas 4 platos.

150 panes azul para ropa tipo "Colman" o similar.
250 kilos cloruro de cal, en barricas.
6.000 kilos jabón amarillo, en barras de 1 ½ kilos aprox.

3.000 kilos jabón negro, en barras de 1 ½ kilo aproximadamente.
120 kilos jabón blanco para baño, t|. marsella, en panes de 50 gramos aproximadamente.

360 cajas jabón Inglés, "Sunlingt" o similar en cajas de 2 panes, indicar peso.
1.500 kilos soda para lavar, tipo "Solday", en barricas.
50 cent. de diámetro x 22 de fondo.

72 lámparas de pared a kerosene con tubo.
120 mechas para lámparas de pared.

Artículos para conservación y reparación de mobiliario—

60 litros barniz carriage "Nobles" y "Hoares", N.° 2.
100 kilos cola francesa de 1ra., para carpintero.
1 kilo goma laca.
500 metros madera pino Brasil, de 26 x 305 m|m.
500 metros madera de pino Brasil, de 13 x 305 m|m
500 metros madera pino Brasil, de 19 x 305 m|m.
100 metros madera pino Brasil, de 38 x 305 m|m.
100 metros madera de pino Brasil, de 52 x 305 m|m.
100 metros madera pinotea en tirantes de 78 x 78 m|m.
100 metros madera pinotea en tirantes de 78 x 104 m|m.
6 tirantillos de madera de pinotea, 76 x 102 m|m. y 4m50 largo.
6 tirantillos de madera de pinotea, 76 x 76 m|m. y 4m50 largo.
10 tirantillos de madera de pinotea, de 50 x 76 m|m. y 4m50 largo.
50 kilos puntas parís, de 26 m|m.
70 kilos puntas parís, de 38 m|m.
50 kilos puntas parís, de 52 m|m.
50 kilos puntas parís, de 64 m|m.
5 kilos puntas parís, de 76 m|m.
5 kilos puntas parís, de 102 m|m.
5 kilos puntas parís, de 126 m|m.
5 kilos puntas parís, de 152 m|m.
5 kilos puntas parís, de 177 m|m.
150 hojas papel de lija N.° 0.
150 hojas papel de lija N.° 1.
150 hojas papel de lija N.° 2.
100 hojas papel de lija N.° 3.
250 gramos piolín fino de algodón de 3 m|m.
250 gramos piolín fino de algodón de 2 ½ m|m.
50 kilos ripolín blanco.
3 kilos sapolín caoba.
500 aisladores de porcelana para timbres.
200 aisladores de porcelana de 30 m|m
50 metros alambre de acero de 2 m|m de diámetro para batidores de huevos.
20 cajones aceite linaza doble cocido.
1.000 metros alambre de 1 ½ m|m., 500 volts.
500 gramos alambre de plomo de 6 amperes.
500 gramos alambre de plomo de 10 amperes.
2 kilos alambre micrómo.
5 kilos alambre galvanizado, 1 m|m.
10 kilos alambre galvanizado, 2 m|m.
25 litros ácido muriático.
10 metros cúbicos arena de Montevideo, gruesa.
10 metros cúbicos arena de Montevideo, fina.
500 azulejos blancos, 15 x 15 ctms.
5 cajones aguarrás Pratt.
400 kilos albayalde de plomo.
50 kilos azul ultramar.
6 bochas de bronce para flotantes de tanques inodoros.
6 bujes reducción para caños de 38 a 32 m|m.
6 bujes reducción para caños, de 32 a 19 m|m.
6 bujes reducción para caños, de 32 a 25 m|m.
6 bujes reducción para caños, de 25 a 19 m|m.
6 bujes reducción para caños, de 25 a 12,7 m|m.
6 bujes reducción para caños, de 12,7 a 9,5 m|m.
100 bases para toma corrientes, de porcelana.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción "Fría", diámetro interno 12,7 m|m.
12 canillas niqueladas para lavatorio, inscripción "Fría", 12,7 m|m.
12 canillas niqueladas para lavatorio, inscripción "Caliente", 12,7 m|m.
24 canillas de bronce niqueladas, con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción "Caliente", diámetro interno 12,7 m|m.
12 canillas de bronce simple, de 12,7 m|m.
24 canillas de bronce simple, de 19 m|m.
24 canillas de bronce con rosca para manguera, de 25 m|m.
40 kilos caño de plomo de 50 m|m. internos.
40 kilos caño de plomo, de 31.7 m|m. internos.
20 kilos caño de plomo, de 19 m|m. internos.
50 kilos caño de plomo, de 12,7 m|m. internos.
35 metros caño de hierro galvanizado, 12.7 m|m. interno.
125 mts. cañas de la india con 6 uniones correspondientes para limpieza de cañería sanitaria.
12 codos para caños de hierro galvanizado de 32 m|m.
12 codos para caños de hierro galvanizado de 12,7 m|m.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 32 m|m.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 50,7 m|m.
6 chapas de cinc liso N.° 12, de metros 0,90 x 2.
30 chapas de hierro galvanizado número 22, de 1 x 2 metros.
6 chapas de hojalata de metros 2 x 1, tipo "XX".
120 cabos para plumeros, especiales, 3 tamaños: 1, 2 y 3.
250 kilos carburo de calcio.
25 mts. correa para trasmisión de pelo de camello de 8 etms. ancho.
500 metros cordón flexible de ½ m|m. 500 volts.
8 kilos cinta aisladora negra.
6 cuplas reducción para caños de 62,7 a 31,7 m|m.
6 cuplas reducción para caños de 31,7 a 25,3 m|m.
1.500 kilos cemento portland aprobado.
5.000 kilos cal viva de Córdoba.
10 caños de barro vítreo de 204 m|m por 80 ctms.
20 caños de barro vítreo de 153 m|m por 80 ctms.
20 caños de barro vítreo de 102 m|m por 80 ctms.
20 caños de barro vítreo de 76 m|m por 80 ctms.
10 caños de hierro fundido para ventilación, de 153 m|m. x 1m80.
10 caños de hierro fundido para ventilación, de 102 m|m. por 1m80.
10 caños de hierro fundido para ventilación, de 76 m|m. por 1m80.
2 caños ramal de hierro fundido de 102 a 153 m|m.
4 caños ramal pesado de 102 m|m.
2 caños curvas de barro vítreo, de 153 m|m.
2 caños curvas de barro vítreo, de 102 m|m.
2 caños ramal de barro vítreo, de 103 al 153 m|m.
2 caños ramal de barro vítreo, de 103 a 204 m|m.
2 caños ramal de barro vítreo, de 102 m|m.
2 caños ramal de barro vítreo, de 153 m|m.
2 caños curva de hierro fundido, de 153 m|m.
3 caños curva de hierro fundido, de 102 m|m.
2 caños curva de hierro fundido, de 76 m|m.
4 caños codo de hierro fundido, de 102 m|m.
4 caños codo de hierro fundido, de 76 m|m.
100 caballetes cumbreras sacoman.
500 clavos para techor de hierro, cabeza de plomo, de 76 m|m.
50 esquineras mayólicas blancas, de 30 x 150 m|m.
50 esquineras mayólicas blancas, de 40 x 150 m|m.
50 esquineras mayólicas blancas, de 50 x 150 m|m.
50 fichas de porcelana toma corrientes.
1 kilo grafito en polvo.
6 inodoros de pedestal.
6 llaves de paso de bronce, macho y hembra con manija y válvula de cuero de 31,7 m|m. internos.
12 lluvias de cinc de 18 ctms. de diámetro con brazo de bronce niquelado.
300 lámparas eléctricas de 25 wast.
250 lámparas eléctricas de 50 wast.
250 lámparas eléctricas de 100 wast.
200 lámparas eléctricas de 200 wast.
50 llaves unipolares de 5 amperes.
50 llaves de 2 puntos de 5 amperes.
500 ladrillos refractarios.
25 kilos minio inglés.
150 kilos masilla blanca.
50 kilos óxido de hierro colorado, en polvo.
50 kilos ocre en polvo, amarillo.
100 kilos ocre colorado, en polvo.
50 kilos ocre negro, en polvo.
25 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, verde imperial.
25 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, negra.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, colorada.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, amarilla.
25 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, azul.
5 kilos porcelanina blanca.
100 portalámparas.
60 pilas secas de 1 ½ volts.
500 prensa hilos de porcelana.
12 roscas sencillas con tuercas para caños de 50,7 m|m.
12 roscas sencillas con tuercas para caños de 31,7 m|m.
6 roscas sencillas con tuercas para caños de 12,6 m|m.
6 roscas sencillas con tuercas para caños, de 9,5 m|m.
50 rinconeras de mayólica blanca, de 30 x 150 m|m.
50 rinconeras de mayólica blanca, de 40 x 150 m|m.
50 rinconeras de mayólica blanca, de 20 x 150 m|m.
6 sifones a S. de 32 m|m.
30 kilos soldadura para plomo al 30 o|o.
30 kilos soldadura para cinc, al 40 o|o
4 sopapas de bronce para piletas, para caño de 62,7 m|m.
6 tanques para inodoros completos.
250 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza blanca molida.
12 tapones roscados para caño de 12,6 m|m.
1.000 tejas pierre sacoman.
2 kilos tierra siena cocida colorada.
2 kilos tierra sombra cocida.
150 tapones flexibles, 10 amperes.
50 tapones flexibles, de 30 amperes.
50 tapones flexibles de 50 amperes.
50 toma corrientes de porcelana.
6 uniones dobles para caños de 25 m|m. internos.
12 válvulas para flotantes de tanque inodoros, completas de 12,7 m|m.
3 kilos bermellón colorado en pasta.
30 metros cuadrados vidrios liso dobles.
15 metros cuadrados vidrios ingleses blancos graguelet.

v10 sepbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne—
18.000 kilos carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
8.000 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
800 docenas de frutas frescas de estación.
200 docenas de huevos frescos.
7.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos y zapallos de angola.

Almacén—
70 kilos de tocino de 1.ª.
2 kilos de hongos secos de 1.ª, Extra.
180 kilos de aceite de oliva de 1.ª.
130 kilos de aceite de 2.ª, de nabo o maní.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1.190 kilos de arroz Bremen, de 1.ª.
40 kilos de arroz Carolina.
100 kilos azúcar R. A. en terrones.
330 kilos de azúcar Tucumana, de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
630 kilos de garbanzos Sauco.
180 kilos de grasa de vaca, derretida de 1.ª.
2 cajones de kerosene.
40 kilos de pimentón dulce de 1.ª.
630 kilos de porotos Pallares.
20 kilos de queso de rallar de 1.ª.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
10 kilos de sal fina (en bolsitas).
5 kilos de te 500, J. O. H.
10 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
200 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos de yerba Cruz Malta.
10 kilos de sémola de primera.
280 kilos de harina de maíz de primera.

Lechería—
11.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
62 kilos de manteca fresca, en condiciones reglamentarias.

Café—
70 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Puerto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
180 kilos de café Brasil de 1.ª, molido.
120 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Librería e imprenta—
45 resmas de papel diario satinado, 62 x 84, 12 kilos.
15 kilos de tinta obra, negra, de 1.ª, N.° 28.
1 baño Eureka, para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
1 docena de gomas circulares, para máq. de escribir Eberhard Faber.
1 docena de gomas para lápiz Van Dike, tamaño 12.
2 frascos de 1 litro, tinta común, Stephens.
2 frascos de ¼ litro, tinta carmín, Stephens.
2 resmas de papel oficio, rayado.
4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.
6 resmas de papel blanco, envolver, Barrilete.
30 hojas de papel secante, gris, tamaño grande, de 12 libras.
2 cajas de 144 plumas Leonard, N.° 516.
2 cajas de 144 plumas Perry, N.° 341.
3 docenas de lápices Faber, N.° 2.
1.000 sobres blancos, de oficio.
300 sobres blancos comerciales para carta.

Artículos de ferretería—
150 litros de flúido desinfectante.
10 docenas de platos cónicos de 0.20 cm. de luz en la boca y 0.4½ de profundidad, de hierro enlozado.
10 docenas tazas hierro enlozado para café con leche, para presos, con asa.
36 litros de nafta.
150 kilos de arpillera, usada.

3 docenas de frascos Brillant Belge 1/4 pot.
4 latas de 5 litros c|u. cera nogal para pisos.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.
3 docenas de ladrillos ingleses para limpieza.
1 docena de repasadores de hilo.
3 docenas de sapolios.
400 kilos de Neto soda cristal.
14 docenas de trapos de piso, buena clase, de 0.60 x 0.60.
2 ollas de hierro batido de 30 litros c|u.
1 olla de hierro batido de 40 litros.
4 espumaderas de hierro batido, de 0.10 centímetros.
4 cucharones de hierro batido de 0.10 centímetros.
1 colador forma perón, de hierro batido, de 0.30 cts.
20 litros de ácido muriático.
14 bisagras ficha, hierro pulido, para madera, de 0.0, derechas, de 5 agujeros.
14 bisagras ídem ídem, izquierdas.
2 paquetes de tornillos para madera, cabeza plana, de 20 x 25.
50 hojas de papel de lija N.° 2.
12 triángulos de 0.075.
12 triángulos de 0.100.

Pescadería—
200 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí y dorado.

Combustible—
10.000 kilos carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Jabón—
800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Artículos de electricidad—
150 lámparas de 15 bujías, 220 w., filam. metálico Philips.
50 lámparas de 100 bujías, 220 w., filam. metálico 1/2 w. Philips.
10 lámparas de 300 bujías, 220 w., filam. metálico 1/2 w. Philips.
12 velas para estufa a rosca, 220 w.

Materiales de construcción—
10 tablas de pino spruce, cepilladas de 0.025 x 0.305 x 4.270.
10 tablas de pino Paraná, cepilladas, de 0.050 x 305 x 4.270.

Zapatería—
80 kilos de suela macho de primera.
5 kilos de clavos de bronce N.° 12.
5 kilos de clavos de bronce N.° 14.
4 kilos de clavos de bronce N.° 16.
5 litros de tinta negra para zapatero

Farmacia—
10 litros de aceite de bacalao.
5 litros de aceite de ricino.
3 agujas de platino.
12 botellas de agua oxigenada, por un litro a 10 vol.
20 litros de alcohol rectificado, marca Mataldi.
20 kilos de algodón hidrófilo.
3 cajas de 6 ampollas de adrenalina.
2 cajas de ampollas iodo bismutado quinina Biol, grande.
1 caja de ampollas Dienol.
500 gramos de aspirina sinónima.
500 gramos de benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato de sodio, comercial.
50 gramos de cacodilato de soda.
100 corchos, surtidos.
250 gramos de extracto flúido de bálsamo tolú.
500 gramos de gasa hidrófila, de 40 metros c|u.
1 litro de glicerina.
500 gramos de goma arábiga, en polvo.
6 botellas de hidroclorina, por un litro.
250 gramos de iodo metálico.
2 litros de linimento Stoks.
4 kilos de magnesia calcinada Erba.
6 cajas de sellos cierre seco, N.° 1.
6 cajas de sellos cierre seco, N.° 2.
10 kilos de sulfato de soda.
250 gramos de tintura de benjuí.
5 kilos de vaselina blanca.
20 frascos gotarios por 30 gramos.
20 frascos gotarios por 15 gramos.
5 litros de vaselina líquida.
10 litros de agua destilada.
12 agujas de acero para iny. hipodérmicas, dimensiones prefijadas.
2 cajas X 6 ampollas, cafeína, de 0.25 gramos.
2 cajas de ampollas adrenosina Biol.
2 cajas de ampollas clorhidrato morfina, de 6 c|u.
3 cajas de ampollas emetina de 0.04 grs., Biol.
1 kilo de azufre en polvo.
50 cajas de cartón, redondas, N.° 6.
3 kilos de carbonato cal, común.
10 gramos de codeína.
10 gramos de dionina.
5 litros de esencia trementina.
1 litro de éter sulfúrico.
1 litro de formol.
15 piezas de género para vendas.
250 gramos de guayacol.
100 gramos de iodoformo.
3 jeringas sistema Luer, de 2 c.c.
8 ampollas Neo-Salvarsán, de 0.15 gramos.
8 ampollas Neo-Salvarsán de 0.30 gramos.
8 ampollas Neo-Salvarsán de 0.45 gramos.
8 ampollas Neo-Salvarsán de 0.60 gramos.
250 gramos de subnitrato bismuto Poulenc.
300 gramos de polvo Dower.
200 gramos de sulfato quinina.
6 termómetros clínicos.
250 gramos de tintura jalapa compuesta.
1 gramos de digitalina cristalizada.

La licitación se llevará a cabo el 27 de Agosto corriente, a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran, y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — El Secretario.

v27 agosto

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, en Agosto próximo, de los siguientes artículos:

Mercado—
8.500 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
800 docenas de frutas frescas de estación.
200 docenas de huevos frescos.
7.000 kilos verdura fresca, según el siguiente detalle: Acelgas, ajíes ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Carne—
18.000 kilos de carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Almacén—
70 kilos de tocino de 1.ª.
2 kilos de hongos secos, de 1.ª, "Extra".
180 kilos de aceite oliva de 1.ª.
130 kilos de aceite de 2.ª, de nabo o maní.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1.190 kilos arroz "Bremen", de 1.ª.
40 kilos arroz Carolina.
100 kilos de azúcar R. A., en terrones.
330 kilos de azúcar tucumana, de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar tucumana, de 2.ª.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
560 kilos de garbanzos Saúco.
180 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª.
2 cajones de kerosene.
40 kilos de pimentón dulce, de 1.ª.
560 kilos de porotos Pallares.
20 kilos de porotos manteca.
20 kilos de queso de rallar de 1.ª.
500 kilos de sal gruesa de Cádiz.
10 kilos de sal fina (en bolsitas).
5 kilos te 509 J. O. H.
10 litros de vinagre de vino "Omega", embotellado.
180 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos de yerba Cruz Malta.
300 kilos harina de maíz de 1.ª.
20 kilos sémola de 1.ª.

Pescadería—
200 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí y dorado.

Café—
70 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
180 kilos de café Brasil, de 1.ª, molido.
120 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Combustible—
10.000 kilos carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado
20.000 kilos carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Lechería—
11.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o buderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
62 kilos de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Jabón—
900 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Artículos de electricidad—
150 lámparas de 15 bujías, 220 w. filamento metálico Philips.
50 lámparas de 100 bujías, 220 w., filam. metálico 1|2 w., Philips.
10 lámparas de 300 bujías, 220 w., filam. metálico 1|2 w., Philips.
200 metros de cordón flexible, bipolar, de 0.001 m. de sección.
1 kilo de cinta aisladora negra.
300 metros de alambre de 0.002 m., 1.000 w. de aislación.
200 metros de alambre de 0.001 m., 1.000 w. de aislación.
50 metros de cable de 0.008 m., 1.000 w. de aislación.

Materiales de construcción—
10 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
140 metros2. azulejos blancos, extranjeros, de 0.15 x 0.15.
80 metros2. ídem, media caña, para canto
?.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra, viva.
4 metros de arena gruesa oriental.
20 kilos de marmolina molida.

Librería e Imprenta—
45 resmas de papel diario, satinado, 62 x 84, 12 kilos.
15 kilos de tinta obra, negra, de 1.ª, N.° 28.
1 baño Eureka, para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
1 doc. de gomas circulares, para máq. de escribir Eberhard Faber.
1 docena de gomas para lápiz Van Dike, tamaño 12.
1 docena lápices tinta Niágara.
2 frascos de 1|4 litro, tinta copiar, Stephens.
2 frascos de 1|4 litro, tinta carmín, Stephens.
3 frascos de 1 litro, tinta común Stephens.
1 resma de papel oficio, rayado.
4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.
6 resmas de papel blanco, envolver, Barrilete.
40 hojas de papel secante, gris, tamaño grande, de 12 libras.
4 cajas de 144 plumas Leonard, N.° 516.
3 cajas de 144 plumas, Perry, número 341.
3 cajas de 144 plumas, Faber, N.° 2.
1.000 sobres blancos, de oficio.

Artículos de alpargatería—
255 kilos de trenza.
155 metros de lona blanca de 10 onzas.
15 kilos de hilo cosedera.
30 carret. de hilo Cadena, N.° 16, blanco.
168 docenas de botones blancos.

Artículos de ferretería—
100 litros de flúido desinfectante.
10 docenas de platos cónicos, de 0.20 cm. de luz en la boca y 0.4½ de profundidad, de hierro enlozado.
10 docenas de tazas hierro enlozado, para café con leche, para presos, con asa.
36 litros de kerosene.
36 litros de nafta.
10 tarros de blanco de cinc Trimetal.
36 litros de aguarrás, marca Pratt.
36 litros de aceite de lino cocido, marca Ancla.
1 lata de masilla blanca, de 30 kilos.
60 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.
150 kilos de arpillera, usada.
3 docenas de frascos Brillant Belge. 1.4 pot.
4 latas de 5 litros c|u. cera nogal, para pisos.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.
3 docenas de ladrillos ingleses, para limpieza.
1 docena de repasadores de hilo.
3 docenas de sapolios.
400 kilos de Neto, soda cristal.
14 docenas de trapos de piso, buena clase, de 0.60 x 0.60.
1 docena zuecos para baldeo, plantilla madera.
13 metros de alambre tejido, 1.70 ancho, malla 0.013 x ½", refor.
23 metros de alambre tejido, 1.80 ancho, malla 0.013 x ½", refor.
14 metros de alambre tejido, 1.40 ancho, malla 0.013 x ½", refor.
12 pinceles de blanqueo, cerda pura Milán.
2 máquinas peluquero, N.° 0.
1 chapa de hierro de 0.010 espesor x 1.40 largo 0.50 ancho.
24 ruedas de hierro fundido para ventanas, de 0.065 diámetro.
6 palas de puntear.
6 palas anchas.
12 mangos para palas.
8 hojas cinc N.° 14, de 1 metro ancho x 2 largo.

La licitación se llevará a cabo el 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, pliego de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1929. — El Secretario.

v29 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto, durante el mes de Septiembre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería.—
10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 1.200 k. de carne de vaca de 1.ª de cuadril, nalga, falda o asado; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 6 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 8 sesos de vaca.

Pan, harina y factura.—

1.600 k. de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.; 20 k. de harina 000; 45 k. de factura.

Leche y manteca.—

1.800 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 12 k. de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas.—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 15 docenas de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 15 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas grandes y sanas; 5 docenas de berenjenas; 8 k. de chauchas; 60 k. de cebollas grandes y sanas; 30 docenas de espinacas; 1.000 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas a elegir; 6 docenas de manzanas de cocinar; 30 docenas de lechugas bien arrepolladas; 6 docenas de nabos; 2.000 k. de papas de 1.ª tipo Mar del Plata; 30 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 300 k. de repollos crespos bien arrepollados; 30 atados de radichas; 15 docenas de tomates; 30 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallo de angola bien sazonado; 6 docenas de zapallitos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 27 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto Avellaneda 1825. — El Director.

v-27 agosto.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 26 de Agosto a las 14.15 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo. Exp. 1007-A-929.

19.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón (provisión diaria).

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones, se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — El Secretario.

v26 agosto

Llámase a licitación privada para el día 26 de Agosto a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo. Expte. 1012-A-929.

12.000 kilos de papas blancas, tipo francesa, libre de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
6.000 kilos de repollos blancos, grandes, libres de troncos.
1.000 kilos de verduras frescas: nabos, puerros, acelgas, perejil, apio blanco, zapallo, espinacas, lechugas o escarolas, cebollas de verdeo y zanahorias.
6.000 unidades de frutas frescas de estación, surtidas.
250 kilos de cebollas blancas, grandes, de cabeza,
10 kilos de ajos, buena clase.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones, se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — El Secretario.

v26 agosto

Llámase a licitación privada para el día 26 de Agosto a las 14.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo. Exp. 1006-A-929.

16.000 litros de leche pasteurizada, fresca, de densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones, se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — El Secretario.

v26 agosto

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente C. R. 23.042.

Llámase a licitación pública hasta el (28-VIII-1929), veintiocho de Agosto próximo a las (14) catorce horas, para la provisión e instalación de una planta electrolítica para producir oxígeno e hidrógeno, según pliego de bases y condiciones número 1.307 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón N.º 922.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v28 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio para la Escuela de Artes y Oficios de General Sarmiento (Provincia de Bs. Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas, de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de La Plata.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v20 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la venta de 4.000.000 de ladrillos de media cal en una proporción no menor de 20.000 ladrillos por cada propuesta. Los ladrillos serán entregados sobre vagón o carro en la fábrica oficial del km. 18 (C. G. FF. CC. P. B. A.) - Desvío Querandí). Pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Oficina de Licitaciones Públicas).

v18 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor destinado al edificio de la Administración de Impuestos Internos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. (cinco pesos moneda nacional).

v23 sept.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una puerta giratoria de bronce destinada a la entrada, sobre la Avenida Leandro N. Alem, del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas en la Dirección General de Arquitectura.

v-5 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Zavalla (Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección de Rosario (Santa Fe).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v-6 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos, en Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las Bases de Licitación, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v17 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Gálvez, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v17 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Las Rosas, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.º 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos, de Rauch, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.º 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Cañada de Gómez (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y horas indicadas se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7635-v-22 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo a las 14.30 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rafaela (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo a las 14.15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Villa

Huidobro (Provincia de Córdoba). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, donde podrá obtenerse copia de los documentos correspondientes (Oficina de Licitaciones Públicas).

v12 sepbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21.897 DP. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de la provisión de agua y reparación del Canal del Este de desagüe pluvial, de la ciudad de Salta, — en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, — o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 26 del mismo mes de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 agosto

Expediente 9011. D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un compresor portátil destinado a la limpieza de la cañería de madera entre San Isidro y el Establecimiento Palermo y de dos locomotoras para la fábrica de productos cerámicos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, primer piso, hasta el día miércoles veinticinco de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v25 sept.

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el Laboratorio de la Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y ocho de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v18 sepbr.

Expediente 12.322 D. T. 1929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, por el término de un año, de la refacción de los afirmados removidos con motivo de los trabajos que se realizan en la Capital Federal, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintiséis de Agosto próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Expte. 11.397 D. C. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de tornillos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía Decauville, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día miércoles once de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v11 septiembre

Expte. 9012 DT. 929. —

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (600) seiscientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles once de Septiembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v11 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintiuno de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v21 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de leña con destino a la Usina Eléctrica del Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes nueve de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 septiembre

Expte. 12.465-D. C. E.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 288 Libros Registros de Renta, de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día Martes tres de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — J Ivaldi, Secretario.

v-3 septbre.

Expte. 12233, D. C. 1929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de carbón Cardiff, carbón coke para fundición y carbón para fragua, necesarios para las necesidades de la Institución, durante el año próximo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el Lunes dos de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v2 sepbre.

Expte. 7220 D.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 100 obras sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal (Distrito Boca y Barracas), en un todo de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dos de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas

---

Expte. 10096-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.200) tres mil doscientos contadores **de energía eléctrica** para uso en Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 octubre

---

en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v2 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos técnicos, en el Departamento de Servicios Auxiliares (División Laboratorio de Ensayos):

Un Ingeniero Inspector de 1.ª.
Un Ingeniero Inspector de 2.ª.
Un Ayudante Electricista.
Un Ayudante de Sala Metalográfica.

Las inscripciones deben hacerse en la División mencionada, los días hábiles lunes a viernes, de 11.30 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas, hasta el 5 de Septiembre de 1929, pudiéndose también concurrir en la misma los requisitos y condiciones del examen para optar al ingreso.

La Administración

v5 septbre.

Llámase a licitación para el día 16 de Septiembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de elásticos helicoidales y espirales para coches y vagones en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1321|27 A. 1. y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 sept.

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de equipo de turbo-generadores para alumbrado de locomotoras, en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 11|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de maderas aserradas del país, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 405|28 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — **La Administración.**

v-12 septbre.

Llámase a licitación para el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras y aserradas del país (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días, lunes y viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 605|29 A-1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 septbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1930:
Día 20 Agosto 1929:
Expte. O.C.652|29. Productos químicos industriales (Clasificación 4).
Expte. O.C.713|29. Portland y fibro cemento (Clasificación 20).
Día 22 Agosto 1929:
Expte. O.C.621|29. Aceros especiales (Clasificación 17).
Día 23 Agosto 1929:
Expte. O.C.674|29. Amiantos y empaquetaduras (Clasificación 22).
Expte. O.C.715|29. Materiales para soldar (Clasificación 35).
Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n., cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

v23 agosto

Llámase a licitación para el día 4 de Septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de tramos de acero dulce, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 25.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 627|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración
v3 sept.

Llámase a licitación para el día 29 de Agosto de 1929 a las 14.20 horas para la provisión de sillas de roble en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 1.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 349|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración
v29 agosto

Llámase a licitación para el día 29 de agosto de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de trabajos en el Puente sobre el Río Salado, construcción de pilares y renovación de tramos metálicos, etc., de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planos, que se encuentran en venta al precio de pesos 30,00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1133|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, paar la provisión de artículos de ferretería y hojalatería (Clasificación 33), con destino a stock año 1930. Expediente O.C.714|29.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en **presencia de los interesados que concurran al acto.**
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 moneda nacional, cada uno, los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v17 sepbre.

Llámase a licitación para el día 11 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de Movimiento de Tierra, Enrieladura, Obras accesorias y Obras de Arte menores para los accesos al puente sobre el Río Negro, en la línea de San Antonio a Patagones, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 30.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado - San José 180 - los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 973|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v4 sept.

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1929, a las 14.20 hs., para la provisión de piedras esmeril, molejones, tela y polvo esmeril (Clasificación 27), con destino stock año 1930, expediente O. C. 675|29.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12..

La Administración
v24 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, tintas, y artículos para dibujo, con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra N.° 410|29, que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares, Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas. — Los sábados de 9 a 11 (precio del pliego: $ 2.00 m|n.)
Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el 4 de Septiembre de 1929, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-4 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos para máquina de escribir y para lápiz, con sujeción a las Basés de Licitación, correspondientes al expediente de compra N.° 409|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11. (precios del pliego: $ 2.00 m|n.)
Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 2 de Septiembre de 1929, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 septbre.

Llámase a licitación para el día 18 de Septiembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de Materiales para instalaciones eléctricas en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 1219|28 A. y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1740 resmas de papel de hilo, varios tipos, y 11.000 kg. de papel de embalaje, de conformidad a las Bases de Licitación que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, 4.° piso, mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n.
Las propuestas serán abiertas en la referida Oficina el día 13 de Septiembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v13 sept.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican, con destino stock año 1930.
Expte. O. C. 501|29. — Acero dulce en barras, chapas y perfiles (Clasificación 3).
Expte. O. C. 802|29. — Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n., **cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.**

v10 septiembre

Llámase a licitación para el día 24 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de útiles y artículos de limpieza y desinfección, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 5,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 468|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. v24 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 856|29.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

La Administración
v25 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 1102 vagones cubiertos; 398 vagones plataformas, 500 vagones medio cajones y 60 furgones de carga, trocha 1 metro, y repuestos para los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra en venta en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, al precio de $ 20.00 m|n. el pliego sin planos y $ 40.00 m|n. el juego de planos, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 12.
El expediente respectivo lleva el número O. C. 915|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v18 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los que se crean con derecho o dueños de las mercaderías semidestruídas o inutilizadas por el incendio ocurrido el 15 de Febrero del corriente año en los galpones E y F del dique N.° 1, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente edicto.
Vencido dicho plazo, la Aduana procederá a la venta en subasta pública de dichas mercaderías.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Jefe.

v4 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos **N.° 2231 D. ó 2344 R. ó 471 E.**, rezagos equipajes del Desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.
Marca: A. A. Pedro, N.° 17, 1 cajón, vapor Wester Wold, fecha de entrada Noviembre 7 de 1928.
Marca: M. Q. S., N.° 2, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 18 de 1928.
Marca. T. Tailor, N.° 1, 1 cajón, vapor Andalucía, fecha de entrada Octubre 28 de 1928.
S|marca, N.° 57, 1 baúl, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca: M. Player, N.° 77, 1 cajón, vapor Mendoza, fecha de entrada se ignora.
Marca: Mala Real, N.° 80, 1 cajón, vapor Almanzora, fecha de entrada Julio 5 de 1928.
Marca Mala Real, N.° 81, 1 cajón, vapor Almanzora, fecha de entrada Julio 5 de 1928.
Marca: Mala Real, N.° 74, 1 cajón, vapor Almanzora, fecha de entrada Julio 5 de 1928.
Marca: Charger Rensies, N.° 74, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca: Italia América, N.° 6173, 1 baúl, vapor Giovama, fecha de entrada Marzo 18 de 1928.
Marca: Miguel Clenjars, N.° 83, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
S|marca, N.° 223, 1 baúl, vapor Duilis, fecha de entrada Enero 25 de 1929.
Marca: Orden Agencia, N.° 1634, 1 baúl, vapor Gelria, fecha de entrada Diciembre 4 de 1928.
Marca: W. B. S., N.° 119, 1 baúl, vapor H. Priden, fecha de entrada Octubre 12 de 1928.
Marca Irene Rodríguez, N.° 180, 1 baúl vapor M. Cervantes, fecha de entrada Noviembre 24 de 1928.
S|marca, N.° 179, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.
Marca: José Massi, N.° 120, 1 baúl, vapor Conte Verde, fecha de entrada Mayo 23 de 1928.
Marca: Schorrabard, N.° 75, 1 baúl, vapor Zeelandia, fecha de entrada Enero 28 de 1929.
Marca: R. Vázquez, N.° 341, 1 baúl, vapor Cap Polonio, fecha de entrada Setiembre 29 de 1928.
Marca: Angela Brea, N.° 36.060, 1 baúl, vapor Madrid, fecha de entrada se ignora.
S|marca, N.° 176, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Celia Torra, N.° 138, 1 cajón, vapor Conte Verde, fecha de entrada Julio 1.° de 1928.

Marca: B. D., N.° 182, 1 baúl, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 164, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: R. Vargas, N.° 385.166, 1 valija, vapor Antonio Delfino, fecha de entrada Agosto 15 de 1928.

Marca Teok Leban, s|n., 1 cajón, vapor Madrid, fecha de entrada se ignora.

Marca Teok Leban, N.° 186, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Teok Leban, N.° 226, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Teok Leban, N.° 193, 1 fardo, vapor Cap Ancona, fecha de entrada se ignora.

Marca. Antonio Enrique, N.° 189, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 711.340, 1 fardo, vapor Andes, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 160.190, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 310, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada Junio de 1928.

S|marca, N.° 315, 1 cajón, vapor Gelria, fecha de entrada, se ignora.

S|marca, N.° 181, 1 baúl, vapor Florida, fecha de entrada Noviembre 22 de 1928.

Marca: E. Ristol, N.° 73, 1 cajón, vapor A. Legiore, fecha de entrada Octubre 16 de 1928.

Marca: I. A. Vila, N.° 174, 1 valija, vapor M. Olivia, fecha de entrada se ignora.

Marca: Kurrt Bostk, s|n., 1 valija, vapor Villa García, fecha de entrada se ignora.

Marca: Noskorue, N.° 169, 1 valija, vapor Osdik, fecha de entrada se ignora.

Marca: Noskorue, N.° 172, 1 valija, vapor Oedik, fecha de entrada se ignora.

Marca: Hut Zuvikser, N.° 259, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|n., 1 canasto, vapor G. Césare, fecha de entrada Noviembre 15 de 1928.

Marca: M. Mofitini, N.° 327, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Mueller Neskloris, N.° 15.481, 1 fardo, vapor Sierra Ventana, fecha de entada Marzo 2 de 1929.

S|marca, N.° 5405, 1 baúl, vapor Antonio Delfino, fecha de entrada Noviembre 22 de 1928.

Marca: J. Gobies, N.° 277, 1 canasto, vapor Voltaire, fecha de entrada Febrero 23 de 1929.

Marca: Pater Stor, N.° 7096, 1 cajón, vapor Baden, fecha de entrada Octubre 17 de 1928.

S|marca, N.° 307, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Bar Luskin, N.° 3794|140, 1 caja, vapor General Mitre, fecha de entrada Octubre 2 de 1928.

Marca: Wille Frank, N.° 5929|295, 1 valija, vapor M. Cervantes, fecha de entrada Febrero 3 de 1929.

Marca: Bartolomé Solrre, N.° 301, 1 valija, vapor G. Césare, fecha de entrada Febrero 15 de 1929.

Marca: Antonio Campicie, N.° 150, 1 valija, vapor Augustos, fecha de entrada Junio 26 de 1929.

S|marca, N.° 157, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 151, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 168, 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: V. Rodríguez, N.° 831|139, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 20 de 1928.

Marca: Iglesias, N.° 978|135, 1 cajón, vapor Alcántara, fecha de entrada Noviembre 5 de 1928.

Marca: Hirt Kaller, N.° 598, 1 cajón, vapor M. Cervantes, fecha de entrada Febrero 3 de 1929.

S|marca, N.° 728, 1 cajón, vapor Alcántara, fecha de entrada N[illegible]bre 5 de 1928.

Marca: Albergui Star, N.° 144, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Diciembre 18 de 1928.

S|marca, N.° 521| 303, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Noviembre 16 de 1928.

Marca: B. Sodler, N.° 9361, 1 caja, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 14 de 1928.

Marca: B. Sodler, N.° 7558, 1 caja, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 14 de 1928.

Marca: Fanbiti, N.° 131, 1 caja, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Diciembre 6 de 1928.

S|marca, N.° 1304, 1 baúl, vapor M. Wáshington, fecha de entrada Mayo 3 de 1928.

Marca: G. Casares, N.° 410, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 5088, 1 cajón, vapor C. Rosso, fecha de entrada Noviembre 7 de 1928.

Marca: A. Comfani, N.° 1973, 1 valija, vapor Augustos, fecha de entrada Julio 29 de 1928.

Marca: F. C., N.° 163, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Octubre 25 de 1928.

Marca: Patricio Gómez, N.° 162, 1 canasto, vapor Gral. Belgrano, fecha de entrada se ignora.

Marca: Y. Solamisas, N.° 274, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: M. Fracie, N.° 132, 1 canasto, vapor S. Cross, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 339, 1 paquete, vapor Zeelandia, fecha de entrada Octubre 19 de 1928.

Marca: I. C. Roribarú, N.° 1151, 1 paquete, vapor Gelria, fecha de entrada se ignora.

Marca: W. Guerini, N.° 245, 1 paquete, vapor Antonio Delfino, fecha de entrada Noviembre 28 de 1928.

Marca: Stauborin, N.° 10.886, 1 paquete, vapor Werra, fecha de entrada se ignora.

Marca: A. M. Delfino, N.° 158, 1 paquete, vapor Badeu, fecha de entrada Octubre 17 de 1928.

Marca: Pedro Crosies, N.° 146, 1 paquete, vapor Arila, fecha de entrada se ignora.

Marca: C. Holter, N.° 157, 1 paquete, vapor Arandora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 318, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: G. W. Milles, N.° 13.216, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Antonio Peter, N.° 101, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Gorilk, N.° 111, 1 caja, vapor Cap Norte, fecha de entrada se ignora.

Marca: Matalan, s|n., 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada se ignora.

Marca: I. M. Espeleta, N.° 110, 1 paquete, vapor Ceylán, fecha de entrada Abril 14 de [illegible]

Marca: Gerardo, N.° 107, 1 paquete, vapor Conte Rosso, fecha de entrada Febrero de 1929.

Marca: Y. Hasen, N.° 1046, 1 paquete, vapor Zeelandia, fecha de entrada Marzo 8 de 1929.

Marca: Fernando M. Miranda, N.° 72, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada se ignora.

Marca: Stander Oil y Cía., N.° 84, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Braumar, N.° 105, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Rosa Sánchez, N.° 308, 1 valija, vapor Baden, fecha de entrada Marzo 30 de 1929.

Marca: Mariano Bori, N.° 113, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: L. K., N.° 113, 1 caja, vapor Belvedere, fecha de entrada Marzo 19 de 1929.

Marca: José Nessi, N.° 177, 1 valija, vapor Conte Verde, fecha de entrada Marzo 22 de 1928.

Marca: Isak Jesta, s|n., 1 valija, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 25 de 1929.

Marca: E. Ana, N.° 345, 1 valija, vapor P. Giovama, fecha de entrada Marzo 18 de 1929.

S|marca, s|n., 1 valija, vapor se ignora, fecha de entrada Abril de 1929.

S|marca, s|n., 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada Abril de 1929.

Marca: M. Sodrikil, N.° 55.410, 1 canasto, vapor Baden, fecha de entrada Diciembre 19 de 1928.

Marca: L. Tegin, N.° 115, 1 caja, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: B. Cresento, s|n., 1 fardo, vapor Mendoza, fecha de entrada se ignora.

S|marca, N.° 191, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: Mos Spotero, N.° 106, 1 caja, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca: C. L. Iongla, N.° 94, 1 caja, vapor Avelona, fecha de entrada Agosto 7 de 1928.

Marca: C. L. Iongla, N.° 96, 1 cajón, vapor Avelona, fecha de entrada Agosto 7 de 1928.

Marca: C. L. Iongla, N.° 95, 1 cajón, vapor Avelona, fecha de entrada Agosto 7 de 1928.

Marca: C. L. Iongla, N.° 89, 1 cajón, vapor Avelona, fecha de entrada Agosto 7 de 1928.

Marca: C. L. Iongla, N.° 90, 1 cajón, vapor Avelona, fecha de entrada Agosto 7 de 1928.

Marca: C. L. Iongla, N.° 88, 1 cajón, vapor Avelona, fecha de entrada Agosto 7 de 1928.

S| marca, N.° 82, 1 motocicleta, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Lado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Sinopoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929.— El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.— El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibiientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El secretario.

v5 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Toribio Campaña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El secretario.

v5 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gerónimo Herrero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. — El Secretario.

v18 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Poleri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929.— El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don León Yedro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1929. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Adolfo Blum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario.

v4 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eusebia Inchausti de Apalategui**, por sí y su hijo menor, Alberto Horacio **Apalategui**, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de las Obras Sanitarias, don Fermín Apalategui.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Trinidad Romano de **Pérez**, en su carácter de viuda, del ex **jubilado**, don José Gregorio Pérez.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929.— El Secretario.

v22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Lía Pérez Cesio de Florán, por sí y su hija menor, Lía Martha Florán, en su carácter de viuda e hija, del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don **Mauricio Guillermo** Florán.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929.— El Secretario.

v22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Zulema M. Troncoso de de Angelis, por sí y su hijo menor, **José Luis** de Angelis, en su carácter de viuda e hijo, del ex profesor, don **Virgilio de** Angelis.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929.— El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Gerez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Brosio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instutución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, **en concepto de** indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto Larrazábal**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Antón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929. — **El Secretario.**

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este **edicto**, **se hace** saber a todos los que **tengan que alegar** derecho a lo depositado **en esta Caja** Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de **indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carleo**, que **deben apersonarse** a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle **Córdoba 1868**), a justificar ese derecho, **bajo los apercibimientos** a que hubieren **lugar**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — **El Secretrio.**

v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan B. Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. - El Secretario.

v4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, [illegible], **que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — El Secretario.

v2 sepbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **doña Elena Orellano o Elena Orellano de Picarelli y Da. Lucila Schulst**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, **a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento** de lo que **hubiere lugar** por derecho.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — R. de Zuviría, secretario.

e17 agosto s|p.p. 6.567 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Bruno Manglaritti** o **Manglaretti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e17 agosto s|p.p. 6.568 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Encarnación Arias de Campo** o **María Luisa** o **Celia Fernández** o **Encarnación Arias**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 agosto s|p.p. 6.569 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **María Isolina Ferrari**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por el delito de abandono de menores se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e17 agosto s|p.p. 6.570 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roche**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hace.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929.— Juan Manuel Padró, secretario.

e16 agosto s.p.p. N.° 6557 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, por hurto; **Jacobo Kleimbert**, por defraudación; **Ernesto Peralta**, por hurto; **Mateo Lasala**, por lesiones; **Antonio López**, por hurto; **Mario Antonio Venturelli**, por estafa; **Nicolás Spehar**, por hurto; **Pablo González**, por hurto; y **José T. Frías**, por estafa, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e16 agosto s.p.p. N.° 6558 v20 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Herrero**, bajo apercibimiento.

Secretaría número 20.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929.— Pedro F. [illegible], secretario.

e1[illegible] agosto s.p.p. N.° 5559 v20 sept.

El señor Juez de Paz, de la Sección 32ª. de esta Ciudad, don José M. Moret, **dispone emplazar** durante el **término de treinta días**, a todos los que se crean **con derecho** a los bienes dejados **por** don **Vicente Innato**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — José M. Moret, Juez de Paz.

e16 agosto s.p.p. N.° 6560 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días**, a contar **desde la** primera publicación del presente, a **Deíio di Cola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, **si** no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e19 julio s|pp. N.° 6409 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Pruneda**, procesado por delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-19 julio N.° 6.402-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alí Mustafá**, **procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con** las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y **Uruguay**, 3er. piso.

e-19 julio N.° 6.405-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Picaso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por** el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e19 julio s|pp. N.° 6410 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Blanco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la **primera** publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, **bajo** apercibimiento de ser declarado **rebelde**, de acuerdo con las disposiciones **de** la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Luis Barrenechea, **secretario.**

Palacio de Justicia: **Lavalle y Uruguay**, tercer piso.

e19 julio s|pp. N.° 6407 v23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Nicolás Tenaglia**, para que comparezca a reconocer la firma que suscribe el documento de fojas 1, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ante la Secretaría del suscrito, bajo apercibimiento de dársela por reconocida.

Buenos Aires, Julio ... de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e20 agosto N.° 6.579 s|p.p. v26 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Lola Escudero**, para que dentro de los treinta días, de la primera publicación de la presente, comparezca a éste Juzgado, Secretaría del autorizante, — Palacio de Justicia, 2.° piso, sobre Tucumán —, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 36 de la Ley 11.253, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

e20 agosto N.° 6.580 s|p.p. v24 setiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Giménez** o **Juan Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.° 6571 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Emilia Viuda de Honda**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.° 6572 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Serafina Espina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.° 6573 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín de Ocampo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.° 6574 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Arturo Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 agosto s.p.p. N.° 6575 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Deie Ezzat**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 agosto s|p.p. 6.531 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Miguel Fasola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 agosto s|p.p. 6.533 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Julio de Cabo López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 agosto s|p.p. 6.532 v13 sep.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Koret o Karit**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 15, del autorizante.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.

e31 julio N.° 6478 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Abad**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio N.° 6423 s.p.p. v 26 agosto

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonia Gariboto de Benvenutto**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 agosto s|p.p. N.° 6541 v19 septbre

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Alberto Luis Lemoine o Alberto Demoine**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 agosto s|p.p. N.° 6542 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Crespo Doval**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 6543 v19 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Zanetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 6544 v19 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cataldo Caparro**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e14 agosto s|p.p. N.° 6545 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Criscuolo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 6546 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Enrique Berho**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio ... de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e14 agosto s|p.p. N.° 6547 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Menna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 6549 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Mario Spatafora**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 6548 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **don Antonio Pellegrini o Pellegrino, Da. Antonia o María Antonia Salerno de Pellegrini o Pellegrino, y José Pellegrini o Pellegrino**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 22 de 1929. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e8 agosto s|p.p. 6.540 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **E. Torres**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-8 agosto N.° 6.534-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Martorell**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-19 julio N.° 6.403-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Staulacher**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e19 julio s. p. p. N.° 6413 v24 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Calixto Lumbreras**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca à estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929. — Luis, Doynel, secretario.

e16 agosto N.° 6552 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Aparicio** o **Francisco Pérez** o **Julián Giménez (a) Matilde**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a dercho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 6553 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Juan o Roque Lampone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto N.° 6554 s. p. p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Cataldi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s.p.p. N.° 6556 v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Martini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio s|p.p. 6.424 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Kleinsbart**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6445 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio B. Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6431 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amelia Ortiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6432 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Blanco**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6433 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bellia**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio .. de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio s.p.p N.° 6434 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carmen Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e17 agosto s|p.p. 6.565 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Terragna**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6435 v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el trmno de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Dinolfo o Denolfi** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1°. de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 jullio N.° 6438 s. p. p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Grau**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e25 julio N.° 6439 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Antipan Currumin**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio cuatro de 1929. — Rodolfo Varin, secretario.

e-31 julio N.° 6.489-s.p.p.-v-5 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Siacia**, procesado por abuso de arma y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e1°. agosto N.° 6493 s. p. p. v6 sept

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Stolke**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e1.° agosto N.° 6494 s. p. p. v6 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Marquevich**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1929. — Luis Doynel ,secretario.

e1.° agosto N. 6495 s. p. p. v6 sep

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacinto Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e17 agosto s|p.p. 6.566 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Fernández**, procesado por quiebra a fin de comparezca a estar, a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e1.° agosto N°. 6496 s. p. p. v6 sept.

El Juez Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Marina Albarello o Elena Marina Albarello**, ya sean como herederos o credores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e3 agosto s|pp. N.° 6497 v9 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salomón Streigold**, procesado por defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e1.° agosto s|pp. N.° 6499 v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Sorrentino y Aniello Sorrentino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aies, Julio 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° agosto N.° 6.500 s|p.p. v6 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Humberto Carucci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1929.— J. Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e1.° agosto N.° 6.501 s.p.p. v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alfredo Serrato**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se el sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° agosto N.° 6.502 s|p.p. v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Adolfo Gómez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 6.503 s|p.p. v6 septiembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan D' Ambrossi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e1.° agosto N.° 6.504 s|p.p. v6 septiembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan D' Ambrossi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e1.° agosto N.° 6.505 s|p.p. v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Aguirre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° agosto N.° 6491 s. p. p. 6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juana Cagnoli de Quinteros**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 6492 s. p. p. v6 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Zuckerman**, procesado por defraudación según querella de Julio Haitshandiet, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e2 agosto N.° 6514 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro o Joaquín Rodríguez** ,para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e2 agosto N.° 6515 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Giovannasi y a Gumersindo Charlone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles, rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 agosto N.° 6516 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Chiaglia**, por treinta días, para que dentro de este término comparezca a estar a dercho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1929 — Juan Manuel Padró, secretario.

e2 agosto N.° 6517 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Demarchi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e2 agosto N.° 6518 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Manuel Martorani**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 agosto N.° 6519 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúbilca Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Charles, Mulet** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. [illegible]

Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 agosto N.° 6520 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del Dr. D. I. C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **José Fernández y Alfredo Bastián**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 agosto N.° 6.507 s|p.p. v7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alvarez Alonso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 agosto N.° 6.508 s|p.p. v7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ana Lorelli o Ana Alabella de Ferrando**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por, ... bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e2 agosto N.° 6.509 s|p.p. v7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Santiago Barose y a María Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 agosto N.° 6.510 s|p.p. v7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 agosto N.° 6.511 s|p.p. v7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Gilio o Giglio**, para que en el término de treinta días, computado desde [illegible] mera publicación del presente, [illegible] rezca a estar a derecho en la [illegible]

hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 agosto N.° 6.512 s|p.p. v7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **J. Bebhuk**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 agosto N.° 6.513 s|p.p. 7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio o Egidio Barbaro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 6 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e31 julio N.° 6476 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Carlos Miatello**, procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-31 julio N.° 6.490-s.p.p.-v-5 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejardos por fallecimiento de don **Juan Cachucho**.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Horacio Wasserzug, secretario.

e31 julio N.° 6479 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Corradi**.

Buenos Aires, Junio 20 de *1929.* — Horacio Wasserzug, *secretario.*

e31 *julio N.° 6480 s. p. p. v5 sept.*

Por disposi[illegible] Instancia [illegible] Grand[illegible] [illegible]

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Raffetta o Raffetto.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e31 julio N.° 6482 s. p. p. v5 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ana Charlone de Linari,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e31 julio s|p.p. N.° 6483 v5 septbre

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Gómez o Antonio Gómez Cajide,** bajo apercibimiento. Secretaría N.° 23.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e31 julio s|p.p. N.° 6484 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Nicolás Vigliani o Nicolás Villiani,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e31 julio s|p.p. N.° 6485 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores, de **Carmen Cuitiño,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e31 julio s|p.p. N.° 6486 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulderico Guarnieri,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de falsificación de firma y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e31 julio s|p.p. N.° 6487 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Onetto,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 33, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e31 julio s|p.p. N.° 6488 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Carlos Aramburu,** procesado por el delito de falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las **disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6436 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Enrique Rivero y Mauricio Pivovar,** procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.° 6437 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, hábiles, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo **Jerónimo Díaz,** acusado del delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere..

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — H. V. Costa, secretario.

e-29 julio N.° 6.465-s.p.p.-v-3 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Perrone, para que dentro del término de** treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e22 julio s|p.p. 6.412 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo **Ismael Benén,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 22 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay **3er. piso.**

[illegible] 6.4[illegible]-s.p.p.-v-23 agosto

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Alloza o Francisco Borja Alloza,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e31 julio N.° 6481s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Baigorria (a) "El Mendozino",** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, **Julio 5** de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre **Lavalle, centro.**

[illegible] julio N.° [illegible] s|p.p. v4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **A. Taras,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6441 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Jeu zde Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Braili o Braily,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6442 s. p. p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Croce,** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — G. F. Figueroa, secretario.

e25 julio N.° 6440 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Fernández,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e27 julio s|pp. N.° 6456 v2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa doctor José M. Jaramillo, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Arriaga,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Santa Rosa, Julio 3 de 1929. — Luis M. Echagüe, secretario.

e27 julio s|pp. N.° 6457 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 26, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan María Craboledda.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Manuel A. Marini, secretario.

e27 julio s|pp. N.° 6446 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Baud,** para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-29 julio N.° 6.464-s.p.p.-v-3 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Ruggero,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, **si** no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6447 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Robles,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, **si** no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6448 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Bordenave,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6449 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Nocito,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6450 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ochar,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e30 julio N.° 6.451 s|p.p. v4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Amendolara,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, [illegible]

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6452 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo o Severino De Giovani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.° 6453 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Inés Martínez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 31, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e29 julio s|p.p. N.° 6472 v3 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael M. Carmona**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e27 julio s|pp. N.° 6454 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aguile González Oliver, se cita y emplaza por treinta días, a **Francisco Gattini**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e-27 julio N.° 6.460-s.p.p.-v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Clara Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a drecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — S. Serraño, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 julio N.° 6.462 s|p.p. v3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Arturo M Brown**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e29 julio N.° 6.463 s.p.p. v3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Miguel Calo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e29 julio s|pp. N.° 6461 v3 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Baldinger**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e20 julio s|p.p. 6.426 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza **Terminio Valdez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio s|p.p. 6.429 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gumersindo Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 17 de 1929. — R. de Zuviría, secretario.

e20 julio s|p.p. 6.430 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Siche Leisgold**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-29 julio N.° 6.466-s.p.p.-v-3 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 32.ª, de esta Ciudad, don José Ma. Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Cayetano D'Agostino o Gaetano D'Agostino**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — José Ma. Moret, juez de paz.

e17 agosto s|p.p. 6.563 v21 sep

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, y emplaza para que dentro del término de treinta días, **José María García**, comparezca a este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en el proceso que se le sigue por imputársele infracción al Art. 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justiica: segundo piso, sobre Tucumán.

e20 julio s|pp. N.° 6417 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Fíguli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-29 julio N.° 6.467-s.p.p.-v-3 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Jilio o Giglio**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que es le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 agosto N.° 6530 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Francisco Frasca**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 agosto N.° 6521 s. p. p. v12 sept.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Magdalena Caruso de Estecone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 agosto N.° 6522 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Calvo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 julio N.° 6.428-s.p.p.-v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Itarte o Ittartte**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio s|p.p. 6.425 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Giménez o Juan Fernández (a) "Caramelito"**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 agosto N.° 6.537-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Saino de Rosatti**, procesada por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

[illegible] agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benito Otero y Cristóbal Marcos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurt se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hicierer.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano, y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6443 s. p. p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Hassam Assil y Miteb Rachid**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e7 agosto N.° 6523 s. p. p. v12 sept.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ferdinando Alfredo Francia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — L. Urdapilleta, secretario.

e31 julio N.° 6.475 v5 sepbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eusebio Levinscky y Horacio Martínez**

procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Luis Doynel secretario.

e7 agosto N.° 6524 s. p. p. v12 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Rubio**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e7 agosto N.° 6525 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Barone**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e7 agosto N.° 6526 s. p. p. v12 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alejandro J. Miroli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tecer piso.

e7 agosto N.° 6527 s. p. p. v12 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Pingaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 agosto N.° 6528 s. p. p. v12 sept

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **David Sempé Etchart** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio) bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes de turno.

Buenos Aires, Julio ... de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e7 agosto N.° 6529 s. p. p. v9 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Avelino Goya**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e19 julio s|pp. 6.415 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Adolfo Leticiri**, procesado por el delito de robo y daño intencional, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autrozinte a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto N.° 6551 s. p. p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Russo**, para que dentro del término de treita días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le estruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto N.° 6555 s. p. p. v20 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo Vicente Jiménez, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 junio s|p.p. 6.401 v23 agos

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Federico Funkeltele, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio s|p.p. 6.427 v24 agost

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Pacheco y Alma Pacheco**, procesados por tentativa de envenenamiento, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e17 agosto s|p.p. 6.564 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jaime Portnoi**.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

e17 agosto s|p.p. 6.561 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Enrique Puricelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 agosto N.° 6.576 s|p.p. v24 setiembre

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Fedor Heinicke, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 49.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — Manuel C. Olmos, secretario.

e29 julio s|p.p. N.° 6473 v3 septbre

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Estevanez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e29 julio s|p.p. N.° 6474 v3 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza **Norberto Santiago Paoletti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6444 s. p. p. v29 agos

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza a la prófuga **María S. de Salmoyraghi**, procesada por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 julio s|pp. N.° 6406 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Russo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|pp. N.° 6411 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Aspesi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudacin, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto s|p.p. 6.538 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Aminta Victoria Palma de Cornejo y José de la Cruz Velarde**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 agosto s|p.p. N.° 6550 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Carmen Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e19 julio s|pp. N.° 6408 v23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Soto Hermanos y Compañía**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes de turno.

Buenos Aires, Julio ... de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e20 agosto N.° 6.578 s|p.p. v22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Ramón García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. —

Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 agosto N.° 6.577 s.p.p. v24 setiembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente P. 7369, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas, encontradas abandonadas en el Río Uruguay, en el paraje conocido por "El Cable", jurisdicción de la Subprefectura de Paso de los Libres, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

La primera: sin nombre ni número de matrícula; casco de pino brasileño, de metros de eslora, manga 2 m. y puntal 0.55. Tiene 14 pares de curvas de anyico; 2 bancadas transversales con capacidad para 4 toletes; una cadena de 5 metros de un peso aproximado de 20 kilógramos, limón de madera, castillete a proa y popa; pintada exteriormente de verde. — Su estado de conservación es malo.

La segunda: Tiene a proa el nombre "Auxiliar"; forro de pino brasilero; de 4.84 m. de eslora, 1.30 m. manga y 0.48 m. puntal. Bancada transversal; 9 pares de cuadernas de "Peterevi", dos toletes. Pintada exteriormente de color verde; su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-5 septb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante (R.) Ricardo Ugarriza, en el expediente T-778 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Río de la Plata, frente a Rivadavia, cuyas dimensiones y características son las siguientes manga 1.50, eslora 4.50 m. y puntal 0.90 m. Es de construcción lisa, casco algarrobo, pintado de gris interior y exteriormente y tiene 18 partes de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v-5 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural de los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por la Sociedad Cooperativa de Riego de Choele-Choel Ltda., para el riego de 2589,9650 hectáreas que componen los lotes Nros. 1 al 13 inclusive, de la isla Chica de Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, con toma directa en el brazo extremo del citado río al lado Sud de la isla, en el paraje denominado "Tres Bocas".

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1929. — El Director General de Irrigación.

e14 agosto N.° 3.043 v16 sepbr.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invencion y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 140.221

TYLOR

Julio 23 de 1929. — Marcos y Compañía. — Para distinguir artículos de relojería, de la clase 8. — Aviso N.° 22.575.

v-24-agosto.

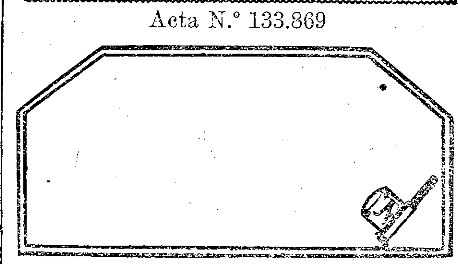
Acta N.° 119.164

OMAR

Diciembre 31 de 1926. — Tercilio T. Cristiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Julio 26 de 1929. — Aviso N.° 22.170.

v-24-agosto.

Acta N.° 133.869



Octubre 23 de 1928. — Sebastián Hernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Modificada en Julio 23 de 1929. — Aviso N.° 22.114.

v-24-agosto.

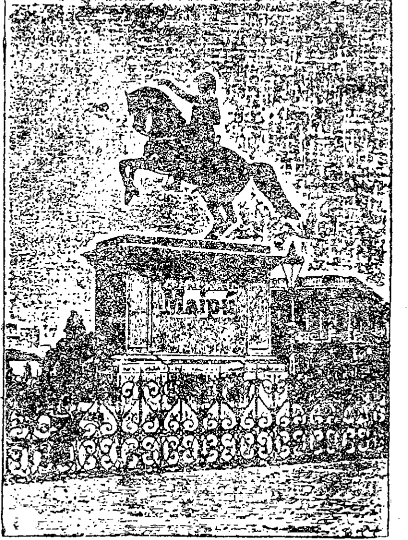
Acta N.° 134.789

M.A.P.

Noviembre 23 de 1928. — Bartolomé Canale. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Modificada en Julio 24 de 1929. — Aviso N.° 22.137.

v-24-agosto.

Acta N.° 135.977



Enero 14 de 1929. — Juan B. Massone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Julio 23 de 1929. — Aviso N.° 21.933.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.206

ROYALTON

Julio 22 de 1929. — Standard Sanitary, Mfg. Co. de Pittsburgh, Pensilvania, E. U. de A. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 22.069.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.051

GANISAND

Julio 26 de 1929. — Will L. Smith, Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, corregida. — Aviso N.° 21.918.

v-24-agosto.

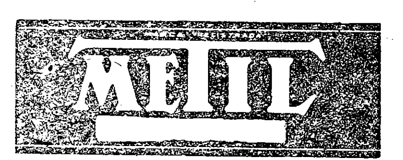
Acta N.° 140.312



Julio 26 de 1929. — Gaza y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.072.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.313



Julio 26 de 1929. — Gaza y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.073.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.314

BRILLOLIN

Julio 26 de 1929. — Emilio Borst. — Para distinguir artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.579. — Aviso N.° 19.691.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.315

EGO

Julio 26 de 1929. — Guido P. Travella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.174.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.316

KALMER

Julio 26 de 1929. — Santiago Barcia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sobrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.172.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.318



Julio 26 de 1929. — Alejandro Tokman y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en genral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.171.

v-24-agosto.

Acta N.° 138.528



Mayo 13 de 1929. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Julio 26 de 1929. — Aviso N.° 22.169.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.050



Julio 16 de 1929. — Will L. Smith, Inc. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, corregida. — Aviso N.° 21.831.

v-24-agosto.

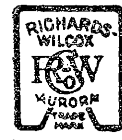
Acta N.° 140.188



Julio 19 de 1929. — Carlos Zanochi y Ricardo Victorino. — Para distinguir un producto especial para el tocador, de la clase 16, corregida. — Aviso N.° 22.051.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.202



Julio 22 de 1929. — Richards-Wilcox Mfg. Co. de Aurora Illinois, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.059.

v-24-agosto.

Acta N.° 139.393

BOCCAROSSA

Junio 18 de 1929. — Eloy Estévez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Julio 26 de 1929. — Aviso N.° 22.136.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.203

Slidetite

Julio 22 de 1929. — Richards - Wilcox Mfg. Co. de Aurora Illinois, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.060.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.204

"BRIGHTON"

Julio 22 de 1929. — Standard Sanitary, Mfg. Co. de Pittsburgh, Pensilvania, E. U. de A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.061.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.205

"Standard"

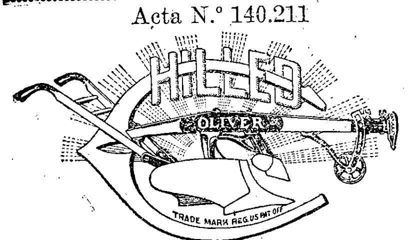
Julio 2 de 1929. — Standard Sanitary, Mfg. Co. de Pittsburgh, Pensilvania, E. U. de A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos preparaciones de cera para lustrar. — Aviso N.° 22.062.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.209



Julio 22 de 1929. — Fernando Barbieri. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.079.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.211



Julio 22 de 1929. — Oliver Farm Equipement Company de South Bend, Indiana E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscisultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Renovación de la N.° 58.847. — Aviso N.° 22.080.
v27 agosto

Acta N.° 140.212

EVEREADY

Julio 22 de 1929. — National Carbon Company Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemticas, científicos y veterinriaos, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.081.
v27 agosto

Acta N.° 140.213



Julio 22 de 1929. — Shur - On Standard Optical Co. Inc. de Geneva, N. York, E. U. de A. — Para distinguir máquinas para la fabricación, pulido y terminado, ajuste y ensayo de cristales y monturas para lentes, y anteojos, de la clase 5. — Aviso N.° 22.084.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.215

CORD

Julio 2 de 1929. — Auburn Automovile Company - de Auburn Indiana, E. U. de A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.083.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.217

Ultra

Julio 2 de 1929. — L. Leichner. —Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.024.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.222

TILUCA

Julio 23 de 1929. — Milberg Hermanos y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 21.550.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.223





Julio 23 de 1929. — Bruno Guth y Teodoro Hammer que comercia bajo el rubro de Fábrica Nacional de Productos Químicos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.095.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.229

MANGUINHOS

Julio 23 de 1929. — Isaac Elbas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovacinó de la N.° 57.529. — Aviso N.° 22.093.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.232

IBAÑEZ

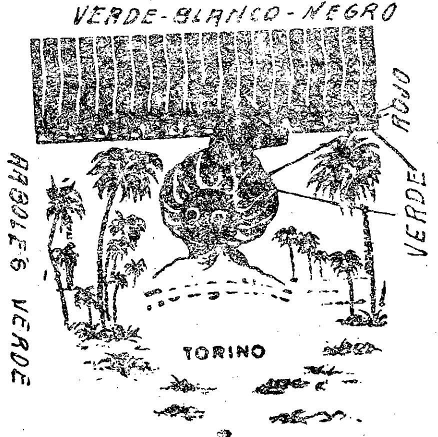
Julio 23 de 1929. — José Ibáñez Ramos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.097.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.225



Julio 23 de 1929. — Alvarez Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Renovación de la N.° 57.393. — Aviso N.° 22.103.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.226



Julio 23 de 1929. — "Unica Unione Nazionale Industria Commercio Alimentari de Turín, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.090.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.227

"ROBERT"

Julio 23 de 1929. — José Robert Mestre que comercia bajo el rubro de hijo de José Robert de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.091.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.228

MANGUINHOS

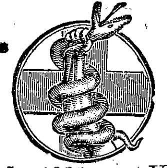
Julio 23 de 1929. — Isaac Elbas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 57.528. — Aviso N.° 22.092.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.322

Unión Des Tisseurs de France

Julio 26 de 1929. — A. Morelli y S. Wlewyx. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.176.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.235



Julio 23 de 1929. — Vereinigte Chininfabriken Zimmer y Co. G. m. b. H. de Frankfurt a|m. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.999.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.233

LAS ARMAS

Julio 23 de 1929. — Herwig y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.002.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.238



Julio 23 de 1929. — Albisu y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.902. — Aviso N.° 22.104.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.243

TELEPHONE

Julio 23 de 1929. — John Heath y Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas, lapiceras, lápices y toda clase de artículos para escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 22.087.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.244

JOHN HEATH'S

Julio 23 de 1929. — John Heath y Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas, lápices, lapiceras y toda clase de artículos para escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 22.088.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.246



Julio 23 de 1929. — Portland - Cementfabrik Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 58.763. — Aviso N.° 22.089.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.278

STEEL MULE

Julio 25 de 1929. — General Electric, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.056.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.248

TIT

Julio 24 de 1929. — Vibe Hastrups Kemiske Fabriker Ved Betty Vibe Hastrups, de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.122.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.249

TITO

Julio 24 de 1929. — Vibe Hastrups Kemiske Fabriker Ved Betty Vibe Hastrups, de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.122.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.250

ANTIMOL

Julio 24 de 1929. — Vibe Hastrups Kemiske Fabriker Ved Betty Vibe Hastrups, de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.124.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.251

VENTILATED Superoyl

Julio 24 de 1929. — Mc Quay - Norris Manufacturing Co., de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.125.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.252

DYNACOIL

Julio 23 de 1929. — The Crosley Radio Corporation, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.120.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.253

DYNACONE

Julio 23 de 1929. — The Crosley Radio Corporation, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.119.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.254

CLARK JEWEL

Julio 24 de 1929. — American Stove Company, de St. Louis, New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir estufas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.763. — Aviso N.° 22.127.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.255

ROSALIA

Julio 24 de 1929. — Rosa M. Vda. de Pinzani, Mislowki. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 22.106.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.261

ESTACIÓN DE SERVICIO

Julio 24 de 1929. — S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 22.133.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.255



Julio 24 de 1929. — Oppenheimer Casing Co. Ltd., de Chicago, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir tripas para embutidos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 61.888. — Aviso N.° 22.121.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.256

MERCEDES - BENZ

Julio 24 de 1929. — Daimler Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 22.128.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.259

ONENA

Julio 24 de 1929. — Emilio L. Vigliani. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 22.117.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.266

FELIX

Julio 24 de 1929. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.112.

v-24-agosto.

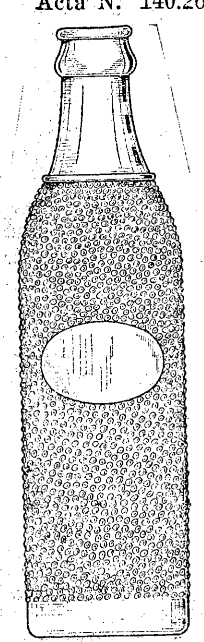
Acta N.° 140.264

KUMFY

Julio 24 de 1929. — Innes, Henderson y Co. Limited, de Victoria Road, Hawrick, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.139.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.265



Julio 24 de 1929. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envases. — Aviso N.° 22.129.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.263

PYOFORMINE

Julio 24 de 1929. — Societé a Responsabilité Limited La Pyoformine, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.135.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.267

EVELYN

Julio 24 de 1929. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.113

v-24-agosto.

Acta N.° 140.270

HERZ - GOLD

Julio 24 de 1929. — Etanislao Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.152.

v-24 agosto.

Acta N.° 140.273

INWALL

Julio 25 de 1929. — N. J. Wiener. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 22.141.

v-24 agosto.

Acta N.° 140.274

El Collar de la Reina

Julio 25 de 1929. — Alfredo Zaraik. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 22.140.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.275

Fordson

Julio 25 de 1929. — Ford Motor Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir tractores, de la clase 12. — Renovación de la N.° 58.502. — Aviso N.° 22.142.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.276

"STOCKLAND"

Julio 25 de 1929. — General Electric, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemntos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.054.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.281



Julio 25 de 1929. — Hijos y herederos del Excmo. Sr. Marqués de Riscal, D. José, D. Juan, D. Luis, D. Carlos Hurtado de Amézaga y Zabala y doña Belén Caballero Vda. de Hurtado de Amézaga, de Madrid, España. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 22.092.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.277

"BATES"

Julio 25 de 1929. — General Electric, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.055.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.292

CURAVE

Julio 25 de 1929. — Julio Méndez Muñoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.375. — Aviso N.° 22.166.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.279

MULA DE ACERO

Julio 25 de 1929. — General Electric, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.157.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.280



Julio 25 de 1929. — Hijos y herederos del Excmo. Sr. Marqués de Riscal, D. José, D. Juan, D. Luis, D. Carlos Hurtado de Amezaga y Zabala y doña Belén Caballero Vda. de Hurtado de Amezaga, de Madrid, España. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 22.090.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.282



Julio 25 de 1929. — Angélica Bunge de Tedín y Ernestina Bunge de Green. — Para distinguir desodorantes, de la clase 16. — Aviso N.° 22.161.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.283

ARK

Julio 25 de 1929. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight (Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.239. — Aviso N.° 22.100.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.247

SIPAD

Julio 23 de 1929. — Américo Pillitz — Para distinguir maderas, de la clase 3. — Aviso N.° 22.101.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.295

YGASURTAN

Julio 25 de 1929. — Mary Pasqualis de Alberici. — Para distinguir tónicos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.295. — Aviso N.° 22.162

v-24-agosto.

Acta N.° 140.288



Julio 25 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.043. — Aviso N.° 22.146.

v-24-agosto.

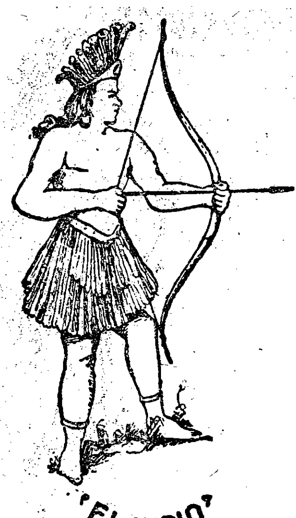
Acta N.° 140.289



Julio 25 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 58.044.— Aviso N.° 22.147.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.290



Julio 25 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidrotecrapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 58.045. — Aviso N.° 22.148.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.291



Julio 25 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.046. — Aviso N.° 22.149.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.286



Julio 25 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir vinos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.537. — Aviso N.° 22.144.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.294



Julio 25 de 1929. — Mary Pasqualis de Alberici. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.294. — Aviso N.° 22.163.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.314

KALMER

Julio 26 de 1929. — Santiago Barcia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alientación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.173.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.296



Julio 26 de 1929. — Compañía Suizo Argentina de Electricidad. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.821.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.297



Julio 26 de 1929. — Compañía Suizo Argentina de Electricidad. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.820.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.300

CAMINANDO

Julio 26 de 1929. — Moll, Hernández y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.180.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.301

MARION

Julio 26 de 1929. — Moll, Hernández y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos aguas de colonia. — Aviso N.° 22.181.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.303

KUKA

Julio 26 de 1929. — Desire Defossez — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 — Aviso N.° 22.182.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.304

HARMAN

Julio 26 de 1929. — Belloeq y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados. sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.183.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.305

FOXFILM MOVIETONE

Julio 26 de 1929. — Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas cinematográficas, habladas y con sonidos en general, de la clase 6. — Aviso N.° 22.184.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.306

FELTRON

Julio 26 de 1929. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.116.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.307

INTRASOL

Julio 26 de 1929. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.115.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.308

NEOSILBERSALVARSAN

Julio 26 de 1929. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.074.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.309

RACEDRINA

Julio 26 de 1929. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.075.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.310



Julio 26 de 1929. — [illegible]fice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 22.114.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.323

KEMPIS

Julio 26 de 1929. — J. C. López y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.175.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.325

RAP - I - DOL

Julio 27 de 1929. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sobrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, y tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.191.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.325

BEN - HUR

Julio 27 de 1929. — Elías Namuch — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.192.

v-24-agosto.

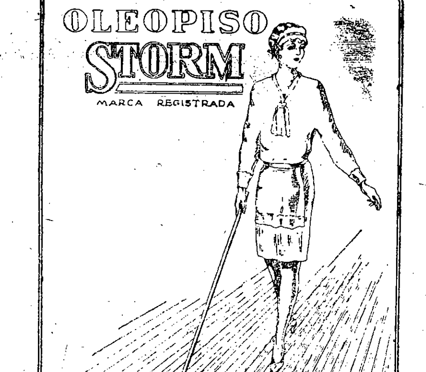
Acta N.° 140.320

LA GACETA

Julio 26 de 1929. — Francisco Sagues. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 22.178.

v-24-agosto.

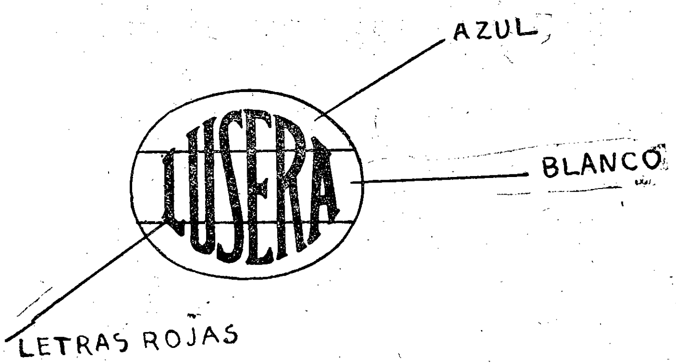
Acta N.° 140.321



Julio 26 de 1929. — Pedro Storm y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.176.

v-24-agosto.

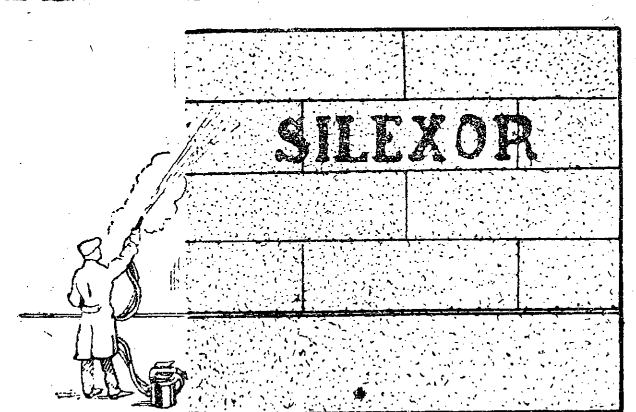
Acta N.° 140.311



Julio 26 de 1929. — S. A. Lusera, Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso 22.167.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.319



Julio 26 de 1929. — José María Velasco y Charles Bourguignon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.179.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.324



Julio 27 de 1929. — Pascual Bardaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.190.

v-24-agosto.

Acta N.° 133.083



Septiembre 17 de 1928. — Persia, Brugiapaglia y Zotelle. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Substituída en Julio 25 de 1929. — Aviso N.° 22.164.

v-24-agosto.

Acta N.° 134.998



Diciembre 4 de 1928. — Eligio Mataldi. — Para distinguir alcoholes, de la clase 23. — Modificada en Julio 23 de 1929. — Aviso N.° 21.940.

v-24-agosto.

Acta N.° 138.754



Mayo 21 de 1929. — Colombo, Berra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Renovación de la N.° 57.498. — Aviso N.° 20.285.

v-24-agosto.

Acta N.° 138.949

IMPORTADORA

LA BUENOS AIRES

DE MADERAS SA

Mayo 28 de 1929. — Abraham Smud. — Para distinguir maderas, de la clase 3. — Corregida. — Aviso N.° 20.724.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.201

Richards-Wilcox

Julio 22 de 1929. — Richards-Wilcox Mfg. Co., de Aurora Illinois, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 22.058.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.207

PILSEN SANTA FÉ

Julio 22 de 1929. — Cervecería Santa Fe, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 21.920.

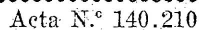
v-24-agosto.

Acta N.° 140.208



Julio 22 de 1929. — Tous y Cía. — Para distinguir galpones tinglados y construcciones metálicas en general, de la clase 4. — Aviso N.° 22.076.

v-24-agosto.



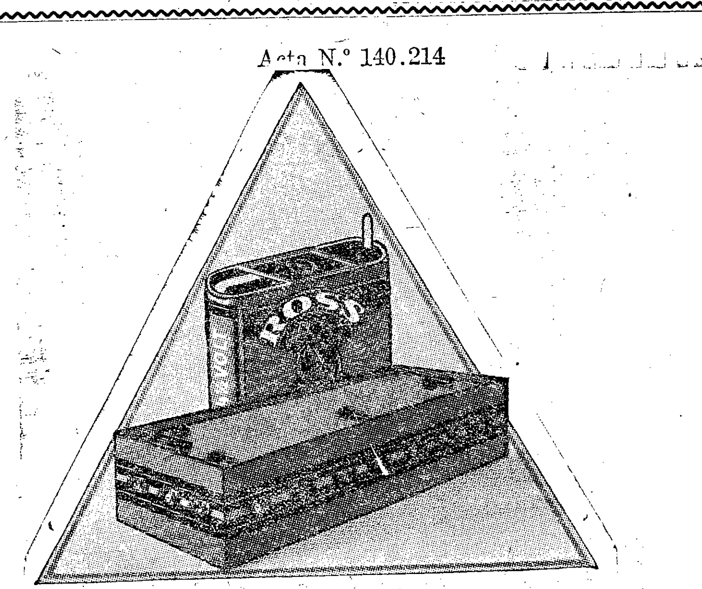
Acta N.° 140.210



Julio 22 de 1929. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.086.

v-24-agosto.

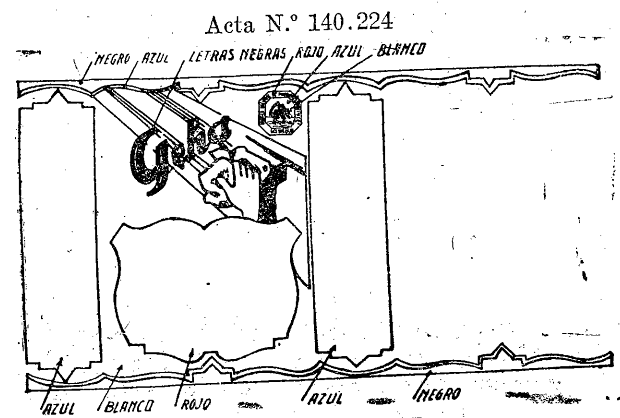
Acta N.° 140.214



Julio 22 de 1929. — Dianco Akt. Ges. Furglühlicht, de Berlín, Alemania. — Para distinguir pilas y baterías en general, de la clase 20. — Aviso N.° 22.082.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.224



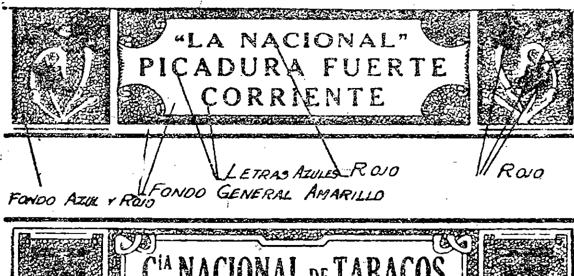
Julio 23 de 1929. — Bruno Guth y Teodoro Hammer, que comercian bajo el rubro de Fábrica Nacional de Productos Químicos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.094.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.218



100 GRAMOS $ 3.50
PRECIO AL CONSUMIDOR CON IMPUESTO NACIONAL POR KILO 3.—







Julio 22 de 1929. — S. A. Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Aviso N.° 22.069.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.219



Julio 22 de 1929. — F. Fernández Presa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.070.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.220



Julio 23 de 1929. — Pedro Sala. — Para distinguir jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.077.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.262

J. Liebig

Julio 24 de 1929. — Liebig's Extract of Meat Co. Ltd., Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.134.

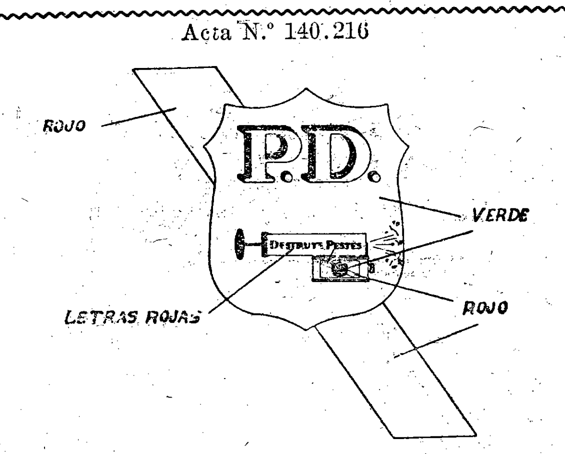
v-24-agosto.

Acta N.° 140.230



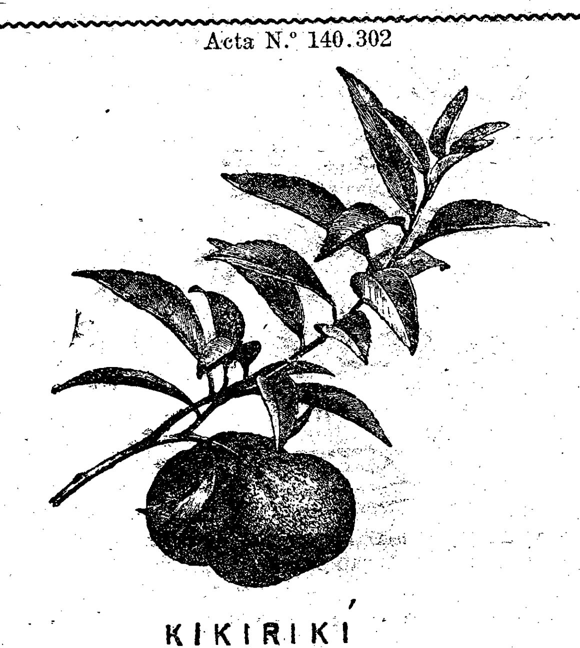
Julio 23 de 1929. — Picón et Cie., de Marsella, Francia. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.308. — Aviso N.° 22.096.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.216



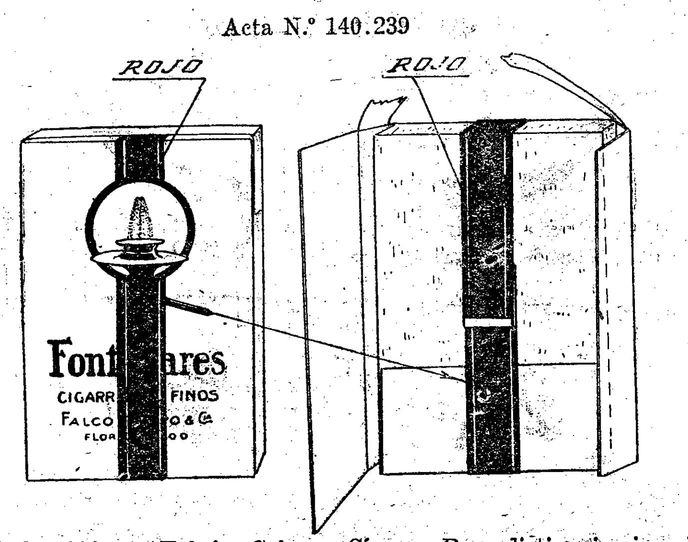
Julio 22 de 1929. — Sinclair Refining Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 22.085.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.302



Julio 26 de 1929. — Angel Cueli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.168.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.239



Julio 23 de 1929. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 22.167.
v-21-agosto.

Acta N.° 140.231

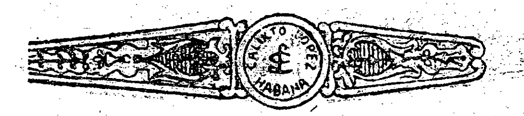












Julio 23 de 1929. — S. A. Calixto López y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 22.052.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.298



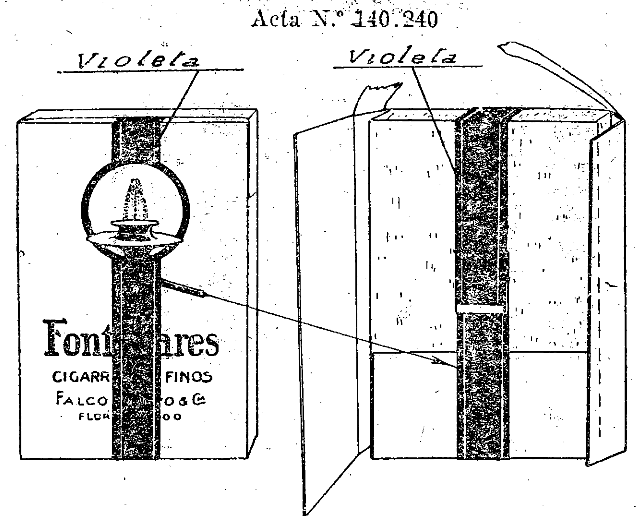
Julio 26 de 1929. — Santiago Breccia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.131.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.234



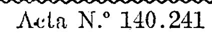
Julio 23 de 1929. — Frattelli Mutti, de Parma, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.020.
v-24-agosto.

Acta N.° 140.240

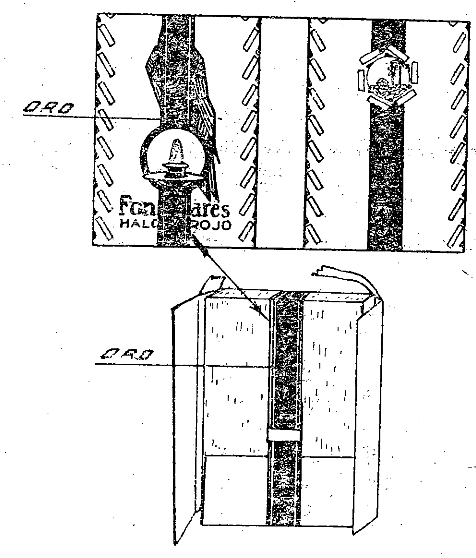


Julio 23 de 1929. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 22.108.

v-24-agosto.



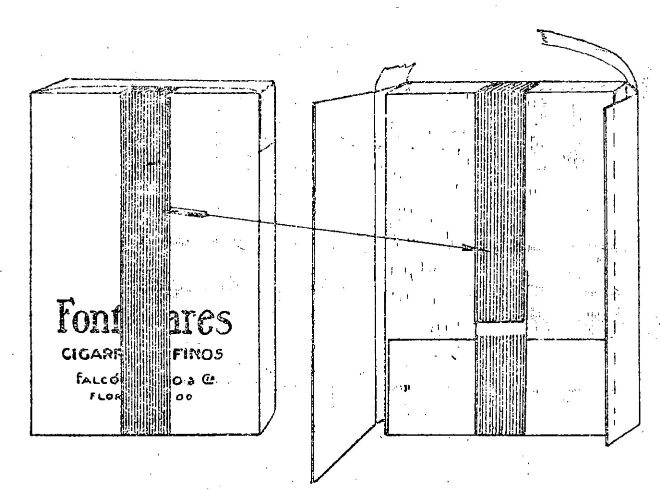
Acta N.° 140.241



Julio 23 de 1929. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 22.109.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.242



Julio 23 de 1929. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 22.110.

v-24-agosto.

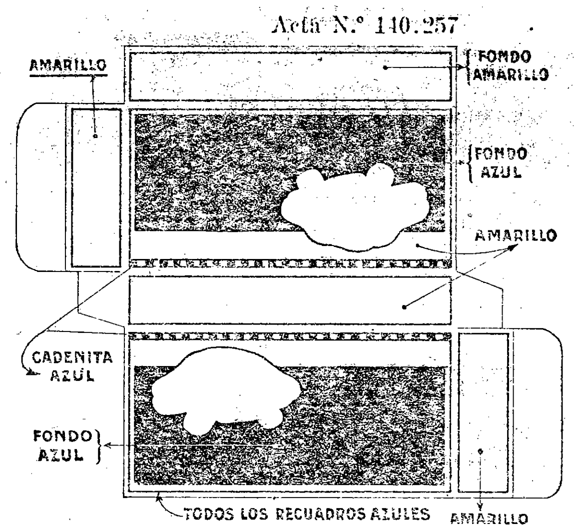
Acta N.° 140.245



Julio 23 de 1929. — Eligio Mattal[illegible] — Para distinguir alcoholes, de la clase [illegible]. — Aviso N.° [illegible].

v-24-agosto.

Acta N.° 140.257



Julio 24 de 1929. — Casimiro García. — Para distinguir caramelos, de la clase 2. — Aviso N.° 22.105.

v-24-agosto.

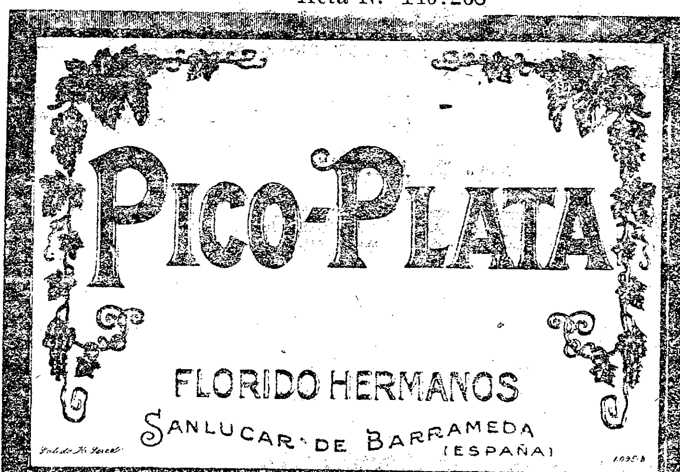
Acta N.° 140.260

FULOIL Limpia la suciedad sin fatigarse

Julio 24 de 1929. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.305. — Aviso N.° 22.118.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.268



Julio 24 de 1929. — Florido Hermanos, de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.150.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.272



Julio 25 de 1929. — E. S. Twining y Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.143.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.269



Julio 24 de 1929. — Florido Hermanos, de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Aviso N.° 22.151.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.299.



Julio 26 de 1929. — Santiago Breccia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.132.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.284



Julio 25 de 1929. — Cooperativa Fabricantes de Soda y Aguas gaseosas Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.165.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.285



Julio 25 de 1929. — Joaquín E. Riambau. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.102.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.287



Julio 25 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir algodón, gasas y vendas en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.538. — Aviso N.° 22.145.

v-24-agosto.

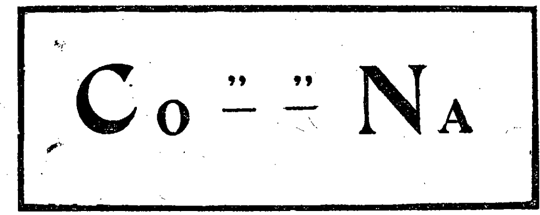
Acta N.° 140.293



Julio 25 de 1929. — Felipe Alberto Torres, que componen la razón social Torres Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.015.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.271



Julio 24 de 1929. — Américo Pillitz dc. — Para distinguir maderas, de la clase 3. — Aviso N.° 22.130.

v-24-agosto.

Acta N.° 140.237



Julio 23 de 1929. — Perry y Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de acero para escribir, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.300. — Aviso N.° 22.018.

v-24-agosto.

D. Ehuletche, Secretario.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.